

En la villa de la Caceres a diez y siete de Julio de mil
novecientos veinticuatro.

En el Ayuntamiento se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Antonio Luis en el barrio de Palencia con asistencia de los concejales, que al margen
de don Daposa se expresan, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el Sr. D. José
Luis presidente se manifestó: que como ya les consta el objeto de esta sesión
extraordinaria era darles cuenta de la circular del Sr. Gobernador
de esta provincia inserta en el Boletín nº. veinte y cuatro
de 18 de Agosto fecha veintidós del actual, así como de los demás asuntos que constan en
la misma, las citaciones, que a continuación se detallan. Interados el Ayuntamiento
de las razones que se alegan en el contenido de la circular, acuerdan que en cuanto
a los puntos que en ella se ordena, se cumple con la mayor exactitud posible. Da
cuenta del oficio remitido a este Ayuntamiento por el Sr. D. Juan de
esta localidad solicitando se nombre un titulado del Boletín concejil
en la Junta municipal del barrio de Palencia, la corporación de
donde, a Don Alonso Antonio Luis.

Así mismo se acuerda nombrar a los señores siguientes, para
que constituyan durante el año económico de mil novecientos veintey
cuatro a veintey cinco la Junta Pericial de este Ayuntamiento
Don Carlos Fábila Pérez, Don Ventura Ramos Blanco, Don Martín
Martín Loya, Don José Toribio Pérez, Don Felipe Planas Armer
Don Juan Martínez Alber, Don Juan Toribio Pérez, Don Antonio
Bartolomé Gallardo, Don Leopoldo Prigida Pérez, Don Vicente Prigida
Pérez, a los que se les entenderán los correspondientes nombramientos
una vez aprobados por la superioridad.

Habiendo que en primer lugar en caja los asuntos del actual reemplazo
del día primero de Agosto próximo el Ayuntamiento nombra C.º
comisionado a Don Agapito Santos Redondo pagándole los
gastos que se le originen del capital de imprenta del pre
supuesto municipal.

Después por el Secretario, y dada lectura de las instancias, en
las que varios señores médicos solicitan esta titular, vacante por
renuncia del que la venía desempeñando, y publicada en el Boletín
oficial de esta provincia, los señores del Ayuntamiento veinte



la necesidad imperiosa de que se provea lo plauso por ser
 ser posible continuemos un factor tan importante en el
 el medio, por más tiempo, acordó por unanimidad en
 pues de bien informados de las costumbres nombres, me
 dió titular, en propiedad de esta localidad a Don Diego
 Calderon Pothos, con el haber anual de mil quin
 antes puestas; que por el Señor Alcalde se le expide el correspondiente
 mandamiento, y que al tomar posesión ante la
 comisión permanente, se hace constar en el acta las condiciones
 que este por que más convenientes, afin de que tanto el Señor
 Calderon como el Ayuntamiento quedan obligados, a cumplir,
 bien y fielmente el compromiso contraído.

Todo cuanto de una instancia presentada por Jacinto Tello
 Candelo acerca de la variación de un camino que conduce a
 la entrada de una finca de la viuda de Antonio Rodriguez Flor,
 que el Ayuntamiento acuerda nombrar a los Señores Don Te
 leforo Alon Ortega y Don Guillen Garcia Plazuel
 para que en Comisión se persanen en el sitio de los Maestros
 estudien sobre el terreno, lo expusieron por el Señor Tello, y am
 gablemente den solución a este asunto, puesto que por tratarse
 se de un asunto de derecho no es competencia de este Corps
 raerion.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
 por terminada que la formaran los Señores concurrentes
 de que certifica.

Don a por... *Floro Rubio*
Juan... *Julian Moro*
Telesforo... *Miguel Garcia*
José... *Antonio Blanca*
Domingo... *Isabel...*
... *...*



Extraordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos veintiocho
 Señores Concejales. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Sr. Marcos Salas y Francisco Barro y Placem con asistencia de los Concejales que
 Sr. Melis Luis al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por
 Sr. Juan Lapora el Sr. Presidente el manifiesto: que como ya consta por la con-
 Sr. García Plaguero vocatoria y la orden del día, que se encuentra sobre la mesa el objeto
 Sr. Flores Luis de la sesión extraordinaria que vamos a celebrar; comprende varios
 Sr. Barrón Ramírez asuntos, que son los siguientes. Aprobación de las ordenanzas pa-
 Sr. Peri Luis ra el Reporte sobre Utilidades correspondiente al año mil novecien-
 Sr. Plans Gamero tos veintiocho al veintinueve, nombramiento de los vocales nato-
 Sr. Orantes Rodríguez que han de constituir las Juntas para la formación de los Repor-
 Sr. Caldera Ortega tamentos sobre Utilidades correspondientes a los años mil nove-
 cientos veintidos, al veintitres, mil novecientos veintiocho a
 veintinueve. Eliminación del padrón de la contribución Indus-
 trial de esta localidad a Don José del Solar, Betador, según lo ac-
 dado por la Comisión permanente en sesión ordinaria del veinte
 del anterior, y orden del Sr. Delegado de Hacienda de fecha trein-
 ta de dicho mes; así como constituir al cargo de vocal nato
 de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento
 correspondiente al año mil novecientos veintitres al veintiocho
 a que pertenece; procediendo seguidamente al nombramiento del
 que ha de sustituirle, estando incapacitado el Sr. Solar, según el artículo 5º de la Ley 26-4-79.
 Conceda la Corporación a prueba en todas sus partes las or-
 denanzas, que han de servir de base para la formación del Re-
 partimiento sobre Utilidades correspondiente al año mil
 novecientos veintiocho a veintinueve, acordando que un
 ejemplar impreso de las mismas, autorado por los Señores con-
 cejales se lleve a continuación de este Acto.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de la correspon-
 dencia recibida y del contenido de las sesiones celebradas por
 la Comisión permanente cuyos acuerdos fueron aprobados.
 Así mismo teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión per-
 manente en la sesión indicada y lo ordenado por el Sr. Delega-
 do de Hacienda, procede eliminar del padrón de Industrial

4

7 dejar, de considerar, como mayor, contribuyente por ese
prelado concepto al vecino de esta villa don José del Salas y
Mataador y como el hecho de la eliminación y dejar, de consi-
derarlo como mayor, contribuyente, lleva a paraja de la per-
dida de todos los derechos que como tal individual le perte-
necian, se acuerda por mayoría de treinta y dos votos de los veintidós
votos de la Comisión de evaluación de la parte Real del
Repartimiento de Utilidades correspondiente al año mil
novecientos veintidós al veintidós a que parte nec. mon-
brando a don José M^o de Mateo visto que por derecho le
corresponde, haciéndole saber, por oficio al Sr. Presidente
de la parte real de dicho Repartimiento y a los interesados
Acto seguido se procedió al nombramiento de los voca-
les de la Comisión de evaluación de la parte real y per-
sonal a los efectos de la confección del repartimiento de
utilidades para el ejercicio del 92, a 25/8 que se contrae el
N.º de 11 de Septiembre del 91 y al tenor del artículo 75 del
anexo, leído que fue el N.º de Gobernación de siete de
Buenos y artículos de referido N.º pertenecientes al acto
y que cita la dicha soberana disposición y puestos de
manifiesto los siguientes documentos

- (A) Lista de Contribuyentes por, Rústica, de mayor, e menor,
esta domiciliados en el término municipal por parroquia
- (A) Lista de Contribuyentes por, Rústica por, orden de ma-
yor, e menor, esta fuera del término.
- (B) Lista de contribuyentes por, Urbana por, orden de ma-
yor, e menor, esta domiciliados en el término munici-
pal, por parroquia.
- (C) Lista de Contribuyentes por, industrial y de Comer-
cio por, orden de mayor, e menor, esta domiciliados en
el término por parroquia
- (D) Copia del padrón municipal de habitantes en refe-
rencia a la parroquia de los que constan en este término.
Todos los precedentes documentos previamente estejados



debido error en omision involuntario con los autenticos de donde proceden, repartos de Contribucion Territorial y Urbana, padron y matricula de Industrial y como padronial fueron apurados, procediendose inmediatamente a la de signacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la parte Real y personal del repartimiento conforme a los articulos 69 y 70 del mencionado Real Decreto, dando el resultado siguiente.

Parte Real, Articulos 69

Don Baile Pulido Peon mayor, Contribuyente por, Nintia domiciliado en este termino.

Don Pedro Jimen Lora mayor, contribuyente por, Urbana despues de Don Baile Pulido Peon, cuyo nombre, no puede figurar por este concepto por, estar designado por, Nintia.

Don Francisco Marquer Luarte mayor, Contribuyente por, Nintia domiciliado fuera de este termino.

Don Juliá Davron Palacin mayor, contribuyente por, Industrial, pues si bien en el padron correspondiente aparece como mayor, contribuyente por, dicho concepto don Jose del Solar y Matador, este no puede ni debe figurar, por, lo consignado anteriormente.

Vocales natos de la Comision de la parte personal Senor cura Tenos don Pedro Cortes Mallera, Don Leocadio Planes Peon mayor, contribuyente por, Nintia domiciliado en este termino.

Don Rogelio Oteros Vega mayor, contribuyente por, Urbana domiciliado

Don Jose Maria de Santa Matamoros mayor, contribuyente por, Industrial domiciliado en este termino.

Hicieron por, designados a los ante dichos Senores por, mayor y a la vez el acaudalado tambien por, mayor que no han sido los Senores Manuel Carrillo, Andres Marquer Luarte Ventura Perez Ouna, bayetana Perez Ouna, Francisco Monsino, Julian Perez Ouna, Tomas Simon Perez Ouna y...

agrupi del Solar, Maestros, por haber faltado todos excepto el primero que es desconocido en este valle, desde tiempo inmemorial, habiéndose dado en partida fallida la contribución porque contribuye este valle referente a vocales natos por contribución territorial vecinos de la localidad.

Por lo referente a require territorial como forasteros no fue designada la mayor contribuyente don Concepción Sartorius por haber faltado.

Respecto a require Urbana no han sido designados los señores don Joaquín del Solar, Tomás Moreillo, Leocadio Barrón, Francisco Duarte, Ventura More y Bartolomé More por haber faltado, y en lo que respecta a la Contribución industrial no ha sido designado don José del Solar, por lo anteriormente consignado.

En orden a se hace constar por memoria y a los efectos del artículo 71 del R. D. citado, que el señor don Pedro Gómez Lora, que ha sido nombrado vocal nato, consta al presente momento que está procesado, pero no el que se halla privado del pleno uso de sus derechos civiles y rentado jurisdicción el que se le considere a todo ciudadano en el pleno uso de sus derechos civiles mientras no conste lo contrario, quedó designado.

Seguidamente teniendo en cuenta la memoria absoluta de la Corporación todo lo anteriormente expuesto y a impreso en los documentos antes reseñados y correspondientes al año 1922 a 23 procedieron a la designación de los vocales natos que han de constituir las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la formación del repartimiento de Utilidades de presente año, que fue anulado por la suspensión dando el siguiente resultado.

Parte real artículo 69.

Don Baileto Pablo Térra, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Pedro Gómez Lora mayor contribuyente por Urbana

domiciliado en este término
 Don Francisco Marquer Luarte mayor, contribuyente por, ~~Indus~~
~~trial~~ domiciliado en Alburquerque.
 Don José M^o de Santa Matamoros mayor, contribuyente por,
 Industrial domiciliado en esta villa.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal
 Don Juan Barrero Don Pedro Cantos Baltasar,
 Don Leopoldo Plana Pérez mayor, contribuyente por, ~~Indus~~
~~trial~~ con domicilio en este término
 Don Nemesio Oteros Vera mayor, contribuyente por, ~~Indus~~
~~trial~~ domiciliado en este término y
 Don Manuel Berrocal Vidua mayor, contribuyente por, ~~Indus~~
~~trial~~

Tambien se acuerda por, mayoría que no se nombra a Don
 José del Solar, vocal nato de las Comisiones del año 1922 a 23; por,
 no aparecer en ninguno de los documentos por, industrial con
 mayor, contribuyente en dicho año; pues aunque en el fallo del
 Tribunal provincial de reparto se considere como tal, debido a
 que en la reclamación por, el número y otros presentada acompa
 ña recibida, este es accidental, extendido por, erróneamente en dicho
 alguna después de aprobada la matrícula de propiedad año, es
 no así se compare con el contenido del acta celebrada por,
 esta Corporación y Junta de Asociados de fecha treinta de junio
 de mil novecientos veintidos; siendo Alcalde Don Angel del Solar,
 Matador uno de los reclamantes de aquella fecha y ciertos seño
 res no lo incluyeron, patentemente demostrado queda, que no
 tenía derecho para ello; atendiéndose al espíritu de la vigente ley
 que dice que los vocales han de ser, nombrados con arreglo a lo
 que resulte de los documentos que dicha ley determine, y no re
 sulthando de atos que el Señor Solar, tubiere o tenga tal dere
 cho, sobre en justicia al no nombrarlo, mas si se tiene presen
 ta que este Señor al rubicar, el acta de la matrícula que tal
 derecho le conceda lo hizo solo, por, obtener, una representación
 que de otro modo no podía conseguir, tratándose de esta forma



las leyes, puesto que no paga al Estado el importe de la matrícula como deviniente queda en el expediente de fechos que por el funcionario competente se ha tramitado.

En el Consejoal don Juan Rubio dice se pidió la palabra y concedida manifestó: que pedía a la Corporación un voto de gracia para el Sr. Alcalde por el resultado satisfactorio de las gestiones de la Comisión Oficial, que fué a la Capital y obtuvo de aquellas autoridades de las que nos recibieron más que atenciones, quines inmerecidas.

Estos resultados, que en todos momentos produjeron la satisfacción del deber cumplido los amargó en grado sumo la presencia de nuestros compañeros don Juan Carrón y don...

Dijo, que la amargaron o contrariaron, más por el hecho material de encontrarnos con ellos en la Capital, más, este nos produjo satisfacción, júbilo, como ocurre siempre que dos paisanos se encuentran lejos de su pueblo, pero si por la intencion mal sana y permitirme la frase, con que otros señores lo hicieron.

Con esta cara que es la de todos, y a la que no debe ocurrirle más, que; para tener, por, quit el Sr. Carrón y... y... nos reunimos invitados por, nuestros dignos presidentes; para de común acuerdo nombrar, quienes harían nos de formar, la Comisión, que el 27 del pasado debía encontrarse en la Capital; para asistir, al mitin que se celebró.

Por dos finimos tertijos, todos recordareis las escenas que el Sr. Carrón expuso para no pertenecer, a la Comisión de este Ayuntamiento, así como el Sr. Carrón; y estos señores con especialidad el primero, que ante nosotros nos oía el fin práctico de lo que se pretendía, no escucha hasta bien con él decir, que justificare el viaje a la Capital, desairando a sus compañeros; pero obedeciendo el mandato sin duda de algún personaje, que le dice la tan cacareada base por el baseado, y que



nosotros apear, de nuestros buenos deseos, nos pudimos fe-
cilitarle, se presenten en Madaya, sorprendiendonos en un
trade en el teatro, en el momento que empieze el mitin.
acompañados solo raras excepciones de los señores más inelab-
tos de esta localidad.

Este modo de proceder, deja bastante que desear, en dichos
señores, tanto que rectamente juzgando constituyo una gre-
ve ofensa para esta Corporacion en general y no menos, para
los que tuvieron la honra de pertenecer, a la Comision Oficial
que en cumplimiento de lo ordenado por las autoridades in-
feriores marchó a la Capital.

Por lo expuesto espero de vosotros acordéis un voto de censura
contra vos compañeros en la parencia, que faltando
a los más elevados conceptos que del compañerismo debe te-
nerse se someten al imperio de voluntades extrañas a esta
casa con menosprecio del cargo que les ha sido conferido.

Si así lo acordáis dareis una prueba más de que seguís al
pie de la letra las ordenes del Gobierno de S. M.; que al llam-
nos para que le ayudemos en la grandiosa obra de la regenera-
cion de España lo hais con el exclusivo fin de administrar,
punitiva, despreciando a todos aquellos, que perteneciendo a
una entidad oficial, hacen a esta el voto ellos, juzgante
ó instrumente de lo que por todos los medios debe y tiene que
desaparecer, « El Caciquismo que por tantos años hemos
sufrido ».

Enterada la Corporacion se adhucien a lo manifestado
por el señor Rubio fueri los señores siguientes. Don Fran-
cisco Barron Palacin, Don Jose Gomez Lapora, Don Pablo
Garcia Blatoguer, Don Antonio Planas Gamero, Don Juha
Moro Lue y Don Pedro Oramos Rodriguez.

El señor Barron manifiesto: que desde su situacion pecuni-
aria no pudo aceptar, la invitacion que se le hizo; pero que des-
pues de solucionado el problema, tubo el gusto de asistir al mi-
tin celebrado el día señalado; haciendole particular, en ser de ofi-

cialmente.

Despues habiendo oido asuntos de que tratar, se dió por terminada que le firman los señores conuocados de que yo el secretario certifico: Sobre ruyedo = muna = Nutria = J. M. de Santa Matamoros =



Francisco...

Manuel...

José...

Matheu...

Pedro...

Jubian...

Antonio...

Telefonista...

Conforme con el contenido del Acta menos con la denominación de sueldo del Sr. Solar.

Conforme con el contenido de del Acta menos con la denominación del Sr. Solar.

Ovidio...

José...

Wojelb Oteros

Extraordinaria del día catorce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrón Palacios con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que el objeto de la sesión como ya les consta por la convocatoria y la orden del día que se encuentra sobre la mesa es el de darles cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza de solicitar, la creación de tres escuelas en esta localidad, dos en el caso de la población una de cada sexo y otra mixta a cargo de Maestra en este término Vitis de la Vega, o la Varre. Acordar, la construcción de locales escolares y casa habitación para los maestros en el Pajido de la Cruz, y que del levantamiento de planos y su construcción se encargue mediante contrato el Instituto de Troncos. Que la cantidad de mil quinientas pesetas consignada para la creche mixta, creada por esta Corporación en el Vitis de la Varre, en sesiones del veinte de Julio y tres de Agosto últimos, se dediquen a los gastos que ocasiona la fundación de las tres escuelas que se solicitan.

Conterada la corporación acuerdo por unanimidad, aprueba el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza, en cuanto a la creación o fundación de las tres escuelas, quedando sin efecto los acuerdos tomados en veinte de Julio y tres de Agosto por la Comisión permanente en cuanto a la creación de una escuela mixta en la Varre de este término y que la cantidad asignada para aquella de mil quinientas pesetas, se destine para los gastos que ocasiona la fundación de las tres escuelas que se solicitan. Así mismo aprueban la construcción de locales escolares y casa habitación para los maestros en el Pajido de la Cruz, dando amplios poderes al Sr. Alcalde; para que como presidente de este Ayuntamiento y en representación del mismo contracte con el Instituto

de Previsión la confección de dichas obras o el empréstito de la cantidad necesaria para el levantamiento y terminación de las mismas.

Toda cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente y de los acuerdos tomados, los aprueba por unanimidad así como el extracto de sesiones celebradas por el pleno desde el mes de Mayo al treinta y uno de Agosto último.

Así mismo acuerda asignar la cantidad de ciento cincuenta pesetas para pago de casa Habitación y local escuela; para la maestra que el Gobierno destine a la Verge, en el supuesto que sea concedida su fundación.

Después habiendo oído asuntos de que tratar, se dió por terminada que le forman los señores concurrentes de que goza el Secretario certifique



Juan Romo

Alonso Rubio

Millán Torice

Medio Cantos

Antonio Blanco

Julian Mero

José Romo

David Parron

Celestino Allez

Wojelro Gheros

Extraordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.



Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barral Palerm con asistencia de los señores concejales Don Alonso Rubio Lugo, Don José Gómez Laporta, Don Antonio Blanco Gamero, Don Millán García Blázquez, Don Pedro Santos Rodríguez, y dada lectura a la última celebrada fue aprobada.

Por el Secretario se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente que fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta por el Alcalde de que se le había ofrecido un individuo, que desempeñaría el cargo de secretario por el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, hecha la proposición al actual Don Rogelio Otero Vega, dijo que no podría aceptar la contienda con el desempeño de dicho cargo por la cantidad antes expresada.

Quinto a decretar el cambio del ofrecimiento hecho, pues es aceptado, votando por unanimidad la confirmación del actual secretario, con el sueldo que tiene fijado en los presupuestos municipales.

Después habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que la firmen los señores concurrentes de que por el Secretario certifique.

Francisco Barral

Alonso Rubio

José Gómez

Millán García

Antonio Blanco

Pedro Santos

Rogelio Otero

Extraordinario del día cinco de Mayo de mil novecientos veintinueve
Presidente Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Don Francisco Navarro Palacin con asistencia de los señores
Concejales concejales, que al margen se expresan y de la lectura a la au-
 D. Alonso Rubio Lucio
 D. José Gómez Lopera
 D. Pedro Orantes Rodríguez
 D. Hillan García Blázquez
 D. Juan Moreno Lucio
 D. Antonio Blanes Gamero
 D. Feliciano Alvar Ortega

to se aprobó.
 Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya en su día
 por la convocatoria el objeto de la sesión es el de dar cumplimiento
 unto a la circular, del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 de fecha dos del actual, inserta en el Boletín Oficial de la
 provincia número dos de fecha tres del mismo; ordenando
 que seguidamente se proceda por los Apuntamientos a la
 formación de las listas electorales para Compromisarios, atenién-
 dose para ello a lo que determina el artículo 25 de la vigente
 Ley de 8 de Febrero del 977.

Seguidamente se procedió a la formación de expresada
 lista que es como a continuación se expresa.

Señores del Ayuntamiento

Don Francisco Navarro Palacin	Don Juan Moreno Lucio
Don Alonso Rubio Lucio	Don Feliciano Alvar Ortega
Don José Gómez Lopera	Don Antonio Blanes Gamero
Don Pedro Orantes Rodríguez	Don Ovidio Garrón Navarro
Don Hillan García Blázquez	Don Juan Pérez Lucio

Señores Contribuyentes

Don José María de Sada Matamoros	Don Andrés Alarcón Páramo
Don Julio Navarro Palacin	Don Andrés Sander Nabarro
Don Leopoldo Blanes Pérez	Don Pedro Gómez Lopera
Don Noche Oteros Vera	Don Antonio Morero Candelo
Don Bañdo Pulido Perea	Don Gerónimo Viles González
Don Manuel Berrocal Viletes	Don Mariano Sánchez borders
Don Juan Rubio Lucio	Don Manuel Sánchez borders
Don David González Merbellis	Don Andrés Santos Hargallo
Don Dable Hernandez Villers	Don Fermín Blanes Giris
Don Manuel Rubio Moreno	Don Fermín Gómez Lopera
Don Gregorio Sánchez Namajo	Don Rodrigo Megeraín Acitores

Don Cesebio Lees Guapo
 Don Leocadio Ruiz de Peru
 Don Agustin Flores Carque
 Don Jacquin Frontera Rodriguez
 Don Manuel Fern Nando
 Don Francisco Jovella Moer
 Don Jacquin Rubio Fies
 Don Antonio Viles Jansen
 Don Juan Duran Haurano

Don Vicente Paripal Fern
 Don Antonio Flores Rollano
 Don Juan Florens Martin
 Don Julian Valle Carrillo
 Don Juan Matos Jansen
 Don Manuel Tob Silva
 Don Vicente Silva borders
 Don Juan Jose Pires Moer
 Don Ventura Mero Blanco

Asi mismo acuerdan que de la lute anteriormente firmada se saque y remita copia al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, y otra copia se expone al publico segun este ordenado; dandose por terminado que le firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan de Sarras

Manuel Rubio

Joaquin Garcia

Manuel Ochoa

Manuel Garcia

Julian Mero

Estanislao Blanco

Teodoro Ochoa

Rozelio Ochoa

Extraordinaria del dia cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco.
 Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrero Salas, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la ultima celebrada se aprobó.
 El Sr. Alcalde declaró que dicha sesion del pleno era extraordinaria y convocada al solo efecto de tratar de la peticion de un primer ano de los edificios Nacionales de Revision para construir dos edificios.

Presidente
 Don Francisco Barrero Salas

Concejales
 Don Alonzo Rubio Lugo
 Don Jose Gomez Lapora
 Don Pedro Ochoa Rodriguez
 Don Millan Garcia Merquin

Don Melchior Flores Lucas } destinados a locales creales y casas habitacion
 Don Antonio Planes Gamero } para los maestros, haciendo constar, que estan reu-
 Don Feliciano Alvar Ortega } nidas las cuatro quintas partes del numero de con-
 ajales que constituyen el Pleno de dicho Ayuntamiento.

Dislutido este asunto, se acordó por unanimidad.

Primera. Solicitar del Instituto Nacional de Prevision un preta-
 mo de pesetas treinta mil, a reintegrar en quince años, con
 prometiendose al pago en dichos plazos de la obligacion que supone
 la devolucion de la mencionada cantidad, de los intereses correspondi-
 entes a razon del 8 por 100 anual y de los impuestos, arbitrios, gastos
 de architecto e impfeccion y demas que se ocasionen con motivo
 de este prestanto, pero cuyo pago ofrece como garantia. Una inscrip-
 cion señalada con el numero 4897 de fecha 25 de Abril de 1929, cuyo
 capital nominal de pesetas 31.025,37 renta anualmente 1.91,59. Un ser-
 vicio de la Caja General de Depositos de la tercera parte del 100 por 100 de
 Propios, cuyo capital nominal de pesetas 1.705,79 renta anualmente
 81,60, reconocido, conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cinco
 entre ocho del decreto-ley de ocho de Mayo de mil novecientos veinti-
 cuatro, sobre organizacion y administracion municipal, que todos estos
 bienes no podran tener, despues aplicacion distinta; que cuantos in-
 gresos se efectuen en razon de ellos se consideraran diferentes y se-
 parados de los que integran el Erario municipal, hasta cancelar com-
 pletamente la deuda asegurada; que sobre tales bienes y recursos tendran
 siempre expedites sus acciones el Instituto y sus Cajas Colaboradoras, y en
 jurisdiccion los Tribunales ordinarios, que en cualquier acuerdo municipi-
 pal en contrario, sera originariamente nulo, mientras no se solventen
 las obligaciones aseguradas. Reconocido, ademas, conforme a lo que dis-
 pone el articulo doscientos catorce del mismo decreto-ley, que el Ins-
 tituto Nacional de Prevision tiene en este caso el caracter de acreedor,
 privilegiado de este Ayuntamiento, hasta que este haga el completo
 reintegro del capital e intereses de dicho prestanto.

Los pagos de cada una de las épocas convenidas se harán dentro de los
 quince dias siguientes a la fecha de su vencimiento. Durante el



recursos de reembolso del prestatario, solamente se satisficieran los intereses correspondientes a las entregas parciales efectuadas, y a partir de la última, en que empesará a correr el plazo de duración del contrato, los pagos comprenderán los intereses y amortización.

Segundo. Dichos pagos habrán de hacerse en el domicilio del Ayuntamiento Nacional de Previsión.

El prestatario se somete a la jurisdicción de los tribunales del domicilio central del Ayuntamiento.

Los edificios que se construyan y en su caso, quedarán hipotecados hasta la total liberación del prestatario.

Los ingresos procedentes del recurso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones durante el prestatario, los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de aquellas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente, a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años.

El recurso antes dicho no se podrá suprimir, ni disminuir, sin que previamente, y de acuerdo con el Ayuntamiento, se fije y apruebe este otro en un substitución.

De resultar insuficiente dicho recurso, el Ayuntamiento se obligará, para que no sufra demora alguna el pago de cada plazo, a suplir la diferencia con los demás ingresos, que posea, y sobre los que por su carácter de garantía subsidiaria, este Ayuntamiento reclama al Ayuntamiento la calidad de acreedor preferente, que se hará constar, explícitamente en los presupuestos municipales.

Tercero. Así mismo se acordó especificar para dichos edificios el solar sito en el solar de la Luz que tiene una extensión de metros cuadrados y linda al Norte y Oeste con solar de la Luz, Oeste y Luz, con prohibición de varios particulares.

Cuarto. El Ayuntamiento declara que para la construcción de dichos edificios sujeta el tipo de crechales correspondiente al proyecto, que de acuerdo con este Ayuntamiento formula la Oficina Técnica del Ayuntamiento Nacional de Previsión, comprometiéndose a dar cumplimiento a las condiciones técnicas y pedagógicas

que, que están acordados por la Junta para fomento de construcción de escuelas nacionales, sin que en el proyecto correspondiente puedan introducirse modificaciones sin asentimiento expreso oficial de la mencionada Junta o de quien por ella esté autorizado.

Quinto. Se acordó comisionar, al Alcalde y a los Señores Concejales Don Alonso Rubio Luján, Don Celestino Alvar Ortega y Don Pedro Orantos Rodríguez, para escribir, cuantos documentos sean necesarios a los fines de los anteriores acuerdos.

Sexto. Se acordó dar puntual cumplimiento a las obligaciones de asistencia y asistencia de los alumnos del Ayuntamiento para el retiro obrero obligatorio y fomentar, cuidadosamente, las Mutualidades escolares en las escuelas públicas de la localidad.

Séptimo. Mientras dure el plazo de amortización, el Ayuntamiento satisficará al Instituto Nacional de Previsión sus obligaciones por amortización y pago de intereses del capital prestado por quinientos plazos pudiendo el Ayuntamiento, anticipar, total o parcialmente la devolución del capital, y comprometerse en caso de demora al abono del interés legal correspondiente por razón de esta.

Octavo. La entrega por el Instituto Nacional de Previsión de la cantidad importe del préstamo, se hará en los plenos que se convenga.

Noveno. Asimismo acordó aceptar, la inspección de la Junta para fomento de construcción de escuelas nacionales, que podrá designar, a cualquiera de sus miembros o funcionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que estos acuerdos se refieren.

Décimo. Caso de que el Ayuntamiento quisiera solicitar del Estado subvención por los edificios contratados con este préstamo, podrá hacerlo por conducto de la Junta para fomento de construcción de escuelas nacionales, haciéndose cargo el Instituto de los auxilios otorgados para aplicar, en importe al reintegro de las anualidades del préstamo concedido.

Y después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos se levantó la sesión a las doce firmando este acta todos los Señores Concejales presentes de que yo el Secretario

certifico.

Jose Gornes

Alonso Rubio

Jose Gornes

Pedro Quintanilla

Millan Garcia

Julian Negro

Antonio Blanco

Celestino Albe

Doroteo Chaves

Entra ordinaria del día seis de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrero Talasin y con asistencia de los

Senores concejales que al margen se expresan

y dada lectura a la última cédula se aprobó.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como

ya les consta por la convocatoria el objeto de la

reunión es en primer lugar, tratar, y acordar la

confección de los nuevos presupuestos para el ej-

cipio próximo de mil novecientos veintinueve e in-

termedios, en segundo darles cuenta de una comuni-

cación del Sr. Alcalde de Hacienda de fecha treinta del an-

terior, número 603, en la que ordena, sean devueltas a true bi-

porane Hateday de Hatos, los mil pesetas que pagó encluidas deudas

o costas y recargos, por el repartimiento de Utilidades correspondiente

al ejercicio de mil novecientos veintidos e veintitres, a unida-

dad por la superioridad.

Interesados los Senores del Ayuntamiento acuerdan por una

unividad.

En cuanto al presupuesto municipal para el próximo ejer-

cicio de mil novecientos veintinueve e veintitres; que por la

Comisión permanente y por el Secretario de la Corporación se

hagan los trabajos preliminares; para la confección del mismo

atendiendo en un todo para ello a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda en un circular, de fecha veintinueve de Enero anterior, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 21 de fecha treinta de dicho mes.

Respecto a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda, en una comunicación de fecha treinta de Enero anterior, acuerdan así mismo por unanimidad: que puesto que en los actuales presupuestos no existe consignación alguna destinada a devoluciones siendo por consiguiente, de todo punto imposible dar cumplimiento a lo ordenado por tan respetable autoridad; se consigne en los próximos presupuestos, en su confección esta cantidad de quin. pesetas; para atender a la devolución ordenada, y una vez aprobados estos se proceda a la entrega de la cantidad reclamada por el interesado, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y se notifique el mismo al reclamante.

Por haberse otros asuntos de que tratar, se dió por terminado que le forman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don ^{de} Ramón

Alonso Rubio

José María

Antonio Blanco
Antonio Ferrer

Pedro Orantes

Teodoro del

Juan Alonso

Wojelb Oteros

Extraordinaria del día veintiocho de Febrero de mil novecientos veintinueve.
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Menéndez Salceda con asistencia de los señores concejales Don Alonso Rubio Lucio, Don José Gómer Lafont, Don Antonio Manuel Gamero, Don Hillan García Márquez, Don Julián Berro Lucio, Don Pedro Orantes Rodríguez, y Don Teodoro Alvar Ortega y dada lectura a la última celebrada se aprobó.



Que el Sr. Presidente se manifiesta: que como ya le consta por la convocatoria y orden del día que se encuentra sobre la mesa el objeto de la presente es darle cuenta del fallo dictado por el Tribunal de Hacienda, anulando el reparto de utilidades del 923 e 24, así como informarle del Real Decreto de fecha tres del actual sobre construcción de caminos vecinales. Votados los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad.

Que el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento apela ante el Tribunal provincial de Contencioso Administrativo del fallo dictado, anulando el Repartimiento de Utilidades del año 1923 e 24, por considerarlo injusto, toda vez que se fundamente en afirmaciones, que no deben tener valor jurídico alguno, como son el adelanto de la hora y el proceramiento de los Señores Gómez y Subido, así como el afirmar, que el denunciante tiene perfecto derecho a ser vocal neta de la Comisión de evaluación de la parte Real, por haber sido declarado fallido con posterioridad a la elección siendo lo cierto que el Sr. Solar, ni después de la elección ni antes de ella tuvo derecho a ser elegido vocal neta, puesto que jamás pagó el impuesto de las matrículas que tal derecho le debe, estando por consiguiente incluido en lo que determina el artículo 57 de la Constitución de 26 de Abril del 90 en relación con el 61 del Reglamento.

Tal fallo lesiona los intereses legítimos de este municipio, haciéndole imposible su vida y marcha administrativa, por lo que con todos los respetos que el Tribunal sustanciador merece esta Corporación se ve en la imprescindible necesidad de apelar y protestar ante los tribunales superiores del presente fallo. En virtud de acuerdo por unanimidad, que el Sr. Alcalde solicite del Sr. Gobernador Civil de esta provincia la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que partiendo de este enlace en el Puerto de los Hornos y con la carretera de Badajoz a San Vicente de Alcántara; participando este acuerdo al Ayuntamiento de Alburquerque a los efectos oportunos, puesto que la mayoría del camino que ha de utilizarse, está comprendida dentro del término de este municipio, y autorizando al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo con el de la cabecera del partido, gestione la pronta y rápida concepción y construcción del camino vecinal en cuestión. Y habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada de que

Le firman los señores concurrentes de que, y el Secretario certifica.
 Don Francisco Alonso Rubio



Millán García

Antonio Blanco

Teleforo Albe

Pedro Orta

Julian Herrero

José Pérez

Pedro Orta

Extraordinaria del día diez de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrón Salas con asistencia de los señores Concejales Don Alonso Rubio Lucá, Don José Guimer Lapra, Don Julián Floro Lucá, Don Antonio Blanco Zamora, Don Millán García Blázquez, Don Teleforo Albe Orta y Don Pedro Orta Rodríguez y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose por unanimidad el despacho hecho de la misma para así como aprobar, en todos sus partes las sesiones celebradas por la Comisión permanente.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda solicitar del Ministerio de Fomento la construcción del Camino vecinal que partiendo de este pueblo enlaza con la carretera de Badajoz a Valencia de Alcántara entre los kilómetros 25, 26 y 27 y por ende en comunicación este pueblo con el de Alburquerque solicitando también como complemento de este camino la construcción de un puente económico sobre el río Jivore el sitio llamado de Carrion; todo con arreglo a la Ley y Reglamentos vigentes de Caminos vecinales y a las condiciones fijadas en el concurso publicado en la Gaceta de Madrid el día tres de

Hebreo último; acordándose al propio tiempo autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la construcción de puentes de campo.

Después habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por hoy cerrada que le firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Franco Franco

Alonso Purbi

Pedro Ocaña

Julian Herrero

+ José Gómez

Milán García

Antonio Blanco

Teodoro Alba

Boque Otero

Extraordinaria del día cuatro de Abril de mil novecientos veintidós.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Salas con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó.

Alcalde Presidente

Don Francisco Navarro Salas
Concejales

Don Alonso Rubio Lora

Don José Gómez Lopera

Don Antonio Blanco Gamero

Don Julian Herrero Lora

Don Pedro Ocaña Medina

Don Millán García Márquez

Por el Secretario se dió lectura a la correspondencia recibida, y a los actos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente que fueron aprobados en todos sus partes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como ya les consta por la convocatoria y orden del día que se encuentra sobre la mesa, el objeto de la sesión era darles cuenta de un mes de los autos expedidos de dos instancias, remitidas por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, una de José del Solar, Matador, en la que pidiere ante aquella superior autoridad de que uno se le nombre vocal nato para la confección del repartimiento de Utilidades de 1922 a 23, fundamentando en ser mayor contribuyente por industrial y otra de Don Juan Pérez Obispo

Sartorius en que hace una reclamación como primer contribuyente por
Núncia en herencias forasteras.

Requeridos los señores concejales de las reclamaciones entabladas y examina-
dos por los mismos los documentos, que sirvieron de base para la designa-
ción de los vocales natos de los repartimientos de 1922 a 25 y anteriores.
Acuerdan por unanimidad: que por el Sr. Alcalde se informe de
dichas reclamaciones en sentido negativo a lo que por dichos señores se pre-
tende, por no existir derecho alguno, según resulte de los documentos
por los mismos examinados, y que a dichos informes se acompañe
certificaciones expedidas por el Secretario en las que se haga constar, si el
señor Soler, en su caso, contribuyente por indultal en los ejercicios de 1921 a
23, 24 a 22, 22 a 23, otras de los deudos tomados por la Comisión perma-
nente y el Ayuntamiento pleno en sesión de Julio anterior, y en dos de Agosto
del mismo año, solicitando a la vez del Sr. Delegado de Hacienda, certi-
ficación del importe de los recibos declarados fallidos a nombre de dicho Sr. Soler,
y del expediente de apremio individual contra el mismo tramitado con
lo cual queda demostrado, que expresado reclamante jamás ha tenido derecho
a ser nombrado vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real
del Repartimiento de 1922 a 23, según se deduce de lo que determina el artí-
culo 37 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; pues si bien puede ser cierto
que en el tiempo que cite presente recibo como tal indultal, también lo es
que tal documento tiene que ser accidental, por el que quedaría facultado
para ejercer, le indultal, nunca para adquirir derechos anteriores al año
presentado, demostrándose con ello la mala fe del reclamante, al no pagar,
ni con los recibos después de recibidos oficialmente en el padron del indul-
tal, pretendiendo con el pago de uno accidental, adquirir derechos que
jamás pueden ni deben pertenecerle, burlando de esta forma la ley y sorpren-
diendo la buena fe de las autoridades.

Respecto a la nulidad del Sr. Pareja Obregon acuerdan también por
unanimidad, que se informe por el Sr. Alcalde en sentido negativo
a su petición por no haberla con afirmaciones gratuitas y completamente
falsas puesto que dicho reclamante no es contribuyente según se de-
mostrará con la certificación expedida por el Secretario.

Los habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada.

que se firman los señores concurrentes de que yo el secretario
certifico.



Francisco Romero

Francisco Rubio

José María

Antonio Blanco

Teodoro Alvarado
Miguel García

Pedro Santos

Miguel Otero

Extraordinaria del día tres de Mayo de mil novecientos veinticinco.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrón Palacios con asistencia de los señores Concejales Don Alonso Muñoz Ruiz, Sr. José Gómez Zapata, Sr. Antonio Blanco Gamero, Don Juan Negro Llanos, Sr. Pedro Santos Rodríguez, Sr. Teodoro Alvarado Ortega y Sr. William García Platero, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida y lectura de las sesiones celebradas por la permanente incluso las de fecha de hoy que fueron aprobadas por unanimidad.

Por el presidente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Tomás Berrocal Aguilar, en la que solicita una limosna con motivo de haberse roto su humo y no contar con medios para comprar otro, con cuyo trabajo pueda atender el sostenimiento de su familia. Entendida la Caprovincia acuerda por unanimidad socorrerlo con cincuenta pesetas.

Tras haberse otros asuntos de que tratar, se dio por terminada que se firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Francisco Romero

Francisco Rubio

Pedro Santos

Teodoro Alvarado
Miguel García

José María

Antonio Blanco

Miguel Otero

Extraordinario del día catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
 Navarro Palacin, con asistencia de los Señores Concejales Don José Joaquín
 López, Don Cecilio Barrón Navarro, Don Teófilo Alvar Otero, Don Pío
 Los Santos Rodríguez, Don William García Marquer y Don Juan Pérez
 Lpez, y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el presidente se manifestó que como ya lo cuenta por la
 convocatoria el objeto de la presente sesión era darles cuenta de la
 instancia presentada por don Saturnino Gómez de Izoria, en la que
 se compromete a instalar, en esta villa los cables y demás material necesa-
 rio, para el alumbrado público por el precio de mil trescientas setenta y cinco
 pesetas, quedando el material de acometidas, brazos y demás piezas
 necesarias propiedad del Ayuntamiento, y comprometiéndose dicho Sr.
 Gómez a quedar, terminado de la instalación, el quince de junio próximo.

Entorados la Corporación acuerda por unanimidad; satisfacer del
 capítulo y artículo correspondiente mil pesetas a dicho Sr. Gómez
 que firmará en preempuntos para pago de expresado material, y que
 las trescientas setenta y cinco restantes se incluyan en los futuros
 preempuntos, para el pago total del mismo.

Asimismo por el Secretario se dió cuenta de una instancia pre-
 sentada por el Concejal Sr. Barrón en la que dimite con caracte-
 ter, irrevocable del cargo de concejal, por tener, que contraer, con el
 Ayuntamiento el alumbrado público de esta localidad. Entorados
 la Corporación lo acepta, acordando se comuniquen al Sr. Goberna-
 dor, y delegado gubernativo.

Por el Secretario se dió lectura de una instancia presentada
 por D. Juan Martínez Alvar en la que denuncia la conducta del se-
 putturo Pedro Palacin Nabas, con motivo de la detención de dos
 cerdos de su propiedad.

Entorados los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimi-
 dad destituir, al seputturo Pedro Palacin Nabas, nombrando para
 sustituirlo a Federico Regulle Marquellon y caso de no aceptar, ences-
 den amplios poderes al Sr. Alcalde para que nombre a persona com-
 petente, dando cuenta del nombramiento en la primera sesión

que celebre el pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que la firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don Juan de Pineda

Don Pedro Crantos

Don Cecilio Parron

Don Juan de Pineda

Don Saturnino B. de Segovia

Don Teodoro delgado

Don Pedro Crantos

Don Hilario Gominer

Extraordinaria del día quince de Mayo de mil novecientos veintierro.

Se abrió la sesión a las nueve de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Barron Salas en asistencia de los señores concejales Don Alonso Rubio Lugo, Don José Gominer Laporta, Don Pedro Crantos Rodríguez, Don Teodoro delgado, Don Julián Herrero Lugo, Don Antonio Platero Gamero y Don William García Blarquer, y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el señor Presidente se manifestó: Que el objeto de la sesión como ya les consta por la convocatoria era, reformar el contrato hecho por la Comisión permanente con fecha seis de Agosto del año anterior, con el médico titular de esta localidad Don Dámaso Calderon Mathias, el que presente y de común acuerdo se extendió en la siguiente forma, y acordó.

Primera: El médico Don Dámaso Calderon Mathias se obliga y compromete a cumplir fielmente todos los deberes que le impone el artículo 2.º del Real Decreto del 29/1 y los artículos 9/1 y 9/2 de la Constitución de Sanidad y el 33 del Reglamento Orgánico del cuerpo de médicos titulares. Así como la Real Orden del 24 de Noviembre del 903, relativa a la asistencia de la Guardia civil.

Segunda: El número de familias pobres a las cuales habrá de prestar asistencia

gratuita, no excedirá de sesenta, siendo requisito indispensable para
 recibir, al médico la asistencia, que se haya cumplido fielmente por la
 Corporación municipal lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento
 de 14 de Junio de 1891. para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos.

Severo. El Ayuntamiento podrá exigir, al Médico titular, la asistencia al mayor
 número de familias pobres que el contrato en la base anterior, siempre
 que el total de ellas no exceda de sesenta; pero en este caso habrá de satis-
 facer el Municipio al Médico titular, diez pesetas anuales por cada fami-
 lia que excediere del número de las contratadas en la base anterior.

Severo. El Ayuntamiento satisfará al Médico titular, por trimestres venidos la
 cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, que hacen un total anual de mil quinien-
 tas pesetas; más el diez por ciento que le ley la anterior y en el último
 trimestre del año abonará el importe de los derechos de reconoci-
 miento de quintos con arreglo a lo que preceptua la ley de Reemplazo
 vigente a la sazón; no emperando a cobrar expresadas cantidades has-
 ta el próximo año económico que empiece en primero de Julio próxi-
 mo.

Quinta. Con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, el pago
 de los trabajos devengados por el Médico titular, tendrá carácter prefe-
 rente y el retraso o cobros por más de dos trimestres dará derecho al
 médico a exigir, al Ayuntamiento indemnización de daños y per-
 juicios, reclamables ante los tribunales de justicia; siempre que la
 falta de pago dependa directamente del omiso por abandono o negli-
 gencia en el cobro, ó por probada mala fe, del Ayuntamiento ó del Sr.
 Alcalde como ordenador de pagos.

Sexta. El Médico titular, no podrá ausentarse del pueblo por más de veinte
 cuatro horas sin ponerlo en conocimiento del Alcalde y dejar la asis-
 tencia de los enfermos confiada a otro médico de la localidad ó de las
 inmediaciones.

Cuando la ausencia hubiere de exceder de tres días y no excediere
 de quince meses autorización de la Alcaldía, que no podrá me-
 garse sino raramente, y por escrito, siendo obligación del Médico
 dejar un compañero del pueblo ó de las inmediaciones, que le susti-
 tuya.



Para ausencias más largas ocurre licencia del Ayuntamiento, que no podrá negarlas cuando la pida el médico por enfermedad debidamente justificada.

Séptima. En todos los casos de ausencia por asuntos propios, la sustitución será de cuenta del Médico titular; pero en los casos de ausencia por enfermedad o cuando esta impida al médico salir de su casa, será de cuenta del Ayuntamiento la sustitución.

Octava. Este contrato, que ha de regir por tiempo ilimitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes, podrá ser elevado a escritura pública por voluntad de cualquiera de las partes, siendo los gastos de cuenta de la que hiciera uso de este derecho.

Noventa. Si surgiere alguna duda de interpretación o de aplicación de las presentes bases, cualquiera de las partes tienen derecho a requerir el arbitraje del Jefe de la Oficina de Médicos de la provincia, arbitraje que solo tendrá efectividad cuando previamente sea aceptado por la otra parte. Una habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado siendo la hora de las doce, firmando los señores concurrentes de que por el Secretario certifica: Cien setenta y cinco pesetas y mil quinientas = Vale.

Franco Navarro

Alonso Rubio
Millan Garcia

D. Jose Romo

Antonio Blanco
Juan Perez

Julian Chero

Esteban de

Pedro Pantoja

Manuel

Nojels Otero



Extraordinario del día dieciséis de junio de mil novecientos veintinueve
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Navarro Palacin con asistencia de los Señores Concejales
 Don Alonso Rubio Lucio, Don José Gómez López, Don Julián Herrero
 Lucio, Don Antonio Blanco Garmes, D. Millán García Márquez, Don
 Celestino Alcocer Ortega, Don Pedro Orantes Rodríguez, y Don Juan
 Perea Lucio y desde lectura a la anterior, se aprobó. En el Secre-
 tario se puso en vista de la correspondencia recibida.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso el objeto de la sesión, que
 como les consta por la convocatoria no es otro que la aprobación de
 los presupuestos municipales y de los arbitrios acordados e in-
 cluidos en los mismos, los que examinados y discutidos todos y
 cada uno de sus capítulos y artículos, tanto de gastos como de
 ingresos fueron aprobados por unanimidad.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
 siendo las once de su mañana, después de leído por el Secre-
 tario y firmados los Señores Concejales de que certifico.

Francisco Navarro

Alonso Rubio

José Gómez

Millán García

Antonio Blanco

Celestino Alcocer

Julián Herrero

Juan Perea

Pedro Orantes

Magelino Orantes

Extraordinario del día diecinueve de junio de mil novecientos veintidós.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrón Palacios, con asistencia de los Señores Concejales D. Alonso Rubio Ruiz, D. José Gómez Lopera, D. Antonio Blanco Gamero, D. Julián Rubio Ruiz, Don William García Marquer, D. Felisberto Alvar Ortega, y Don Pedro Quintos Rodríguez, no habiéndolo verificado Don Juan Pérez Ruiz a pesar de estar, citado en forma y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del objeto de la sesión el que como les consta por la convocatoria es la aprobación de ad-ministración de la dimisión del cargo de Alcalde que con carácter irrevocable presenta en este acto, rogando a sus dignos compañeros se le admitan, así como acordar el arbitrio de penas y multas para 25 e 26. Pautados los Señores de la Corporación, acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias por la gestión del Alcalde dimisionario y no admitirle la presentada, ratificándole en confianza en el cargo que desempeña y continuará desempeñando con el beneplácito de todos, aprobando el arbitrio ut supra. Definitivamente quedó aprobado el presupuesto municipal y la inclusión de los arbitrios que establece el Estatuto municipal.

Conceder al Secretario Don Rogelio Oteros Vega quince días de permiso para la Corte con el fin de practicar los ejercicios de oposición a Secretarios de segunda categoría. Nombrar Auxiliere José Manuel Duran. Admitir la dimisión del Alcaide Juan Barrón Rodríguez a partir del suceso del actual nombrando para sustituirle a Leopoldo Barrón Rodríguez al que se le acreditarán sus haberes desde expresado día. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que formen de que certifique.

Alonso Rubio Ruiz
José Gómez
Felipe Ortega

Alonso Rubio
Antonio Blanco
Julián Rubio

Teodoro Alas Melan Garcia
 Rogelio Ochoa

Extraordinaria del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Navarro Palencia con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Rubio Luceo, Don José Goiner Dapora, Don Antonio Blanco Gamero, Don Julián Heró Luceo, Don Hilario Garcia Plasencia, Don Teodoro Alas Ortega y Don Juan Pérez Luceo y dada lectura a la anterior se aprobó.

Por el Señor Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia en fecha veintinueve del actual, y remitida por dicha Superior autoridad con oficio número mil trescientos treinta y dos de fecha veintinueve del mismo.



29 de Julio de 1872

Francisco J. [Signature]

Miltuan Garcia

Antonio Blanco

Telesforo Calle

Julian Mero

Manuel Torres

Extraordinaria del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós. Se abrió la sesión bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Alonso Rubio Lúiz con asistencia de los señores concejales don José Gouen Tapora, don Juan Domínguez, don Antonio Blanco Gamero, don Julián Mero Lúiz, don Hillan García Merguez y don Telesforo Alber Ortega y desde la lectura a lo anterior, se aprobó por el señor Presidente de la Corporación de Alcalde se dió cuenta de la comunicación del señor Alcalde de Alburquerque en la que tratada la orden telegráfica del Ilmo. señor Gobernador Civil de esta provincia aceptando la dimisión del Alcalde don Francisco Navarro Páez presentada ante su superior autoridad con fecha veintidós del actual.

Entera la Corporación acuerda por unanimidad, que interin el señor Gobernador nombre nuevo Alcalde de este Ayuntamiento se encargue de la presidencia del mismo el que actualmente lo desempeña por delegación del propietario don Francisco Navarro Páez. Habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada a las diez formando los señores concurrentes de que certifico.



Alonso Rubio

Miltuan Garcia

Francisco J. [Signature]

Antonio Blanco

José [Signature]

Julian Mero

Antonio Blanco

Telesforo Calle

Manuel Torres



Extraordinaria del día primero de Agosto de mil novecientos veinticinco
 Presidente Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Primitivo Domínguez
 D. Alonso Rubio fue Alcalde en funciones de Alcalde según la sesión anterior y de la lectura
 D. Millán García a la misma se aprobó.
 D. José Gómez Por el Sr. D. Primitivo Domínguez se manifestó: que como los asuntos por la con-
 D. Julián Pérez vocatoria el objeto de la presente sesión era "el conceder la propiedad
 D. Juan Pérez al Sr. Secretario Don Rogelio Oteros Vega, por el Sr. D. Primitivo Domínguez, que lo tiene
 D. Antonio Blanco solicitada, y ser muy competente en el cargo que con tanto acierto
 D. Pedro Mantos ha desempeñado desde su nombramiento, todo lo que queda demostrado
 D. Celestino Alvar con los justificativos correspondientes que se han reunido al expediente,
 así como el formar y aprobar definitivamente la plantilla de los em-
 pleados de este Ayuntamiento con arreglo a lo que prescribe el regla-
 mento de este Ayuntamiento.

Reunida la Corporación acuerda por unanimidad nombrar Sr. D. Rogelio Oteros Vega en propiedad a Don Rogelio Oteros Vega, Sr. D. Primitivo Domínguez, que lo tiene solicitada, y persona culta y competente, para desempeñar el cargo. También acuerda por unanimidad aprobar la plantilla de empleados municipales que definitivamente queda sus-
 tituida en la siguiente forma.

Secretario Don Rogelio Oteros Vega - Auxiliar Don José Manuel Durán - Alcaide Sr. D. Ramón Rodríguez - Guardes municipales Sr. D. Vicente Bernal, Sr. D. Pablo Marzulla, Sr. D. Hernando, Sr. D. Juan Toranzo, Sr. D. Moreno y Sr. D. Antonio Vela Salas.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada que la firmen los señores concejales de que goza el Secretario certifica.



Alonso Rubio
 Millán García
 Juan Pérez
 Pedro Mantos
 Celestino Alvar

Primitivo Domínguez
 Julián Pérez
 Antonio Blanco
 Rogelio Oteros

Extraordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Presidente Se abrió la sesión a las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Juan P. L. Alcázar en funciones, por dimisión aprobada del propieterio Concejales y desde lectura a lo anterior, se aprobó:

- 1.º Sr. D. Juan P. L. Alcázar por el Sr. Presidente se manifestó: que el objeto de la presente sesión era provisionar de los cargos de Concejales a Don Celestino Pina y Don Millán García López y a Don Tomás Gómez Pardo nombrados por el Sr. D. Juan P. L. Alcázar, bival de este provincia con fecha veinte y uno del anterior, y Celestino Alon Ortega según credenciales expedidas a favor de los nombrados.
- 2.º Sr. D. Pedro Orantes Rodríguez Presente Don Tomás Gómez Pardo, fue provisionado del cargo para el Sr. D. Juan P. L. Alcázar que ha sido nombrado no así Don Celestino Pina López por su ausencia.
- 3.º Don Tomás Gómez Pardo ausente.

Por el Secretario se puso de manifiesto las condiciones culturales que a un juicio reunían los Señores Concejales para el desempeño del cargo de Alcalde, a cuya votación se procedió seguidamente y ordenando el Sr. Presidente que esta fuese nominal u así lo crean conveniente dió el siguiente resultado.

Don Pedro Orantes Rodríguez obtuvo ocho votos siendo por consiguiente nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a el que el Sr. Presidente hizo entrega de las insignias del cargo para el que ha sido nombrado.

Ocupada la presidencia por el Sr. Orantes, dió por terminada la sesión a las once de la mañana y firmaron los Señores Concejales de que certifica.



Donno Pubis

José de los Ríos

Pedro Orantes

Millán García López

Julian M^{do}

Antonio Blasco

Juan José Gómez

Celestino Alon Ortega

Extraordinaria del día seis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prados Rodríguez siendo la hora de las once con asistencia de los señores concejales Don Alonso Rubio Ruiz, Don José Gómez López, Don Antonio Planes Gamero, Don Julián Flores Ruiz, Don Willem García Marañón, Don Teodoro Albornoz Ortega, Don Juan Pérez Ruiz, Don Tomás Gómez Harro y Don Teodoro Pich López; este último para tomar posesión de dicho cargo según credencial expedida a su favor, en treinta y tres, por el Sr. Gobernador, bién de esta provincia.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que el objeto de la sesión era el convalidar anteriormente, puesto que a dicho Sr. Don Teodoro Pérez López no se le había dado posesión de dicho cargo en la sesión anterior, por encontrarse ausente.

Por el Sr. Don Teodoro Pich López se manifestó: Que con arreglo al artículo ochenta y siete del Estatuto no les corresponde, de su competencia, el cargo de Concejales a los señores Don Alonso Rubio Ruiz y Don Antonio Planes Gamero; y por consiguiente entienda no deben tomar parte en las votaciones que se susciten; por ser, uno hermano del recaudador y el otro marido del Depositario.

El Sr. Rubio hace uso de la palabra manifestando: Que su nombramiento de Concejales de esta según consta en el acta de toma de posesión, de fecha bastante anterior al Estatuto municipal, y por consiguiente no ha habido ni hay incompatibilidad alguna. Alguno puede demostrar, con las certificaciones de los nombramientos de todos; oponiéndose a que se vote nuevo Alcalde puesto que el Ayuntamiento está legalmente constituido y con arreglo a lo que determina el artículo noventa y cuatro del Estatuto municipal. Responde que cuando se posesionó del cargo de concejal y era recaudador, su hermano Don Juan Rubio Ruiz, no existía la incompatibilidad cuando fue nombrado por el Sr. Gobernador bién de la provincia.

El Sr. Planes Gamero se adhirió a lo manifestado por el Sr. Rubio en cuanto a lo que a él se refiere.

Del Sr. D. Per. inatite que procede la votacion de Alcalde, que en la reunion no debia tomar parte los señores expresados, considerando por consiguiente anulada la constitucion del Ayuntamiento. Los señores Rubio y Planes insisten en sus manifestaciones, de no existir incompetibilidad y de que no debe procederse a votacion de nuevo Alcalde, esto por un acto de deferencia al Sr. D. Gobernador, pueden acceder a lo manifestado por el Sr. D. Super. Suerte a votacion nominal la proposicion de si procede nueva votacion de Alcalde presidente de este Ayuntamiento votan afirmativamente Don Celestino Alon Ortega D. Juan Per. Luis, Don Tomas Gomez Jardo y Don Celestino Per. Lopez y negativamente Don Pedro Brando Rodriguez, Don Alon Rubio Luis, Don Jose Gomez Lapora, Don Antonio Blanco Gamero, Don Julian Luis Luis y Don Millan Garcia Blazquez, por lo que resultando mayoría absoluta queda firme el acuerdo de la sesion anterior.

Por el Sr. D. Per. Lopez se protestó del resultado de la votacion en relacion a lo manifestado anteriormente.

Por el Sr. D. Millan Garcia Blazquez se manifestó: que entendiéndose no procede nueva votacion por que con ella se vulneraria lo que determina el precepto articulo noventa y cuatro del reglamento estatuto municipal, solicitando certificarse de los acuerdos asi como Don Celestino Per. Lopez.

Del Sr. D. Rubio Luis hace presente: que por error se ha convalidado que su hermano Juan Rubio Luis era concejal al formarse se le del cargo de concejal siendo lo cierto que lo fue despues. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada siendo los doce y firman los señores concejales de que es el secretario certifica.

Pedro Brando
Jose Gomez

Alonso Rubio
Celestino Alon



Juan Perez Felipora Perera

Tomar Gomez

Antonio Blanco

Milten Garcia

Juliana Mora

Rogelio Oteros

Extraordinaria del día ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco.
 1.º Huelgas Perera se abrió la sesión bajo la presidencia de don Adolfo Lopez Tareas
 2.º Juan Perera leida previa convocatoria circulada al efecto. Los señores que al margen se expresan
 3.º Tomar Gomez, Pedro Mora, el Sr. Secretario se dió lectura de una Comunicación del
 4.º Manuel Gallardo Mata Sr. Gobernador en la que se hace constar, la incompatibilidad
 5.º Milten Garcia Morera en los cargos de Teniente de Alcalde y concejal don Alonso Rubio Luis
 6.º José Gomez Tapan y don Antonio Blanco Gamero quedando seguidamente suspensos
 7.º Pedro Oteros Oteros en los mencionados cargos.
 8.º Huelgas Perera Acto continuo y previa la presentacion de sus respectivos creden-
 9.º Andres Sander Matara ciales fueron preconizados en sus cargos los señores don Manuel
 10.º Julian Morera Gallardo Mata y don Andres Sander Matara.
 11.º Continuando y por el Sr. delegado se dió lectura a una es-
 12.º comunicacion presentada al mismo por la que dimite el cargo
 13.º de Alcalde el que lo venia desempeñando don Pedro Oteros
 14.º Oteros, la que fue admitida por seis votos contra tres, siendo
 15.º por lo tanto una mayoría absoluta y no votando el Sr. Oteros
 16.º Acto continuo en la forma prevista por la ley se procedió en esta
 17.º sesión secreta a la designación de Alcalde que dió el resultado sigui-
 18.º ente de ser elegido don Huelgas Perera Lopez por seis votos contra
 19.º cuatro, quedando proclamado Alcalde el Sr. Perera Lopez y hacien-
 20.º dolo entrega de los sellos.
 21.º En igual forma se procedió a la votación del primer teniente
 22.º Alcalde que dió el resultado siguiente de ser elegido don Ma-
 23.º nuel Gallardo Mata por seis votos contra cuatro papeletes en blanco

quedando proclamado dicho Señor primer teniente Alcalde de 1.ª y 2.ª el que se le hizo entrega de las insignias correspondientes secundariamente, en igual forma se procedió a la ostensión del segundo teniente Alcalde que dió el siguiente resultado de ser elegido Don Celestino Alvar Ortega por sus votos contra cuatro papeletas en blanco, quedando proclamado dicho Señor, segundo teniente de Alcalde no haciéndole entrega de bastón de mando por no existir.

Con lo cual se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar, de todo lo que como Secretario certifico

Jesús Pérez

Adolfo López

José María

Manuel Gómez Celestino

Manuel Gallardo

Andrés Sancho

Manuel García

José María

Juan María

María Teresa

Extraordinaria del día once de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Concejales Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Manuel Gallardo y de los señores Pérez López con asistencia de los señores concejales que al mar, Celestino Alvar Ortega que se expresaron y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Manuel García Manzanera el Señor Presidente se manifestó que como les consta por la con Juan Pérez su secretario el objeto de la sesión era darles cuenta de que en el día once de ayer, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 199.º del vigente Estatuto municipal había acordado el caso de los Pedro Antonio Muñoz municipales Pablo Horquillas Hernández, Juan Borrero Moreno

Antonio Niler Palacios y Vicente Navarro Bonajo este último en virtud de dimisión presentada por el mismo que fue aceptada, ha breido nombrado para sustituirle a Francisco Roque Nebella con la categoría de bebo, Francisco Ferrander Lopez, Joaquín Durra Castas y Mateo Fuentes Bailde.

Por último propongo a mis dignos compañeros la destitución del Alguacil Lucadio Navarro Madruque y la del Encargado de regir el reloj público José González Nevís; y para sustituir, a los mismos respectivamente a Santos Pérez Navarro y Angel Lerero Martínez, el primero con el haber anual de setecientos treinta pesetas y el segundo con doscientas; rogando a la vez la aprobación de los ordenamientos de arbitrios municipales. Siendo conveniente para la seguridad personal y de la propiedad nombrar un guardia rural cuya acción se concrete al término municipal y into de Navas y demas caseríos que comprende este cam-piña propongo para el desempeño de dicho cargo a José Fuentes Bailde.

Acto seguido hace presente que teniendo que ausentarse de esta localidad para atender a asuntos propios por un plazo que no excederá de quince días, suplicando a mis dignos compañeros, se le concediese el permiso solicitado.

Conterados los Señores Concejales de todos y cada uno de los asuntos propuestos los aprueban por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado y le firmaron los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Estefano Pérez

Mannel Gallardo

Selestas Olle

Juan José

Comar Comar

José Bonif

Wada Wada

Millan Garcia

Rojalio Otero

En la villa de la Badajoz a tres de Septiembre de mil novecien-
tos veintinueve, reunidos los señores concejales que al mar-
y donos concejales que se expresan, bajo la presidencia del Señor, Alcalde don
Guillermo Gallardo, don Celestino Pérez López; primero se abrió la sesión siendo la ho-
ra de las nueve, y dada lectura a la anterior, se aprobó.
Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida
agradandose muy despachos.

Por el Señor, Presidente se manifestó: que como ya les comu-
ta por la convocatoria el objeto de la presente sesión extraordi-
naria era nombrar los vocales natos, que han de constituir la
Comisión de evaluación de la parte Real y personal a los efectos de
la confección de los repartimientos de Utilidades pertenecientes a los
ejercicios de 1922 a 23, 1923 a 24 ejercicio tormental de 1924 y 1924 a 25.

Destituir al Auxiliar de la Secretaría don José Manuel Durango man-
brar para sustituirle a don Guillermo Silveira Nieto.

Admitir la dimisión presentada por el Alcalde don municipal
don Juan Rubio Lucio y la del depositario don Cerequiel Gómez
Núñez, nombrando para sustituir, al primero a don Eduardo Go-
mer Molano y al segundo don Simón Martín Alvar.

Nombrar Alcalde pedáneo para los vitios de la Texera, Abilongo
los Santos y Monteviejo a don Tiris Garçon, destituyendo de
igual cargo a el que lo viene desempeñando Joaquín Hecho Bandelo
conceder un mes de permiso para asuntos propios con su ho-
bor, al Secretario don Rogelio Oteros Vega.

Conterados los señores concejales acuerdan por unanimidad
aprobar las destituciones y nombramientos antes expresados así
como conceder al Secretario el mes de permiso que solicita, debien-
do encargarse del despacho ordinario de la Secretaría con el ca-
racter de Secretario accidental el Oficial nombrado don Guillen-
mo Silveira Nieto.

Acto seguido al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D.
de 11 de Septiembre de 1918, leído que fue la N. O de Gobernación
de vista de Senos y artículos de referido R. D. pertenecientes al
acto y que cita dicha soberana disposición, puestos de manifi-



estos los documentos correspondientes, fueron examinados y aprobados procediéndose seguidamente a la designación de los vocales matos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal; para la confección de los repertorios correspondientes a los ejercicios antes expresados, conforme a los artículos 69 y 70 del mencionado R. D. dando el siguiente resultado.

Parte Real artículo 69.

Don Baile Pulido Pérez mayor, contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Pedro Gómez Lora mayor, contribuyente por Urbana.

Don Pedro Bueites Antuña, mayor, contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Don José del Solar Matador, mayor, contribuyente por Industrial.

Parte personal.

Señor Cura párroco Don Leandro Lomas Norcamio.

Don Lucadio Planes Pérez mayor, contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Antonio Planes Gamero mayor, contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Manuel Meroval Videra, mayor, contribuyente por Industrial.

Dieronse por designados los ante dichos señores por unanimidad acordando la Corporación, que una vez transcurridos los siete días que la vigente ley determina; se dé posesión a dichos señores; por el Señor Alcalde, a fin de que sin pérdida de tiempo, se proceda a la confección de los repertorios antes expresados, cumpliendo con ello lo recientemente ordenado en soberana disposición.

Por el Concejal Don Pedro Lora se manifestó: que como sus compañeros están conforme con las designaciones, divisiones, y demás asuntos que antes quedan expresados; pero propuso se requiriese a los señores Gómez y Matador para que presentasen fechos, que los garantizasen.

Puesta a votación la anterior proposición votan afirmativamente siete señores Concejales por dos en contra entre ellos el Señor

Presidente que hace presente: que puesto que los anteriores Sr. Caudedros y depositarios no tenían firme alguna consideración que los actuales tampoco la necesitaban.

Por el Concejil Don Felispro Alvar Ortega se hace presente: que voluntariamente se ofrece para garantizar la gestión que como depositario corresponde al nombre de Don Simón Mattiner Alvar, ofreciendo a la corporación su capital como garantía. Intercedidos los señores Concejales le aceptan, dando las gracias al Señor Alvar por el ofrecimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada de que le firman los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Felispro Pórr

Mannel Gallardo

Robertasillo

Pedro Crantes

Juan

Tomás Gómez

Andrés Sando

Julian Mero

Millen Garcia

Teodoro Cheros

Extraordinaria del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felispro Alvar Ortega con asistencia de los señores Concejales Don Mannel Gallardo Mate, Don Felispro Alvar Ortega, Don Juan Simón Ruiz, Don Tomás Gómez Pardo, Sr. Pedro Crantes Rodríguez, Don Millen Garcia Marquer, Don Andres Sando Madero y Don José Gómez Sastre y de lectura a la anterior se aprobó.

Por el Secretario se dió lectura de los actos de sesiones celebradas por la Comisión permanente aprobándose por unanimidad su contenido.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que como les consta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era darles cuenta de que el

Concejal Don Teodoro Alvar Ortega, retire la fianza personal que en la sesión anterior prestó por el actual Depósito de este Ayuntamiento Don Simón Martínez Alvar, y que la ofrezca en su lugar, del mismo el vecino de esta villa Don Angel del Soler, Matador, así como en el del Meandador, municipal de este Ayuntamiento Don Eduardo Gómez Mallano Don Cipriano Matador, de Matos.

Reunida la Corporación acuerda por unanimidad, admitir la fianza personal prestada por Don Angel del Soler, Matador, y Don Cipriano Matador, de Matos al favor, respectivamente de Don Simón Martínez Alvar, y Don Eduardo Gómez Mallano, relevando del compromiso contenido a Don Teodoro Alvar Ortega.

Seguidamente y por el mismo tenor, se dio cuenta de la dimisión verbal presentada por el Auxiliar de esta Secretaría Don Guillermo Sobeira Sobeira con fecha diez y ocho del anterior, que le fué admitida habiendo nombrado provisionalmente para substituirle al vecino de esta villa Don Damian Camacho Hernandez, en igual fecha.

Reunidos acuerda por unanimidad, admitir la dimisión verbal presentada por el tenor Sobeira Sobeira, y aprobar el nombramiento hecho por el Alcalde a favor de Don Damian Camacho Hernandez con carácter provisional; modificándolo por el de interino a partir de aquella fecha, acordando que dicho plaza se cubra en propiedad por oposición con arreglo al Reglamento de 23 de Agosto del 1924; publicándose el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia concediendo un plazo de treinta días para que los aspirantes presenten en esta Secretaría los documentos necesarios; debiendo la Comisión permanente y el Secretario formar el correspondiente programa de las materias que ha de comprender el ejercicio.

Dicho edicto y por el Secretario se dió lectura de una instancia inmerita por el vecino de esta villa y Concejal del Ayuntamiento Don Julian Moro Lucio, e informada por el Alcalde según acuerdo de la Comisión permanente.

Reunida la Corporación acuerda por unanimidad, ceder a Don Julian Moro Lucio el terreno solitario y autorizarle para que en el mismo construya la casa o edificio que pretenda, devolviéndole la

instancia por el mismo presentada con certificación de este cuerpo.

Quinto de manifiesto el expediente para la constitución de la Junta Provincial de Nutrición y Urbanidad, resultando que en el mismo se han guardado las formalidades legales, fue aprobado por unanimidad, habiendo sido nombrados para constituir aquélla, Don José Buecos Antón, Don Juan José Rodríguez Duarte, Dacendados forasteros, Don Basilio del Río Pérez, Don Lucadio Manuel Pérez, Don Pedro Gómez Lora, Don Antonio Plasencia Gamero, Don José Rodríguez de los Santos y Don José N.º de Santa Matamoros Dacendados vecinos.



Por el Sr. Presidente se propuso se enviase el siguiente telegrama que fue aprobado. Ayuntamiento Badajoz. Presidente Directorio: Ayuntamiento pleno de Badajoz. Madrid. Felicita efusivamente V. E. por triunfo inintermitente. Marceses y condecoraciones juntamente alcaudadas. Misimo tiempo ruegan V. E. continúe frente Gobierno para bien España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



<u>Isidoro Pérez</u>	<u>Manuel Gallardo</u>
<u>Comodoro</u>	<u>Isidoro Alca</u>
<u>Andrés Landa</u>	<u>Medio Osa</u>
<u>José</u>	<u>Julian N.º</u>
<u>Millan</u>	<u>Juan</u>
<u>Moisés</u>	<u>Don Juan</u>
<u>Moisés</u>	<u>Don Juan</u>

Extraordinaria del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pérez López con asistencia de los concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de la sesión era dar cuenta de una comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de este provincia, de la que enterados y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.

No arbitrar sobre el rendimiento neto de las explotaciones mineras de las Compañías anónimas por no existir en esta localidad vase de miniposición.

Item sobre los solares sin edificios, item sobre los terrenos sin cultivos, item sobre el incremento de valor de los terrenos, sobre la erección de autosoles, viles, ceruajes y caballerías de lujo, voluipedos y montuvelos y sobre las pompas fúnebres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que la firman los Sres. concurrentes de que y el Secretario certifica

Celestino Pérez

Manuel Gallardo

Beltrán de los Ríos

Antonio García

Andrés Sánchez

José María

Antonio

Tomás Gómez

José María

Extraordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve.
Presidente Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pérez López con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó.
Sr. Gallardo. Voto. Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida a saber:
"Alvar Ortega dose y aprobándose en defecto.
"Luis Nebres. Por el Sr. Presidente se manifestó que conoza los cuenta
"Pérez Lucio por la convocatoria el objeto de la sesión era nombrar omejor

La Junta de señores de los Poderes públicos concedan al Excmo Sr. D. Manuel Ferris de Noya y Orbaneja el título de Bienhechor de la Patria. Entendidos los demás señores acuerdan por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Presidente, y que de la presente acta se remita certificación al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Delegado Gubernativo del partido, al Sr. Alcalde Constitucional de Liriares y a quien por haber sido el iniciador de tan justo homenaje.

Acta leído y por el Sr. Presidente se propone: que a la calle que hoy lleva el nombre de Sauterana se substituya por el de General Ferris de Noya, nombrándole hijo adoptivo de esta villa. Entendidos los señores concejales aprueban por unanimidad tan noble proposición.

Después de haberse tratado de que tratar, se dió por terminada y la firman los señores concurrentes de que yo el Secretario



Felipe Ferrer

Manuel Gallardo

Eduardo de los Rios

José María

Andrés San de

Manuel Ferris

José María

José María

Tomás Ferrer

Manuel Ferrer

Extraordinaria del día seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Ferrer López, con asistencia de los señores concejales Don Manuel

Gallardo Horta, Don Telesforo Alvar Ortega, Don José Gómez Lapeña, Don Juan Pérez Lucio, Don Julián Ybarra Lucio, D. Andrés Sandoz Naber, Don Tomás Gómez Rábel, Don Pedro Crantos Rodríguez y Don Willan García Blázquez y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Señor Presidente se manifestó: que como les consta por la convocatoria el objeto de la sesión era nombrar hijo adoptivo de esta localidad al Excmo Señor General Don Luis Navarro Alonso de Celada y darle el nombre de tan bizarro y pundonoroso militar, honra de nuestro ejército a la calle de La Arrabal una de las principales de esta villa, en atención a que la casa de dicha calle, vetustada, hoy con el número once fué de la propiedad de un Señor padre Don Luis Navarro.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad nombrar hijo adoptivo de esta localidad al Excmo Señor General Don Luis Navarro Alonso de Celada y darle el nombre del mismo a la que hoy lleva el de Arrabal por las razones antes expuestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada siendo la hora de las doce y firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Telesforo Pérez

Manuel Gallardo

Telesforo Calle

Mitlan y otros

Tomás Gómez José

Pedro Crantos

Juan Pérez

Andrés Sandoz

Wojebia Otero

Extraordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve
Se abrió la sesión a las diez y ocho quince bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Telesforo Pérez Lapeña, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y



dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el presidente se manifestó que como les consta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era, dar el nombre de Antonio del Solar, Trabada a la calle Nueva, Aprobar, los Reglamentos de Empleados Administrativos, Facultativos y Subalternos de este Ayuntamiento, y plantilla definitiva de los mismos.

Nombrar, los señores que han de constituir, el Tribunal; en las anunciadas oposiciones a la Auxiliaría de este Ayuntamiento, y designar, el día en que han de tener lugar, los ejercicios.

Conterados los señores concejales acuerdan por unanimidad dar, el nombre de Antonio del Solar, Trabada a la calle que hoy tiene el de Nueva, aprobar, los reglamentos antes mencionados y de los que se les ha dado lectura por el Secretario; quedando constituida la plantilla de Empleados de este Ayuntamiento en la siguiente forma.

Empleados Administrativos
Don Rogelio Oteros Vega - Secretario propietario
Don Darman Camacho Hernandez - Auxiliar.

Empleados Facultativos
Don Diego Calderon Mattres - Médico

Empleados Subalternos

Santos Peres Navas	< Alcaide >
Angel Peres Martin	< Vos publico >
Manuel Porque Nebell	< Guardia municipal >
Franco Hernandez Lopez	Idem
Mateo Fuentes Carilda	Idem
Jaquini Peres Carilda	Idem
Francis Martin Monacho	Idem
José Fuentes Carilda	Idem

Seguidamente se procedió al nombramiento de los señores que han de constituir, el tribunal de oposiciones a la Auxiliaría de este Ayuntamiento; siendo designados los siguientes —

Presidente Don Telesforo Rivero Lopez, Vocales Don Manuel Gallardo Plata, primer teniente Alcalde, Don Telesforo Alves Ortega segundo teniente y Don Nozelio Oteros Vega Secretario designando el día quince del próximo Diciembre para la práctica de los ejercicios correspondientes.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada y firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Telesforo Rivero

Manuel Gallardo

Telesforo

Millán y Garcia

Vedra Oteros

Borras y Garcia

José María Sánchez Sancho
Juan Pérez

Nozelio Oteros

Extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos veintiseis. —

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Telesforo Rivero Lopez, con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se expresaron y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y de un despacho que fué aprobado.

Por el mismo Señor se dió lectura a los actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente que igualmente fueron aprobadas por unanimidad.

Por el Señor presidente se manifestó: que como les consta por la convocatoria el objeto de la sesión era proceder a la formación de la lista que determina el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 1 de Febrero de 1877.

Entendida la Corporación se procedió seguidamente a la formación de la misma, cuyo resultado es el siguiente.

Señores del Ayuntamiento

Don Feliciano Pérez López,
 " Manuel Gallardo Matea
 " Feliciano Alvar Ortega
 " Juan Pérez Lucio
 " Julián Pérez Lucio
 " José Gómez Zapora
 " Thomas Gómez Cardo
 " Millán García Blázquez
 " Andrés Sander Nabarro
 " Pedro Orantós Rodríguez

Mayores Contribuyentes

D. José del Solar Matador	Don Antonio Nivero Candelo
" Julio Navarro Palacios	" Joaquín Rubio Pérez
" Cecilio Blanco Pérez	" Alonso Rubio Lucio
" Antonio Blanco Gamero	" Juan Rubio Lucio
" Agustín Caballero Díez	" Pedro Rubio Lucio
" José Ramón Hernández	" Aurelio Seoane Guape
" Leopoldo Gómez Duran	" Manuel Silva Trimer
" Eduardo Gómez Nollans	" Angel del Solar Matador
" Pedro Gómez Lora	" José Teodoro Silva
" José Lucio Nollans	" Manuel Teodoro Silva
" Ventura Pérez Blanco	" Juan Trinidad Rodríguez
" Tomás Pérez Lucio	" Manuel Trinidad Nelo
" Antonio Pérez Nollans	" Antonio Niles Gamero
" Antonio Pérez Nollans	" Manuel Novoa Viderra
" Manuel Pérez Nollans	" Damian Camacho Hernández
" Gregorio Pérez Pérez	" David Gourel Marbellido
" José Pérez Pérez	" Mariano Sanchez Cordero
" Juan Pérez Pérez	" Manuel Sanchez Cordero
" Juan José Pérez Nollans	" Rafael Martín Gómez
" Manuel Rubio Pérez	" Pablo Hernández Cilleró

Una habiéndose otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el presente ayuntamiento, y firmaron los señores

convenientes de que yo el Secretario certifique.



Felipe Pérez Manuel Gallardo

Tomás Gómez

José Jiménez

Millán García

Andrés Sanle

Juan Barro

Pedro Prantón

Felipe Pérez

Julian Negro

Agustín Pérez

Extraordinario del día veintidos de Enero de mil novecientos veintidós.

Se abrió la sesión siendo la hora de las nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipito Pérez López con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Gallardo Mate, D. Felipito Alvar Ortega, Don José Joaquín López, Don Andrés Sanle Nebarro, Don Pedro Prantón Rodríguez, Don Julián Negro Negro, Don Tomás Gómez Barro, Don Millán García Blázquez y Don Juan Pérez Ruiz y dada lectura a la anterior, se aprobó. Don el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida, lectura a los actos de las sesiones celebradas por la permanente que fueron aprobados.

Don el Sr. presidente se manifestó: que como es consta por la convocatoria el objeto de la sesión era nombrar hijo adoptivo de distinción al Excmo. Sr. Marqués General Don Manuel Príncipe de Nores y Obanega, Marqués de Costelle, de acuerdo con la proposición de Don Mateo Villegas Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Don el Sr. presidente manifestó: que como es consta por la convocatoria el objeto de la sesión era nombrar hijo adoptivo de distinción a Don Mateo Villegas y Marqués de Costelle, de acuerdo con la proposición de Don Mateo Villegas Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.



al Excmo Sr.ay Presidente General Don Nazario Ferrn de
Noriega Urbaneja, Marques de Estrella.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
y la firman los señores concurrentes de que por el Secretario certifica.

Telesforo Pérez Manuel Gallardo

Telesforo Albes Julian Perez Gomez y Gomez
Miguel Garcia

Juan Pedro Sanchez Torralba

José Gomez

Manuel Ochoa

Extraordinaria del día veintitres de Enero de mil novecientos veinticinco
se abrió la sesión a las once bajo la presidencia del Sr.ay, Alcalde
de Don Telesforo Pérez López con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó.
Por el Sr.ay Presidente se manifestó que como se cuenta por la
convocatoria el objeto de la presente sesión era nombrar, hijo adopti-
vo de la provincia de Medacsi al Excmo Sr.ay General Don Luis
Rosado y Artés de Harate, Gobernador Civil de la misma, segun pro-
pocion de Don Matias Villedas Concejale del Excmo Ayuntamiento
de Almodovar de la Sierra.

Enterada la Corporacion acuerda por unanimidad, aprobar la
propocion del Sr.ay Villedas, y nombrar, hijo adoptivo de la provin-
cia de Medacsi al Excmo Sr.ay General Don Luis Rosado y Artés
de Harate, de quinientos Gobernador Civil de la misma.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada a las
doce y firman los señores concurrentes de que certifica.

Telesforo Pérez Manuel Gallardo

Telesforo Albes Julian Perez Gomez y Gomez
Miguel Garcia

Juan Pedro Sanchez Torralba

Manuel Ochoa

Extraordinaria del día doce de Febrero de mil novecientos veintiseis
 Se abrió la sesión a las diez y por el Señor Presidente Don Felisforo Pérez López en audiencia de los Señores Concejales Don Manuel Gallardo Mate, Don Tomás Gomer Pardo, Don Juan Pérez Lugo, Don Millán García Márquez, Don José Gomer López, Don Andrés Sander Nebres y Don Pedro Santos Rodríguez y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida acordando un aprobación y despacho.

Por el Señor Presidente se manifestó: que como les consta por la convocatoria el objeto de la sesión era darles cuenta de las dimisiones presentadas con carácter irrevocable por los concejales Don Julián Pardo Lugo y Don Felisforo Alber Ortega, fundamentando la primera en tener que ausentarse de esta localidad por encontrarse enfermo y el segundo por incompatibilidad prevista en el caso 5.º del artículo 38 del Estatuto municipal.

Aprobación definitiva de la destitución del Alcaide de este Ayuntamiento Santos Pérez Ramos y del nombramiento hecho a favor de Juan José Moreno Berjano.

Conterados los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, admitir las dimisiones presentadas por los concejales Don Julián Pardo Lugo y Don Felisforo Alber Ortega y aprobar la destitución del Alcaide Santos Pérez Ramos y el nombramiento hecho a favor de Juan José Moreno Berjano; y que se recite certificación de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia y Delegado Gubernativo del partido.

Así mismo se acuerda por unanimidad, que hasta que determine el Señor Gobernador Civil nombrar segundo teniente de este Ayuntamiento a el concejal Don Juan Pérez Lugo, a el qual se le hará entrega de los papeles correspondientes.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que forman los Señores Excmos de que certifique.

Felisforo Pérez

Manuel Gallardo

Juan Perez *Donar yoriel*

Archie Sanchez *Millan Garcia*

José Torrey *Redo Orante*

Regelio Oteros

Extraordinaria del día veintiocho de febrero de mil novecientos veintiseis
Se abrió la sesión a las nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Celestino Pérez López con asistencia de los señores concejales Don
Manuel Gallardo Horta, Don Juan Pérez Lucio, Don Tomás Gómez
Pardo, Don Millan Garcia Blaque, Don José Gómez Tapia, Don Andrés
Sander Nabarro, Don Pedro Orantes Rodríguez, Don Juan Pires Pires
y Don Joaquín Pires Garron y dada lectura a la anterior, se aprobó.
Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida y lectura al
acto de las sesiones celebradas por el Permanente aprobándose por una
unanimidad.

Acto continuo y previa la presentación de sus respectivos credenciales y fue
nombrados en los corps de concejales Don Juan Pires Pires y Don
Joaquín Pires Garron.

Seguidamente se procedió a la votación del segundo término Alcalde
resultando elegido por nueve votos Don Juan Pérez Lucio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada a
las diez y firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario en
testimonio.

Celestino Pérez *Manuel Gallardo*

Donar yoriel *Redo Orante*

Joaquín Pires *Juan Pires*

Juan Perez

Millan Garcia

José Torrey

Archie Sanchez

Regelio Oteros

Extraordinaria del día diez y siete de Abril de mil novecientos veintif. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Beltrán Pérez López siendo la hora de las once de su mañana, y con asistencia de los Sres. Concejales Don Manuel Gallardo Mata, Don Comar Gomer Pardo, Don José Gomer Dajoria, Don Millán García Blázquez, Don Andrés Vaudens Rabero, Don Lucio Pirio Perce y Don Joaquín Pirio Gersony y dada lectura a la última se aprobó.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida acordándose su aprobación y despacho.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la Sesión era el siguiente. Concesión de terreno solicitada por el Comite de Carabineros de esta Sección para la construcción de un Cuartel en el Ejido de la Luna cuya concesión ha sido acordada por unanimidad por la Comisión permanente con fecha veinticinco del anterior.

Concesión de terreno para solares y alineación de fincas. rushear a los vecinos Vinson, Martiner Alvar, Mariano de la Oteros Vegas, Francisco Borque Rebello, Juan Castaño Carrion, Francisco Fernandez Lopez, Damián Carriacho Fernandez, David Gonzalez Barbellido, Pedro Carruello Mendez, Leopoldo Blanco Perez, y Adolfo Fernandez, Martiner.

Que el acuerdo de fecha ocho de Enero del año anterior se haga al Pleno Local de Creditos en vez del Instituto Nacional de Previsión puesto que esta Entidad no nos contesta.

Solicitar transferencias de credito de dos mil pesetas de las cuatro mil que figuran en el Presupuesto para la construcción del Puente en el sitio de Carrion sobre el Tero del Exmo. Señor Gobernador Civil.

Enterados los Sres. que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento acordaron por unanimidad, con-

ceder el terreno solicitado por el Sr. Teniente Don
 Enrique Santos Martin, jefe de esta Sección de Carra-
 cenero para la construcción del Cuartel que se pro-
 yecta, así como a los solares vecinos que tienen so-
 licitado debiendo estar dedicados los solares a cosas
 habitables y su construcción ha de hacerse en el pla-
 zo de un año, caso contrario dispondrá el Ayunta-
 miento del terreno que al mismo pertenecía. El
 mismo acuerdan la transferencia de las diez mil
 pesetas de las cuatro mil consignadas en el Presup-
 uesto actual capítulo diez y ocho artículo único, pre-
 via la autorización del Excmo Sr. Gobernador
 Civil de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se
 dio por terminados a las doce firmando la pre-
 sente acta los Sres. concurrentes de que certifico.

En
 Celso Pérez

Manuel Galardo

José María
 Millán García

Tomar yorra

Joaquín Pérez

Andrés Landa

Juan Pina
 Rogelio Otero

Extracordinaria del día veinte de Abril de mil novecientos veintiseis. Se abrió la sesión

Vres Cajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde Don Manuel Gallardo Ma-
 Perer Lucio ta por incompatibilidad del Sr. Presidente con asistencia de los demas se-
 Vander Babaro ñores que al margen se expresan y dada lectura a la ultima celebrada se
 Piri Perer aprubo. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de dos instancias suscrita por
 Piri Garron Don Telesforo Perez Lopez una y otra por Don Damian Comacho Fernan-
 Sancia Pelargue dez, Bernardino Hernandez Porro, Juan Veroes Lammazo, Hipolito Loba-
 Coma do Pora to Guillen Angel Cerero Martinez, Mateo y Antonio Fuentes Casilda, Jose
 Grante Robriquez Herrera Huarez y Lore Morato Lopez, Maestro nacional, Secretario Au-
 Juan Carro xiliar Alguacil Depositionario, Vor publica y Sepulturero, en reclamacion
 el primero de setecientos cincuenta pesetas que se le adeudan por al-
 quileres de casa habitacion y locales escuelas a él y a su esposa corres-
 pondiente a los ejercicios 21 a 22, 22 a 23 y 23 a 24 y las segundas la canti-
 dad de nueve mil ciento diez y siete pesetas quince centimos importe de
 sus haberes correspondiente al ejercicio veintidos a veintitres como em-
 pleados que fueron en dicho ejercicio. Enterada la Corporacion a
 cuerda por unanimidad que expresada suma se incluyan en
 los Presupuesto de mil novecientos veintiseis a veintisiete, asi como
 toda las demas que figuran con las anteriores en el capitulo diez y
 ocho articulo unico del proyecto de Presupuesto de Gastos de ei-
 tado ejercicio, reconociendo por consiguiente cuantos creditos que-
 dan consignado con los antes expresados en dicho proyecto. Y no ha-
 biendo otros asuntos de que tratar se dio por terminados que firman los Vres
 concurrentes de que certifico.

Manuel Gallardo

Joaquín Pérez

Tomás González

Andrés Sánchez

Millan Garcia

Pedro Ojeda

Juan Perez

Juan Garcia

Rogelio Oteros

Juan Piri

Extraordinaria del día quince de Mayo mil novecientos veintiseis: Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Perez Lopez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Por el Secretario se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida acordándose su despacho, dando lectura de las Sesiones celebradas por la fernamente las que fueron aprobadas.

Por el Sr. Presidente se propuso el nombramiento de Don Baldomero Ferrer Mateos Oficial del Ministerio de la Gobernacion para el cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Corte con el haber anual de doscientos pesetas y el de Auxiliar Temporal de este Ayuntamiento a favor del joven Joaquin del Solar Burma y con el haber de trescientos sesenta y cinco pesetas anuales, que se les acreditaran a partir del primer de Julio del año actual. Entendido por los Sres. Concejales acordaron por unanimidad los expresados nombramientos. Sin haber más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firman los Sres. Concejales de que certifico

Celestino Perez

Manuel Gallardo

Joaquin Perez

Millan Garcia

Pedro Quintos

Tomás Gouard

Juan Pardo

Antonio Sando

José María Juan Sivia

Magdalena Torres

Extraordinaria del día ocho de Julio de mil novecientos veintiseis.
 Tres de las. Se abrió la Sesión siendo la hora de las once.
 Gallardo Matos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino
 Pérez Luis Pérez López con asistencia de los Vrs. que al margen
 haber habido se expresan y después de la lectura de la cédula se aprobó.
 Pasa Pérez Borel Sr. Presidente se manifestó: Que como ya leyó en
 former punto de por la cédula de convocatoria el objeto de la
 Sesión es el siguiente.

Quinto Rodríguez Barcena a la Corporación de la circular inserta en el
 García Blázquez Boletín Oficial de la Provincia de fecha dos de Julio sobre la
 prolongación del Presupuesto Municipal que ha de regir du-
 rante el segundo semestre del corriente año a la cual
 dio lectura el Secretario accidental.

Enterados los Vrs de la Corporación acuerdan por
 unanimidad prorrogar el presupuesto de mil no-
 vecientos veintiseis a veintisiete, reduciéndolo en
 cincuenta por ciento superior, para que vi-
 ga durante el segundo semestre del año actual, a
 acordarse remitir como tiene ordenado certifi-
 cación de este acuerdo al Ilmo Sr. Delegado
 de Hacienda de esta provincia. Y no habiendo más
 de que tratar se dio por terminado que la fir-
 man los Vrs concurrentes de que certifico.

Manuel Gallardo

Manuel Gallardo

Juan Pérez

Manuel Gallardo

Joaquín Pérez

Manuel Gallardo

Juan Pérez

Manuel Gallardo

Manuel Gallardo

Extraordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecien-
 tos veintiseis: He alio la sesión siendo la hora de
 la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde fue
 ver teniente Don Manuel Gallardo Mata por
 incompatibilidad del Sr. Alcalde Presidente y con
 asistencia de los Srs. que al cargarse se ex prepar-
 y dando lectura a la ultima se aprubo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que como ya
 se ve en la convocatoria el obje-
 to de la sesión es dar cuenta de la in-
 stancia presentada por el Sr. Alcalde Presidente
 en la que presenta la dimisión del cargo
 con caracter irrevocable fundamentada
 en prohibirle sus ocupaciones
 particulares como profesionales.

En virtud de los Srs. Concejales acuerdan por
 mayoría de votos de diez con tres aducir
 la dimisión presentada por el Sr. Alcalde
 Presidente Don Felispro Perer Lopez, en con-
 secuencia de la Alcaldia al primer tenien-
 te Alcalde dando cuenta al Excmo Sr. Gober-
 nador civil de la provincia de la dimisión
 presentada. Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se dio por terminada a las
 once y media firmando la presente lo
 Sr. Concejales de que yo el Secretario
 Accidental certifico.



Manuel Gallardo Juan Lara
 Pedro Quintan Estilban Garcia
 Comdr Gomez Secretario Accidental

Joaquín Pérez - Juan Pineda

Manifiesto

Extraordinaria del día doce de Septiembre de mil novecientos veintiseis. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gallardo Mata y con asistencia de los Srs que al margen se expresan y oída la lectura á la última se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como ya se consta por la cédula de convocatoria el objeto de la sesión son los siguientes:

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una cuestión presentada por el Concejal Don José Somer Dapora en lo que presunta la dimisión del cargo con carácter irrevocable por no poder desempeñarlo por su excesivo número de años y enfermedades que padece: Cetera y los Srs. Concejales acuerdan por mayoría de votos de siete contra uno admitir la dimisión presentada por el Sr. Somer Dapora. Por el Sr. Alcalde Presidente se propuso que para la construcción del camino vecinal de atrá á Alburquerque el Ayuntamiento acuerde lo que se ha de ofrecer a la Diputación provincial. Los Srs. Concejales en vista de lo propuesto por lo presidente acuerdan por unanimidad que estando ocupado el camino de que se trata en el plan definitivo de caminos vecinales de la Diputación ofrecerá contribuir con el treinta por ciento para la construcción de aquel ofreciendo á su vez un cinco por ciento más so-

bre el treinta para abreviar la escritura
 cien de dicho camino.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
 se dio por terminada la sesion siendo la
 hora de las cuatro firmando lo presente
 los señores concurrentes de que yo el Secre-
 tario accidental certifico

Manuel Gallardo

Juan Parra

Antonio Vasta

Tomás Gouvea

Andrés Amable

Millán Yorio

Joaquín Pérez

Juan Davis

Ramón Famaeha

Extracordinaia del día diez y siete de Septiembre de mil no-
 vecientos veintiseis. Se abrió la sesion bajo la Presiden-
 cia de Don Manuel Gallardo Mata y con asistencia
 de los señores que al cargar se preparan y dando lectura
 a la misma se aprobó. Por el Sr. Presidente se ma-
 nifestó: Que como ya se cuenta por la cedula de con-
 vocatoria el objeto de la sesion eran los siguientes
 Por el Sr. Presidente se manifestó: Que uno de los
 objetos era dar posesion de los cargos de concejal
 les a Don Angel del Solar, Matador y Don E-
 lioardo Blanco Lucio, los cuales presentaron
 sus credenciales y quedaron posesionados de
 sus cargos.

Después se procedió a la rotacion de Alcal-
 de Presidente, en rotacion secreta que dio el
 resultado siguiente: Ser elegido Alcalde Preside-

te Don Diego del Solar Matador por ocho votos, contra cinco, el que se hace cargo de la Presidencia y de las insignias.

En igual forma se procedió a la votación de Sr. Felicente Alcalde que dio el resultado siguiente de ser elegido por unanimidad Don Eduardo Blanco Lucio, quedando proclamado, dicho Sr. primer Felicente Alcalde (dicho Sr) al que se le hizo entrega de las insignias.

Se dio lectura a una instancia presentada por Don Manuel Gallardo Mata en la que presenta la dimisión del cargo de Concejal con carácter irrevocable, cuya dimisión fue aceptada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a otra instancia presentada por el Recaudador de Arbitrios Municipales Don Eduardo Lomer Bolaño, en la que presenta la dimisión del cargo, la cual fue aceptada por unanimidad, acordándose, también por unanimidad, que se encargue interinamente del cargo dicho Sr. hasta que el Ayuntamiento Plevo nombre otro. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada, acordándose, reunir certificación de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, entendiéndose la presente acta que la firmen los Vrs. Concejales de que certifica.



Manuel Gallardo

Eduardo Blanco

Manuel Gorrion

Manuel Gallardo

Comar Gorrion



Andrés Quintas

Andrés Quintas

Joaquín Pérez

Juan Pérez

Manuel García

Extraordinaria del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos
veintiseis. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Gregorio del Volar Montador y con asistencia
de los señores concejales que al margen se expresan y dada
lectura a lo último se aprobó.

Por el Sr. Presidente se acordó: Que el objeto de la
sesión como se cuenta por la acta de esa sesión
sea el de las siguientes:

- 1.º De cesar del cargo de Concejal a Don Manuel Fer-
nán Rollero, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia, en fecha veintidós de octubre
el que estando presente queda posesionado del car-
go. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una instan-
cia presentada por el Sr. Teniente Alcalde Don Juan Pe-
rrer Luis, en la que presenta la dimisión de la Función
civil por sus muchas ocupaciones, acordándose por
unanimidad aceptar la dimisión de la Función civil
dicho Sr. Perrer quedando este de concejal. Acto se-
guido se procedió a la votación, resultando de veintidós
señores Teniente Alcalde, dando el resultado siguiente:
se, por unanimidad se acordó, nombrar. Por el
Sr. Teniente Alcalde a Don Manuel Fernán Rollero,
el que queda posesionado de la Función civil.

Se dio lectura a una instancia presentada por
el concejal Don Millán García Blázquez en

la que presenta la dimisión del cargo con caracte-
 ter irrevocable, acordó de sí por unanimidad
 aceptar la dimisión presentada por el Sr. Ferrer.
 Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como ya le
 consta á los Srs del Pleno, en la Sesión del día y
 siete de Septiembre le fue aceptada por unani-
 midad la dimisión presentada, al Recauda-
 dor Don Eduardo Ferrer Rollano; lo cual hoy
 la está desempeñando, el mismo interin hasta que
 se nombre otro cuyo nombramiento hay que ha-
 cerlo, el cual ha solicitado, el vecino de estas
 villas Don Manuel Gallardo Mata; el cual
 manifiesta, poner de fiador, para el desempe-
 ño del cargo á su Sr. padre Don Juan Ga-
 llardo Ferrer, Los tres concejales, acuerdan
 por unanimidad nombrar, Recaudador de este
 Ayuntamiento Don Manuel Gallardo Mata
 con el haber, consignado en el Presupuesto, al
 que se le dará su nombramiento. X

Se da lectura á una instancia presentada por Don
 Francisco Marquer Duarte en la que solicita la con-
 cesion de agua de la fuente publica para las
 casas que posee en las calles General Primo de
 Rivera, y General Navarro y Alonso de Celadas
 la cual la traen por medio de tuberia de plomo
 de unos tres milímetros de diámetro. Enterado
 los tres concejales acuerdan por unanimidad con-
 ceder lo solicitado por el Sr. Marquer con la con-
 dición de que tiene que arreglar los deposi-
 tos y cubierta de la Fuente publica en la for-
 ma que acuerde la Corporacion, y reservan-
 dose esta el derecho de arbitrio sobre el aprove-
 chamiento de otras aguas, no pudiendo ar-
 bitrar durante el plazo de tres años sobre las

que aproveche referido Sr. acordándose al mismo tiempo se certifique al fin de la instancia de este acuerdo. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio fin hominiado que la firmaron los Sres. concurrentes certificados.

Angel del Holar

Eduardo Blanco

Andrés Orantes

Mariano Gómez

Juan Ferrer

Juan S. S. S.

Goaquín Ferrer

Andrés S. S.

Donar Gómez

Francisco S. S.

Extraordinaria del día tres de Octubre de mil novecientos veintiseis.
Se abrió la sesión siendo la hora de las once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Holar Mataslos y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y dada lectura a la misma se aprobó.
Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como se constata en los Srs del Pleno el objeto de la sesión eran los siguientes.

- 1.º Dar posesión del cargo de Concejal, a Don José Lucio Rollano, el que estando presente queda posesionado del cargo.
- 2.º Acordar la cantidad que ha de dar este Ayuntamiento para el Monumento Nacional que ha de erigirse al Excmo Sr Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, según manifiesta la Junta Organizadora de Jener de la Frontera.

donde hay que erigir el Monumento. Entendidos los
 Sres. concejales acuerdan por unanimidad, contribuir
 esta Corporacion, con cincuenta fiestas cuya canti-
 dad sera satisfecha del capitulo de Imprevistos,
 y remitirla a la mayor brevedad a referido Junta.
 Y no habiendo mas de que tratar se dio por termi-
 nada que la firmaran los Sres. concurrentes de
 que certifico.



~~Angel del Solar~~

Eduardo Blanco

Andrés Juncos

Manuel Gomez

Juan Pizarro

Isidro Quintanilla

José Lucio

Joaquín Pizarro

Tomás Gomez

Juan Plaza

Francisco Sanchez

Extraordinario del dia nueve de Mayo de mil novecientos veinti-
 nite. Se abrió la sesion bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Angel del Solar y Matamoros y con asisten-
 cia de los Sres. anotados al margen, y dada lectura
 a la ultima se aprobó.

Por el Sr. Presidente se acordó que el ob-
 jeto de la sesion era recibir los Votos
 dados de la parte Real y Personal para la
 confeccion del Repartimiento de Utilidades
 correspondiente al año actual, habiendo
 sido designado por unanimidad los
 Sres. siguientes. Parte Real = Don Julian
 Mero Lucio, contribuyente por Quercas



vecinos. Don Pedro Ceceña Antunes, contribuyente
 yente por Quintero forastero. Don Simón Man-
 tener Alvar contribuyente por Urbasa vecino y
 Don Julio Barrojo Palacios contribuyente por
 Industrial - Taradachos vecino. = Parte Perpetua
 Don Leonardo Socasa Vinateiro = Parroco, Don
 Leopoldo Gómez Duran, contribuyente por Qu-
 lica vecino, Don Pio Jacin Barrojo contribuyente
 yente por Urbasa vecino y Don Leocadio
 Blasco Perez contribuyente por Indus-
 trial vecino. a quienes se le hará saber
 su cumplimiento. Lo habiendo visto de
 que tratar se dio fin terminando que lo
 firmen los tres excurrentes que están
 E. Angustina Edmundo Blanco

Mariano Gómez

José Lucio

Andrés Saucedo Amador Gómez

Joaquín Pérez

Andrés Ojeda

Juan Pardo

Juan Pardo

Rogelio Ojeda

Extraordinario del día nueve de Enero de mil novecientos
 ochenta y siete. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de Hon. Angel del Solar y con asistencia de los Sr. ayudados
 al margen y dando lectura a la última de agosto.
 Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la
 sesión era formar las listas para Campesinarios

en armonia con lo que prescribió el artículo veintinueve de la Ley de 1847 que clausura y clacata en la siguiente forma.

Honores del Ayuntamiento
Don Angel del Solar Matamoros Don Eduardo
Blanco Lucio, Don Manuel Suarez Pollanco, D.
Jose Lucio Pollanco, Don Andres Sanchez Rabal
Don Eusebio Suarez Tardo, Don Joaquin Piri Jimeno
Don Juan Peres Lucio. Don Juan Piri Peres
y Don Pedro Cravito Rodriguez.

1. Mayores Contribuyentes.

Don Simon Martinez Alver	Don Quilicio Rivero Cuervo
" Julio Barrojo Palacin	" Joaquin Rubio Mero
" Leonardo Blanco Peres	" Alvaro Rubio Lucio
" Antonio Blanco Jimeno	" Juan Rubio Lucio
" Augustu Caballero Arian	" Pedro Rubio Lucio
" Jose Faustino Fernandez	" Eusebio Leo Juaso
" Leopoldo Gomez Duran	" Manuel Silva Nunez
" Eduardo Gomez Pollanco	" Pablo Barrojo Mero
" Pedro Gomez Lopez	" Jose Ferrero Silva
" Feliberto Mero Lucio	" Manuel Ferrero Silva
" Ventura Mero Blanco	" Francisco Jondalu Rivero
" Juan Mero Lucio	" Francisco Ferrero Vela
" Antonio Mero Pollanco	" Antonio Vela Jimeno
" Antonio Piri Mero	" Manuel Barrojo Vela
" Manuel Peres Barrojo	" Amiano Jimeno Jimeno
" Joaquin Piri Peres	" David Jimeno Barbellier
" Jose Piri Peres	" Hipolito Lobato Guillen
" Manuel Francke Nunez	" Manuel Sanchez Ferrero
" Juan Jose Piri Rivero	" Pio Margullan Jimeno
" Feliberto Pulido Peres	" Pablo Jimeno Vela

No habiendo mas que tratar se dio
por terminado que lo fuere ley



Los señores concejales de que consta
Antonio Gallego Eduardo Blanco

Mariano Gomez
Juan Flores José Luis Anchoa
Lorenzo Gomez
Joaquín Pérez
Madruga

Rogelio Viterro

Extraordinario del día cinco de Marzo de mil
novecientos veintinueve de la Sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel del Solar Matamor y con asistencia
de los tres concejales de votación
margen y toda lectura a la villa de
afrobo.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta:
Que el objeto de la sesión es leer y
aprobar la cédula de embargo número
ero el de esclavos, datos, solicitada por
instancia ante este Ayuntamiento por
Don Francisco Marques Duarte, sobre
la concesión de Aguas, concedida al
empresario por este Ayuntamiento en veintinueve
de Septiembre último.

En la lectura a la instancia por unanimidad
se acuerda respecto al primer párrafo de
la misma en armonía con lo que se
establece en el artículo 1.º y respecto al segundo
se resuelve por el arbitrio que ha de establecer
el Ayuntamiento acordado también por unanimidad, no estableciendo



arbitrio de el año algunos, pero si de el tiempo
 se solicita. Algun vecino igual abas-
 teimiento de agua se le debe pagar
 una cantidad la que de de dicha fe-
 cha quedara obligado a pagar dicho
 Marques. Pero habiendo visto de que tra-
 tar se dio por terminado acordando se
 se certifique a continuación de el as-
 tancia este acuerdo, y se le entregue al
 interesado, firmando la los señores

de que certifico
 Eduardo Blanco

Juan Jines Manuel Gomez

Andrés Landa José Guicio

Tomás Gomez Joaquín Pérez

Adro. Oros

Rogelio Oros

Extraordinaria el día tres de Mayo de mil novecen-
 tos veinte y siete, se abrió la sesión siendo la hora
 de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Angel del Solar Matamoros y con
 asistencia de los señores Concejales Propietarios
 que al margen se expresan, y de los suplentes
 que también se expresan al margen y
 hasta la lectura de la comunicación del
 Sr. Gobernador Civil de esta provin-
 cia de fecha 21 de anterior en la que comu-
 nica Concejales Suplentes a los señores Don



Secundario José Cotrina Bueno, Don Antonio Gorra
 los Rivas, Don Rafael Menor Gomer, Don José
 Gornales Rauilo, Don Manuel Feodoros Silva,
 Don Joaquín Frontera Rodríguez, Don Leopoldo
 Gomer Duran, Don Angel Luper Moscello
 Don David Gornales Barbellido y Don Pedro
 Pedro Rodríguez, y previa preputación de
 los respectivos cruciales que obran en posesio
 nado de sus cargos, quedando aceptados
 el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Alcalde Presidente Don Angel del solar Ma
 tador, Suplente del mismo, Don Secundario José
 Cotrina Bueno, primer Teniente Alcalde Don Eloy
 de Placer Lucio, Suplente del mismo, Don Anto
 nio Gonzalez Rivero (menor), Segundo Teniente
 Alcalde Don Manuel Gomer Rollano, Suplente
 del mismo, Don Rafael Menor Gomer, Con
 cejal Don Juan Perez Lucio, Suplente del
 mismo Don José Gonzalez Rauilo, Concejales
 Don Gornal Gomer Torro, Suplente del mis
 mo, Don Manuel Feodoros Silva, Otro Don Pedro
 Gornales Rodríguez, Suplente del mismo Don Joa
 quín Frontera Rodríguez, Otro Don Andres Lau
 der Rabano, Suplente del mismo Don Leopoldo
 Gomer Duran, Otro Don Juan Pirri Perez, Su
 plente del mismo Don Angel Luper Moscello,
 Otro Don Joaquín Pirri Gornal Suplente del
 mismo Don David Gornales Barbellido y Otro
 Don José Lucio Rollano, Suplente del mis
 mo, Don Pedro Polero Rodríguez. Y no habien
 do mas de que tratar se dio fe en la forma
 de la sesión, siendo en la hora de las doce y
 acordándose, remitir certificación de este
 acta al Excmo Sr Gobernador Civil de



esta provincia, firmados los Sres concejala-
les de que certifico

Don Manuel Blanco

Edmundo Blanco

Andrés Ojeda

Manuel Gomez

Juan Lopez

Honor Gomez

Joaquín Montero

José Lucio

Rafael Muñoz

Pedro Pedrera

Historio González

Andrés Sastre

Joaquín Pérez

David González

Angel Lopez

Manuel Teodoro

Juan Pina

José González

Leopoldo Gomez

Leandino José Lotina

Angelis Otero

Extraordinaria del día veintidos de Julio de mil novecientos
veintisiete se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Sr Alcalde Don Angel del Solar Matador y con
asistencia de los Sres Concejales que al margen
se expresan y oídas lecturas a la última Suplica
Por el Sr Presidente se manifestó que como ya se
conta por la convocatoria el objeto de la sesión
es el que se acuerde lo siguiente:

Primero: Que el Ayuntamiento acuerde exceptuar con el auxilio del Estado dos edificios destinados a escuela con una habitacion para los tres Maestros una para uno y otra para niñas por ser asi absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza publica.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de representacion del Municipio solicite del Sr. Director General de Primera Enseñanza la construccion de aquellos edificios conforme a los preceptos del Real Decreto de diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Tercero: Que para contribuir a la construccion este Municipio opere desde luego cooperar con los siguientes elementos:

- (A) El Solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construccion.
- (B) Materiales, de piedras (unos) quinientos metros cúbicos y de ladrillos quinientos mil y de cascotes cincuenta metros.
- (C) Jornales el veinte por ciento y transporte el diez por ciento del importe total.

Entendidos los tres Concejales acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente y que el veinte por ciento de los jornales y el diez por ciento de los transportes se haya por prestacion personal. No habiendo cosa de que tratar se dio por terminada que la firma de los concurrentes de que certifico - entre paréntesis - como:

Novale

Pedro Brando

Manuel Gomez

Manuel Gomez

~~Jose Lucio Andruis San de~~
~~Juan Pinar Juan Pinar~~
~~Rogelio Oteros~~

Extraordinario de la Junta de Gobierno de Julio de mil novecientos veintisiete. Se abrió la sesión a las once horas fijada en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los Señores concejales, Don Eduardo Blanco Lario, Don Manuel Jover Rollano, Don Pedro Graeto Rodriguez, Don Tomas Jover Pardo, Don Juan Perez Lario, Don Federico Rollano, Don Querer Sanchez Rabano, Don Joaquin Pinar Jover y Don Felipe Pinar Pardo, y dando lectura a la ^{celebrada} última se aprobó. Por el Secretario se dio lectura a la Real Orden fechada en Madrid a trece de Mayo último, inserta en la Gaceta de Madrid de dicho mes, y bien fundamentada por los Señores concejales del Ayuntamiento de la ciudad, a cuyo tenor se acuerda: Que por el Sr. Alcalde Presidente se solicite al Sr. Director General de Primera Enseñanza, la creación de tres Escuelas mixtas en este término y sitio de Alhambra, La Noguera y La Rivera, por ser centros de otras escuelas y reunir todas las condiciones que precepta Real Decreto de referencia, con fundiendo cada una de las Escuelas de nueva creación que se solicitan los siguientes centros: La finca de Alhambra, con ciento veintiseis habitantes; La Sierra con diez y ocho, Las Pradas treinta y tres, Breña treinta y tres, El Cobajo sesenta y La Herradura



La Oliva y ocho, La Mejor treinta y la Fejera treinta total de habitantes que comprende la demarcacion de la primera escuela, trescientos quince. La segunda La Negra con cincuenta y uno, Cañada del Pollo diez y ocho, Las Fuentes treinta y nueve. Nave Pedrosa quince, Cañada del Hornos diez y ocho, Pan de Figo treinta y seis, Valdecebello diez, Docecientos veinte y La Fuente veintisiete que hacen un total de seiscientos treinta habitantes. La Fereira. La Rivero con cien lo dos. La Rabara ciento cinco, Las Calera diez y ocho, Buena Vista diez, Valdeparaiso diez y la Vega setenta y cinco, que hacen un total ochocientos treinta y ocho. La distancia entre esta localidad y los distintos caserios antes expresados, es de tres kilómetros y medio a siete y los medios de comunicacion son muy especialmente en invierno por tener siempre que rodear algunas de las rias que fertilizan este terreno, llamadas, Giron, Sevante, Coosora y Abulseggo y que para la construccion de referidas escuelas y casa habitacion para los Maestros, este Municipio pide de luego cooperar con los siguientes elementos. Solar con las condiciones y requisitos arriba dadas a la construccion. Materiales de piedra por mil quinientos metros cubicos, de ladrillos treinta millones y de cal doscientos metros cubicos. Jornales, el veinte por ciento y en transporte por el Mar (por) del importe de las tres escuelas y casa habitacion para seis Maestros. No habiendo mas de que tratar se dio por terminado queda firmada por los tres concejales, escrivano. Eduardo Blanco

[Signature]
[Signature]
[Signature]



Joaquín Pérez
 Juan García

José Lucio Andrés Linares

Juan Pizarro Rogelio (Cheriz)

Extraordinaria del día quince de Septiembre de mil no-
 vecientos veintiocho siendo la hora de las once se
 abrió la sesión bajo la Presidencia de Don An-
 gel del Solar Matador y con asistencia de los
 señores concejales don Juan Pizarro y don Rogelio
 Cherriz a la cual se aprobó.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que conuya le cons-
 ta por la convocatoria el objeto de la sesión es
 nombrar las comisiones de Evaluación de la Par-
 te Real y Personal al objeto de efectuar el
 Repartimiento de Utilidades para el ejercicio fin-
 ciero de mil novecientos veintiocho de confor-
 midad con lo que dispone el artículo 75 del Real
 Decreto de 11 de Septiembre de 1918. Leída que
 fue la Real Orden de Subscripción de siete de
 Enero y artículo 25 de referido Real Decreto per-
 tencientes al acto y que cita la dicha soberana
 disposición y puesto de manifiesto los documen-
 tos que anteceden fueron aprobados procedien-
 dose inmediatamente a la designación de
 los Vocales Haces de las comisiones de Evaluación
 de la Parte Real y Personal del Repartimiento
 conforme a los artículos 69 y 70 del menciona-
 do Real Decreto dando el siguiente resultado.

Parte Real

Dona Cipriana Matador de Matamoros contribuyente
 por Rústica vecinas.

Don Capilde Pulido Pico, mayor contribuyente
punto por Urbana

Don Juan Perea-Olegun mayor contribuyente
te por Rústica forastero

Don Julio Borrero Palacios mayor contribuyente
te por Industrial.

Parte Personal:

Don Leonardo Saura Viscosino (Parroco)

Don Julián Mero Leco mayor contribuyente por
rústica vecino

Don Pedro Jover Serra mayor contribuyente
por Urbana vecino.

Don Leopoldo Blanco Pico mayor contribuyente
te por Industrial.

Ubi cuius fueron aprobadas las ordenanzas
de dicho Repartimiento. No habiendo más
de que tratar se dio por terminado que las
firmasen los tres concurrentes de que certifico
Augusto Pérez

Pedro Granados

Manny Gordo

Tomar Gordo

Eduardo Blanco

José Lucio

Augusto Pérez

Juan Perea

Joaquín Pérez

Juan Gordo

Regalía Otros

Extranjeria del dia veintinueve de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Solar y con asistencia de los Srs. anotados al margen y dada lectura a la misma se aprobó. Por unanimidad se acordó nombrar al Sr. Alcalde Presidente, compromisario para la elección de Asambleistas para la representación municipal. Y no habiendo nada de que tratar se dio por terminado que la presente los Srs. concurrentes certifique.



Manuel Gomez
 Eduardo Blanco

Juan Pantoja

Tomar Gomez

Andrés García

Juan Pantoja

Andrés García

Isaquirín Triguero

José Lucio

Angelis Chaves

Extranjeria del dia cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Don Angel del Solar y con asistencia de los Srs. anotados al margen y dada lectura a la misma se aprobó.

Por unanimidad se acordó no arbitrar sobre el Rendimiento neto de las explotaciones Industriales de las Compañías o personas que no existan en esta localidad caso de impropiedades sobre los solares sin edificación, sobre los terrenos incultos, sobre el incremento de valor de los terrenos, sobre la circulación de

automóviles, carruajes y cochales de lujo, velos, espaldas y vestimentas y otros muebles. Los habiendo visto de que tratan sobre pertenencia que los firmes los los enumerados de que certifica.

Eduardo Blanes

Manuel Gomez

Tomás Gomez

Juan Pinar

Juan Pinar

Andrés Sandoval

José Lucio

Joaquín Pérez

Pedro Aranda

Logelio (Pérez)

Extraordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete. Se abrió la sesión bajo la Presidencia de Don Angel del Holar Matador y con asistencia de los Sr. concejales, Don Eduardo Blanes Lucio, Don Manuel Gomez Rollano, Don Juan Perez Lucio, Don Tomas Gomez Parob, Don Pedro Chant Rodriguez Don Acosta Sandoval Adriano Don Jose Lucio Rollano, Don Juan Pinar Perez y Don Joaquin Pinar farman y sobre la lectura a la altura se aprueba. Por el Sr. Abogado Prejente se manifiesta: Que con esta se acuerda por la sesión de combenir el objeto de la sesión.

era acordar las devoluciones de los contribuyentes que habian su-
 hecho sus pagados en los Reparti-
 mientos de Utilidades correspondiente a
 los ejercicios de mil novecientos vein-
 tidos a veelites y mil novecientos
 veintidos a veinti cuatro cuya suma
 ascende las de mil novecientos veinti
 dos a veintidos a cuatro mil ochocientos
 seis pesetas sesenta y tres centimos y
 las de mil novecientos veintidos a veinti
 cuatro mil quinientas noventa y tres
 pesetas, ochocientos y doscentos. Segun
 relaciones que presentan y son archiva-
 das y que en los proximos presupuestos se
 incluya la cantidad de seis mil trescientas
 noventa y nueve pesetas noventa y tres cen-
 timos importe total de las devoluciones
 que en el año mil novecientos veinti
 nueve por estar consumadas las de mil
 novecientos veintidos. Enterado los Sr Con-
 sales acuerdan por unanimidad lo siguiente
 por el Sr Presidente y que se autorice al Re-
 caudador Don Manuel Gallardo para que ha-
 ga las computaciones que se solicitan por los
 contribuyentes o acreedores. No habiendo
 mas que tratar se dio por terminada que
 lo firman los Sr concurrentes certifico.

Eduardo Blanco

José María

Pedro Orantia

Manuel Gomer

Gomer Gomer

Archivo Sancho Juan Pires
 Joaquín Pires

Jose Lucio

~~Angel del Solar~~

Extraordinaria del día veintiseis de febrero de mil novecientos veintiocho. Se abrió la sesión, siendo la hora de las once, bajo la Presidencia del primer teniente Alcalde Don Eduardo Blanco Lucio en funciones por enfermedad del propietario con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Gomer Rollano, Don Juan Pires Lucio, Don Tomas Gomer Pardo, Don Pedro Cravito Rodriguez, Don Ancher Sanchez Rabano, Don Juan Pires Pires, Don Joaquín Pires Carron, Don Jose Lucio Rollano y Don Secundino Jose Estreya Buena, Suplente de Don Angel del Solar Matador y dada lectura a la ultima celebrada se aprueba.

Uto se que el Sr. Presidente ordene que por el Secretario se diese lectura a la instancia presentada y suscrita por los Concejales Don Manuel Gomer Rollano, Don Ancher Sanchez Rabano, Don Tomas Gomer Pardo, Don Pedro Cravito Rodriguez, Don Juan Pires Lucio, Don Jose Lucio Rollano y Don Juan Pires Pires, que origina esta Sesión y cuyo texto es el siguiente:

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa = Vos que suscriben como Concejales de este Ayuntamiento a V. como mejor proceda dicen: Que la parte de plaza comprendida entre las calles Antonio del Solar Ruiz Sofoada, General Primo de Rivera y Plaza de la Constitución se rotule con el nombre de su fore

claro Sr. Don José del Solar y Maerten, que
 fue militar muy honoroso, periodista cultisi-
 mo y literato brillante, como lo demostros en
 sus obras, habiendo defendido siempre, con
 la pluma y la palabra, los intereses sagrados
 de este vecindario, con el que convivió en
 los primeros años de su juventud, recibien-
 do con ello el justo homenaje que su me-
 moria venerable merece, siendo a la vez
 este Homenaje acto de reconocimiento y gra-
 titud al hijo del Homenajado, el Excmo Sr.
 Don Antonio del Solar y Fabra, por sus
 gestiones cerca del Gobierno de S. M. en foro de
 los intereses sociales, políticos y religiosos de
 este vecindario, como lo prueba entre otras
 cosas, haber conseguido del Ministerio de
 Gracia y Justicia cautividad suficiente para
 la Restauración de Nuestra Iglesia Parroquial
 pagando todo lo que originó este Homenaje
 del capítulo 14 artículo unico del Regu-
 lo Presupuesto Municipal. = Por ello a V. Supli-
 camos se oigie convocar al Pleno de este Ayuntamiento para que resuelva lo que pro-
 cebe. = Es justicia que no olvidamos obtener
 de la recta que V. administra = tra lo de ser
 15 de Junio de 1928 = Manuel Jover = Queter
 Sander = Jomas Jover = Pedro Ortao = Juan
 Perer = José Trucis = Juan Pirri = Rubiados
 Enterada la Corporación del contenido
 de la Instancia que precede, lo afueban
 por unanimidad en toda sus partes, a-
 corotando que por el Secretario se expi-
 dan dos certificaciones de la presente acta
 que seran remitidas unas al Excmo Sr. Don

Antonio del Solar y Fabrada y otros al este-
 ablico en Sevilla Don Enrique Real Mayordano
 lea.

Yo habiendo oído y visto lo que trata el
 Sr. Presidente levantado la sesión y siendo la hora
 de las tres y firmadas las leyes en virtud de las
 que yo el Secretario certifico

Edmundo Blanco

Manuel Gans

Juan Gans

Tomás Gans

Pedro Gans

Andrés Gans

Juan Gans

José Lucio

Joaquín Pérez

Juan José Estrada

Miguel Estrada

Extraordinaria del día veintinueve de Julio de mil
 novecientos veintiocho. Se abrió la sesión a las
 de la hora de las nueve, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Enrique del Solar Mayordano
 con asistencia de los tres concejales Don Edmundo
 Blanco Lucio, Don Manuel Gans Polanco
 Don Juan Pérez Lucio, Don Tomás Gans Polanco
 Don Pedro Gans Rodríguez, Don Andrés Gans
 del Robledo, Don Juan Pérez Pérez, Don Juan
 José Estrada y Don José Lucio Polanco
 y dada lectura a la última celebrada se
 aprobó.

Por el Presidente se manifiesta: Que como ya le consta por la cedula de convocatoria el objeto de la sesion era solicitar del Excmo Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes, con arreglo al Real Decreto de este Ministerio de fecha diez del actual, la creacion de cuatro escuelas, una en el Pueblo y tres en su circunscripción, ademas de las dos unitarias, que actualmente existen, sin determinar la clase de las mismas, que debe ser designada por el Excmo Sr. Ministro y la Construcción por el Estado de las dos que hay y de las cuatro de nueva creacion que se solicitan, debiendo comprometerse el Ayuntamiento a la aportacion de los materiales necesarios para pagar al Estado dicho materiales por cuenta de los jornales, materiales y transportes, ademas de los de los correspondientes, no indicandose el lugar y situacion de aquellas por ser mas conveniente lo haga el Personal Tecnico, que no en la Superioridad.

Tambien hace constar que lo mas preferible para la abastecimiento de agua de las escuelas en esta localidad y su termino es la de transportes por la servitud que por no existir en la misma condicion por tuberias, que el procedimiento para la transformacion de las materias residuales no puede ser otro que el de fosos sextica por no haber abanderillado, en

contraidos los firmes en este termino municipal a una profundidad de ochenta centimetros a un metro y asi el cuerpo de las aguas subterranas y que los vientos recienentes por la mayor parte del año son, S. O. y N. E. en casi todas las ocasiones N.

Enterados los tres concejales de lo expuesto por el Sr Alcalde Presidente y bien penetrado del contenido de R. D. antes expresado acuerdan por unanimidad.

Facultar al Sr Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal solicite del Excmo Sr Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la creación de cuatro escuelas nueva en esta villa y tres en su circunscripción de la construcción por el Estado de seis, dos que existen y las cuatro que se solicitan de nueva creación, acordando a la vez contribuir con el respectivo porcentaje del importe total de dichas obras en la forma anteriormente expuesta por el Sr Presidente.

Pro habiendo oído a quienes de que trata el Sr Presidente levanta la sesión siendo la hora de las once y firman las señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Ed. Anguita

Eduardo Blanco
Francisco

Manuel Gomez
Gómez
Andrés Amado

Adolfo Orantes
José Lucio
Juan S. Díaz

Juan Pizar

Traspaso de Cuentas

Extraordinaria del día tres de Agosto de mil novecientos veintiseis. Se abrió la referida cajaola
presencia de Don Diego el Sr. Solar y con
asistencia de los señores al margen
y habida lectura a la última se aprobó.
Por el Sr. Presidente se dio cuenta a lo de-
mas los de los ingresos verificados en el
mes de Julio último importante este
en treinta y siete mil setecientos cuarenta
pesetas ochenta y ocho centimos y que con
arreglo a lo acordado por la fernandante
en sesiones celebradas en cinco y veintiseis de
Julio había procedido al pago de algu-
nos de los débitos que cuenta este diferen-
cialmente resultaban y que se detallan
por orden de capítulos y artículos.

Del capítulo 1.º artículos 8.º, 10.º y 11.º pagadas mil
trescientas cincuenta pesetas. Del capítulo 2.º
artículo 1.º dos mil seiscientos treinta y una pesetas
veinticinco centimos. Del capítulo 4.º artículo
1.º novecientas pesetas. Del capítulo 5.º artículo 2.º
setecientos cincuenta pesetas. Del capítulo 6.º artí-
culo 1.º cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas.
Del capítulo 7.º artículo 1.º y 2.º seiscientos ochenta
y dos pesetas cincuenta centimos. Del capítulo
8.º artículo 1.º y 2.º mil trescientas pesetas. Del
capítulo 10.º artículo 1.º quinientas pesetas. Del
capítulo 11.º artículos 1.º y 2.º dos mil cuatrocientas
veinte y ocho pesetas ochenta y ocho centimos.
Del capítulo 12.º artículo 2.º mil quinientas pe-



Del capítulo 17 artículo veintiocho mil
 seiscientos sesenta y siete y del capítulo 18 artí-
 culo único diez y ocho mil seiscientos sesenta y
 siete y tres pesetas treinta y tres céntimos. En-
 terado los tres del pleno de todo lo manifi-
 tado por el Sr. Abogado respecto a sus expen-
 sas y pagos y bien fundamentado de la relación
 de pagos que lo ejecutan conformes
 con lo consignado en los capítulos y artículos
 del Presupuesto municipal de mil novecientos
 veintiocho y con los asientos de los libros de con-
 tabilidad que se llevan por Secretaría lo sa-
 braban en todas sus partes sin que tengan
 que enmendarse en contrario. Pero habien-
 do más de que tratar se dio por terminada
 esta que se firmaron todas las cosas que
 el Secretario certifica.

[Signature]

[Signature]

Mamuel Gomez

Juan Lopez

Donar Gomez

Pedro Oranta

Archib. Sanchez

José Lucio

Ignacio Girin
 Gregorio Girin

Rogelio Oteros

Extraordinario del día doce de Agosto de mil novecientos
 veintiocho. Se dio la sesión siendo la hora de las

de las otras bajo la Presidencia de Don Angel del So-
lar Molador y con asistencia de los señores que
al margen se expresan y dando lectura a la acta
celebrada se aprueba. Por el Sr. Presidente se mani-
festo: Que como le consta por la cedula de comben-
taria, el objeto de la presente era dar cuenta de
la comunicacion del Exmo Sr. Gobernador Civil
de esta provincia cuya contenido literalmente co-
ncuerda es como sigue = El Ilustre Sr. Director
General de la Administracion en oficio del 2 de
julio de este año dice lo que sigue = Ex-
mo Sr. = Vista la instancia dirigida a este Ministe-
rio por Don Rogelio Otero Vega, Secretario del Ayun-
tamiento de La Cooper, en su oficio de que se re-
quiere el concepto en que aparece en el escalafon
del cuerpo de Secretarios, toda vez que se le supone
interino en dicha Secretaria, y no como propie-
tario de la misma, segun acredita con los docu-
mentos que a continuacion se manifiestan = Resul-
tando que en efecto aparece que en 1.º de Agosto
de 1925 fue nombrado por la Corporacion Munici-
pal Secretario propietario de aquel Ayuntamiento
lo nombramiento aceptado por la Direccion Ge-
neral en acuerdo de 2 de Septiembre del mis-
mo año, al ordenar que se comunicara dicha
Secretaria de La Cooper de la anunciada ois
concurso en 4 de Agosto de dicho año, se atribuya
si habiéndose comprobado que tal Secretaria esta
ba desempeñando sus funciones, cuyo acen-
so fue publicado en el Boletín Oficial de
la provincia, que aparece unido a la pre-
sente acta en su caso. = Esta Direccion ha acor-
dado lo requiere el concepto en que apare-
ce en el escalafon definitivo del cuerpo de Se-

cretario, Don Rogelio Otero Vega; el cual debe ser
 ser concejales en su Secretario Propietario
 del Ayuntamiento de San Pedro de Galdakao a los efectos
 legales = Lo que me comunico a V. E. para su
 conocimiento y el del interesado a lo que
 le sera notificada esta resolucion por el
 efecto de la Alcaldia a los efectos oportunos
 = Lo que me honro en trasladar a V. E. para
 su conocimiento y notificacion al interesado
 en legal forma = Muy guano de V. E.
 H. muchos años. Badajoz 1.º de Agosto 1922
 Salvador Navarro = rubricado = Enterado por
 los Concejales del Ayuntamiento de la free ciudad co-
 municacion acordada por unanimidad.
 Meatar y respetar la resolucion dada por
 el Sr. D. Director General de Adm. local a la
 instancia del Secretario del Ayuntamiento
 de Don Rogelio Otero Vega, por la que se
 suprime la propiedad en el cargo hecho
 por esta Corporacion en 1.º de Mayo de
 1920 de lo que se acordó en el Ayuntamiento
 de dicho día y que desde dicha fecha se
 debe para todos los efectos legales Secretario
 Propietario de este Ayuntamiento a dicho Sr.
 y que caente en este la satisfaccion con
 que esta Corporacion ha votado la
 resolucion dicha; por ser de funcion
 habiendo con tal motivo al digno Secretario
 de la misma Sr. Otero. Y no habiendo nada
 de que tratar la presidencia levanto la se-
 sion siendo la hora de las doce y firmo en
 que yo el Secretario a este Ayuntamiento certifico
 Miguel Otero = Eduardo Blanco



Manuel Gomis

Juan Gomis

Bernar Gomis

Pedro Oranta

Francisco José Lucio

Andrés Sánchez

Felipe Orta

Juan Pérez

Extraordinaria del día quince de Agosto de mil novecientos veintiocho. Se abrió la sesión siendo la hora de las nueve, bajo la Presidencia del Sr. Don Angel del Solar y con asistencia de los Srs. Don Eusebio Blanco, Don Manuel Gomis, Don Juan Pérez, Don Juan Gomis, Don Andrés Sánchez, Don Juan Pérez, Don Francisco Pérez, Don José Lucio y Don Pedro Oranta y otra vez a la última celebrada se aprobó por unanimidad se tomaran los acuerdos siguientes

Nombrar en consecuencia como lo preceptuado en el artículo 139 del Estatuto Municipal, los vocales natos de la comisión de evaluación de la parte Real y terrenos del Reparto de Utilidades para el ejercicio de sus respectivos deberes y al efecto presentados por Secretaría los documentos correspondientes se procedió al nombramiento de los mismos. siendo designados los señores siguientes

Parte Real. Don Eusebio Blanco Pérez, Contribuyente por Rústica. Don Antonio Blanco Jarama contribuyente por Urbana, Don Felipe Orta Lebrero contribuyente por Rústica forastera y Don David González Barbellido, contribuyente por Industrial.

Parte Personal. Don Pablo Meléndez Valle Cura Párroco, Don Julián Mero Lucio, contribuyente por Rústico. Don Juan Pallares Jarama contribuyente por Urbana y Don Pedro Casellas Meneses contribuyente por Industrial.

Imponer para el próximo ejercicio mil no.



veintiseis y siete mil novecientos y dos por ciento sobre la Contribucion Industrial y el diez y seis por ciento sobre la Rustica y Urbana

No arbitrar en el proximo ejercicio de mil novecientos y veintiseis por los existentes base de diez por ciento en este Municipio, sobre el recibo de los actos de las explotaciones industriales y comerciales sobre los solares sin edificar sobre las terrenos incultas, sobre el incremento del valor de las terrenos sobre la circulacion de automoviles, carruajes y caballerias de lujo, velocipedos y motocicletas, sobre circulacion, sobre contribuciones especiales y sobre impuestos fijos; pero si por las restantes que auto rigen el articulo 780 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminada que la firman los Sr. concurrentes de los que certifico.
 Eduardo Blanco

- Mamuel Gomez
- Bernar Gomez
- Anchris Garcia
- Joaquin Garcia
- Juan Garcia
- Pedro Branta
- José Lucio
- Juan Pina

Rogelio Pina

Extravalen del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis. Se dio la sesion suelta la hora, de las nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres ayustades al margen y dada la lectura de

la última celebrada se aprueba. Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. El probar el contenido de las sesiones celebradas por la concejalía permanentemente con anterioridad a esta fecha y la fotocopia de los personales administrativos fideles y subalternos de este municipio formado en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 5º del Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación en 14 de Mayo último firmados en la faceta del 16 del mismo mes.

Personal Administrativo

Secretario. Don Rogelio Otero Vega, sueldo 4000 pesetas, carácter del nombramiento propietario fecha del mismo primero Agosto 1923, autoridades por la que fue nombrado, el Ayuntamiento estando consolidado por el Reglamento de 27 de Agosto de 1924 y acuerdos de la Dirección General de Administración local de fecha 2 de Septiembre de 1924 y 10 de Julio de 1928.

Auxiliar Don Domingo Canucha Fernández, sueldo 1500 pesetas carácter del nombramiento propietario, fecha del mismo 1º de Diciembre de 1923, autoridades por la que fue nombrado Ayuntamiento estando consolidado por el mismo.

Personal Fideles

Médico Don Diego Galderan Mathey, sueldo 2000 pesetas, carácter del nombramiento propietario fecha del mismo 6 de Agosto de 1924 autorizada por la que fue nombrado el Ayuntamiento estando consolidado por el mismo.

Personal Subalternos

Alguacil Juan Escameu Higuero, sueldo 130 pesetas carácter del nombramiento propietario fecha del mismo 12 de Febrero de 1926 autorizada por la que fue nombrado el Ayuntamiento estando consolidado por el Ayuntamiento.

Cabo Guardia Municipal Francisco Roque Pabellán, sueldo 12'45 pesetas carácter de nombramiento propietario fecha de cesipio 9 de agosto de 1925 autorizada por el que fue nombrado Alcalde estando autorizado por el Ayuntamiento.

Guardia Municipal Mateo Fuentes Casillas sueldo 1,095 pesetas, carácter de nombramiento propietario fecha de cesipio 9 de agosto de 1925 autorizada por la que fue nombrado Alcalde estando autorizado por el Ayuntamiento.

Otro José Fuentes Casillas sueldo 10'95 pesetas carácter de nombramiento propietario fecha de cesipio 9 de agosto de 1925 autorizada por la que fue nombrado Alcalde estando autorizado por el Ayuntamiento.

Otro José Marquellán Blanco sueldo 10'95 pesetas carácter de nombramiento propietario fecha de cesipio 18 de septiembre de 1926, autorizada por la que fue nombrado el Alcalde estando autorizado por el Ayuntamiento. Y no habiendo más de que tratar se dio por terminado que la firmen los concurrentes de que certifico
Francisco Soler Eduardo Blanco

Mammel Gomez

Juan Perez

Guerra Gomez

Pedro Orenta

Andrés Gomez

José Luis

Francisco Ruiz

Francisco Ruiz

Rogelio Orenta

Extraordinaria del día ocho de Febrero de mil novecientos
veintiocho se abrió la sesión bajo la Presidencia de
Don Angel del Solar y con asistencia de los señores
trabajadores y toda lectura a los últimos se afun-
do.

En la cuenta por un el Secretario del objeto de la convoca-
ción para esta sesión, que es el de formar las relaciones de
contribuyentes para constituir la Junta Pericial del Catastro
de este Municipio con sujeción al Reglamento de Fincas
de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se fuesen de
manifiesto a los señores de los documentos siguientes.

- 1.º La relación de los vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes
por riquesas Agrícolas.
- 2.º La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de ri-
quesa Urbana.
- 3.º La relación de los vecinos de este Municipio, que son propie-
tarios de Montes.
- 4.º Las de las personas domiciliadas en otros Municipios y
que en este contribuye por riqueza Agrícola, o Urbana o
sea propietarios de Montes y
- 5.º Los padrones matriculas, Repartos y listas coloradas
de que se obtuvieron los datos para formar dichas
relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los
Señores del Ayuntamiento quienes las aprobaron por unani-
midad, acordándose por mayoría absoluta que di-
chas cuatro relaciones se espongan al público durante
siete días para que se oyesen a la Comisión Muni-
cipal firmadamente para que se cumplan los ar-
tículos 254, a 256 de dicho Reglamento. Y no habiendo
nada que tratar se dio por terminado que se fir-
man los señores concurrentes certifico

Angel del Solar Eduardo Blanco

Manuel Gómez

Juan Pérez

Tomas Goma Pedro Banta
 Joaquin Ruiz Jose Lucio
 Andres Gande Juan Pavia
 Rogelio Pheros

Batandianis de los quince de octubre de mil nove-
 cientos y ochenta se abrió la sesión bajo la Presidencia
 del Sr. Don Angel del Solar y con asistencia de los los aus-
 tados al margen se dio lectura a la última y se aprobó
 Por el Secretario se dio cuenta del expediente instruido
 a instancia del mismo del actual Recemplazo número
 trece Antonio de Mota de propósito hijo de Nieve y Cecilia
 por resultar haber ser hijo de padre sobre sexagenario.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar
 a dicho suceso, con derecho a obtener promover de 1.^a
 clase como comprendido en el caso 1.^o del Art. 5.^o del Vi-
 sulte Reglamento por haber justificado la cualidad
 de ser hijo de padre sexagenario y padre a quien mantenga
 y no habiendo más que tratar se dio por terminada que
 la firmaron los los concurrentes certifico

Angel del Solar Eduardo Blanco

Manuel Goma Juan Pavia
 Tomas Goma Pedro Banta
 Andres Gande Jose Lucio
 Joaquin Ruiz Juan Pavia
 Rogelio Pheros



Extraordinaria del día quince de Octubre de mil no
 ve y siete. Se abrió la sesión siendo la
 hora de las once bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Angel del Solar Matador, con asisten-
 cia de los Srs. Concejales Don Eduardo Blanco Lario
 Don Manuel Juan Polanco, Don Juan Peris Luis
 Don Juan Juan Paro, Don Pedro Quinto Rodriguez
 Don Jose Luis Polanco Don Antonio Linares Kaba-
 do, Don Juan Piri Per y Don Francisco Piri for-
 gon y dada lectura a la ultima se aprueba. (Se dio
 lectura al acta de la ultima celebrada) Dicho, por
 el Secretario se dio lectura integral de la carta
 circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia dirigida a la Alcalde en la que
 interesa de la misma venia al Pleno de la
 Corporacion que preside sometiendo a la con-
 sideracion del mismo la propuesta para
 que este decida si en principio acuerda o no
 acceder nuevamente con los pueblos
 de ambas provincias hermanas y la res-
 pectivas diputaciones a la Exposicion Ibero-
 americana de Sevilla; bien penetrados los Sr-
 concejales del contenido de referida carta
 acciordan por unanimidad. Que con los
 pueblos de ambas provincias hermanas
 a la Exposicion Ibero americana de Sevilla
 contribuyeran con el uso por cento de presu-
 puesto de gasto para mil novecientos y setenta
 ve cuyo importe sera satisfecho del capi-
 tulo diez y ocho articulo mismo de referido pre-
 supuesto. No habiendo otro asuntos de que
 tratar se dio por terminado que ha firmado
 los Sr. concejales certifico

Eduardo Blanco

Juan Gomez
 Joaquin Ruiz
 Andrés Landa
 Pedro Prado
 Tomas Lopez
 Manuel Gomez
 Juan Pizarro
 Jose Lucio
 Rogelio (Perez)

Catronomia de el oliv de el Noviembre de mil
 novecientos veintiocho. Se hizo la sesion bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia
 de los Sr. concejales que conforman el Pleno y
 esta lectura a la ultima se aprobo.

Por unanimidad se acento que por la Comision
 de Beneficencia de este Ayuntamiento y en
 cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del
 Reglamento de Servicios Beneficos Municipales de
 fecha 14 de Julio de 1891 se proceda a la forma-
 cion de las listas de familias pobres de este ter-
 mino municipal que en el proximo mes
 de 1929 tienen derecho a disfrutar la asisten-
 cia gratuita de Medicina Cirujia y la de Far-
 macia. Pero habiendo unal de que tratar
 se oio por terminada que la firmaran los breves
 concurrentes de que certifico

Angel del Valle
 Pedro Prado
 Joaquin Ruiz
 Eduardo Blanes
 Manuel Gomez
 Jose Lucio

Andrés Landa *Gran Jefe*

Gran Jefe

Tomás Gómez

Regelia Otero

Extraordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Se dio la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente y con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan. Se dio lectura a la última y se aprobó.

Por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo. Aprobar la lista de familias pobres designada por la Comisión de Beneficencia para que en el próximo año de 1929 puedan disfrutar de asistencia, Médico-Farmacéutica gratuita, dispusiéndose al propio tiempo que una copia de dicha lista aprobada en los términos que quedan indicados sea fijada en el sitio público de costumbre para general conocimiento sirviendo otra al Médico titular Don D. Gregorio Calabrera Mathos a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de ocho días las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes. Sin habiendo nada que tratar se dio por terminado que lo firmen todos los Sr. de que yo como Secretario certifico. Eduardo Blanco

Augusto López

Eduardo Blanco

Regelia Otero

Manuel Gómez



Joaquín Jiménez José Lucio
Anchib's Sanchez Juan Pineda
Juan Pineda
Bonmar Gómez
Rogelio Ochoa

Extrordinaria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Miguel del Solar y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan y a la vista de la acta de la anterior se aprobó.

Por el Secretario se dio lectura a la acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente posterior a la del venturoso del mes anterior y bien penetrados los Sres. concejales del contenido de las mismas lo aprobaron en todas sus partes. Lo habiendo más de que tratar se dio por terminada que la firmen los Sres. concurrentes de que certifico.

Joaquín Jiménez *Eduardo Blanco*
Mamuel Gómez *Pedro Quintanilla*
Joaquín Jiménez *José Lucio*
Anchib's Sanchez *Juan Pineda*
Juan Pineda *Bonmar Gómez*
Rogelio Ochoa

Extraordinaria de fecha cinco de Febrero de mil novecientos
veintinueve. Se abrió la Sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Miguel del Solar y con asistencia
de los Sres. Concejales, Don Eduardo Blanes
Don Manuel Gomer, Don Juan Perer, Don Pedro Cras-
to, Don Tomas Gomer, Don Andres Sanchez, Don
Jose Lucio, Don Leaguin Piri y Don Juan Piri
y de la lectura a la rollina se aprobó.

Por el Sr. Presidente se oyo cuenta de los suce-
sos ocurridos recientemente en Ciudad Real y
enterada la Corporacion acuerdan por unanimi-
dad. Protestar energicamente por dichos sucesos
acordando se recutan certificaciones de este acta
a los Excmos Señores Presidentes del Consejo de Mi-
nistros, Ministro de la Gobernacion y Gobernador
Civil de esta provincia; para demostrarle, sea
ver mas la constante y firme adhesion al Trono
y al Gobierno constituido salvador de Nuestras
queridas Espanas. No habiendo mapasuntas
de que tratar se oyo por terminada que lo fir-
man los Señores concurrentes de que yo el Sec-
tario certifico.

Eduardo Blanes

Jose Lucio

Andrés Sánchez

Tomás Gomer

Pedro Crasto

Manuel Gomer

Juan Perer

Leaguin Piri

Juan Piri

Miguel del Solar

Roberto Oteros

Extravincularia de las obras de Urbanización de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los Sres. Don Eduardo Blanco Lucio Don Manuel Gomez Robayo, Don Juan Perez Luis Don Joaquin Ruiz Perez, Don Andres Sanchez Rabazo, Don Juan Pizarro Perez, Don Jose Lucio Robayo, Don Tomas Gomez Parody y Don Pedro Crovato Rodriguez y estando lechura de la ultima se aprobo.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de la sesión era solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que la Excmo. Diputación Provincial, la construcción de un camino regular desde estas villas a la inmediación de San Vicente de Montañana pasando por los sitios Puente, Valdeborrozo, Balongo, Boqueron de Hota Rositas, Corrento, Cortijo de la Torre, Ermita de las Eras de Mayorgas a terminar con la carretera de San Vicente a la Estación de Ferreraarros instancias que se hace por no haberse efectuado en tiempo oportuno a causa de la enfermedad que padecía el Secretario de la Corporación en quien habian delegado los Ayuntamientos de San Vicente de Montañana y de estos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Presidente se solicite la construcción de este dicho camino, nombrando al Sr. y al Sr. Juan Ferrera Alcalde Don Eduardo Blanco para que lleven a efecto cuantas gestiones sean necesarias a dicho fin, considerando de utilidad pública este dicho camino. No habiendo más asuntos que tratar se abrió por terminada la presente acta que se firmó

man todos los tres concejales de que yo el
 Secretario certifico en el número 4290 en el punto de los terrenos
~~En Ayuntamiento~~ Eduardo Blanco
 Manuel Gomez Juan Gomez
 Jose Lucio Pedro Oquendo
 Andres Larrea Juan Pizarro
 Joaquín Pérez Tomas Gomez
 Rogelio Oteros

Extraordinario del día seis de abril de mil novecientos
 veintinueve. Se abrió la sesión bajo la Presidencia
 de Don Angel del Solar y con asistencia de los tres
 Don Eduardo Blanco, Don Manuel Gomez, Don Juan Pizarro
 Don Tomas Gomez, Don Joaquín Pérez, Don Andres Oquendo
 Oteros, Don Juan Pizarro, Don Jose Lucio y Don Pedro Oquendo
 y al da lectura a la misma se aprueba.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que estando pro-
 ximo el replanteo del camino vecinal de esta loca-
 lidad a la inmediata de Alburquerque, y combiniendo
 a los intereses de este vecindario que el Ayuntamiento
 se haga constructor de la parte correspondiente a este
 termino Municipal propone al Ayuntamiento ha-
 cerlo.

Enterado los tres Concejales acuerdan por unanimi-
 dad que por el Sr. Presidente se solicite del Sr. Sr.
 Excmo. Diputación provincial que este Ayuntamiento
 lo sea constructor de referido camino vecinal.



acreditados para que se recabe y representacion de la Comprovision autorize los otorgamientos necesarios y haga cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el fin que nos proponemos. Sus habiendo mas que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico.

EdUARDO BLANCO

Angel Antón

José Lucio
Juan Ruiz

Manuel Gómez

Juan Pérez

Joaquín Ruiz

Pedro Ventas

Tomás González Ortega

Extraordinaria del día doce de abril de mil novecientos veintinueve: Recibidos los tres que comparecen este Ayuntamiento Pleno en la Sala de sesiones del mismo a cuerdas por unanimidad, oídas de abstr. acto que se celebra en esta el día catorce y hacen voto de inquebrantable adhesión al General Pleno de Rivens por su meritoria obra realizada. No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico.

EdUARDO BLANCO

Angel Antón

Juan Ruiz

Manuel Gómez

Juan Pérez

Joaquín Ruiz

Tomás González

José Lucio

Pedro Ventas

Ortega

Extraordinaria de hoy siete de Mayo de mil novecientos
veintinueve. Se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde y con asistencia de los Srs.
Don Angel del Solar y con asistencia de los Sr. Con-
cejales Don Eduardo Blanco, Don Manuel Gomez, D.
Jose Lucio, Don Pedro Ortaño, Don Tomas Gomez,
Don Juan Perez, Don Juan Ruiz, Don Francisco
Ruiz y Don Andres Sanchez y todas se abrió a la
ultima se aprueba

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de una comuni-
cacion del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion
provincial en la que participa a este Ayuntamiento
haber sido aprobado el proyecto del camino ve-
cinal, entre esta villa, a la inmediata de Albuquer-
que por un presupuesto total de Crecientas y siete
mil trecientas ochenta y seis pesetas noventa y seis
centimos de las que corresponden a este Ayunta-
miento seiscientos diez y siete setenta y siete cuen-
ta la partida de estudio del proyecto, con-
frontacion, liquidacion e inspeccion siendo este
Ayuntamiento constructor del camino correspon-
diente a su termino y concediendole la Exma.
Diputacion el plazo de un mes para empezar
y el de 20 para terminar ante dicho camino
Ahora bien como el Ayuntamiento carece de fon-
dos se hace preciso para empezar expresar ca-
mino recurrir a la Exma. Diputacion provin-
cial solicitando un anticipo de diez y seis
mil pesetas cantidad que se amortizara con
los intereses correspondiente en el plazo de
veinte años con un recargo en la contribucion
territorial que no excedera del diez por cien-
to de la misma. Contrata la Corporacion
aumentan por unanimidad, autorizar al

Lo Alcalde Presidente para que en nombre y
 representación de la misma solicite de la
 Cámara Diputación provincial el aceite que
 se menciona. accortizándose el mismo con
 los intereses correspondientes en la forma ex-
 plicitada anteriormente y durante el periodo de
 tiempo que también se autoriza al Sr Alcalde
 Don Angel del Solar Matadón al Depositario
 Don Simón Martner Alvez y al Secretario del
 Ayuntamiento Don Rogelio Oteros Vega para
 que autoricen cuantos documentos sean nece-
 sarios para la entrega del aceite dicho.
 Lo habiendo tratado se dio por terminado
 que los sucesores de que certifica



[Signature]

Edgardo Blanco

Mamuel Gons

[Signature]

Louyren Piz

José Lucio

Juan J. ...

Pedro ...

[Signature]

Rogelio Oteros

Extraordinaria del día veinte Mayo de mil novecien-
 tos veintinueve se abrió la sesión bajo la
 Presidencia del Sr Alcalde Don Angel del
 Solar y con asistencia de todos los que con-
 puse el Pleno de este Ayuntamiento
 se dio lectura a la siguiente propuesta.

Por el Sr. Presidente se acuerda: Que en
 uno ya le consta por la convocatoria el ob-
 jeto de la misma era dar cumplimiento a lo orde-
 nado por el capítulo octavo en el Decreto 9.º de
 Real Decreto de 11 de Diciembre de 1938 que impo-
 ne a los Ayuntamientos la obligación de crear
 tantas plazas de practicantes y matronas co-
 mo titulares de médicos existentes en los mismos.
 A esta lectura por el Secretario se menciona
 Real Decreto y bien decretado los conce-
 dentes del Ayuntamiento del mismo acuerdo por
 unanimidad: Que se creen dos plazas nuevas
 de practicante y otra de matrona con el haber
 anual la primera de cuatrocientas pesetas anual-
 es y la segunda de cincuenta pesetas, debien-
 do publicarse el concurso en el Boletín Ofi-
 cial de la provincia para que presenten sus
 instancia y demás documentos necesarios en
 la Secretaría del Ayuntamiento las personas
 que se consideren con derecho a solicitar
 dicho cargo. Y no habiendo más que tras-
 tar se dio por terminada que la firmen
 los Sr. concurretes de que certifico



[Handwritten signatures]
 Manuel Gomez
 Juan Ruiz
 Juan Perez
 Tomas Gordo
 Pedro Bruto

[Large handwritten signature]
 Rogelio Torres

Extraordinaria del día veinte de Julio de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. Aprobar en todas sus partes las sesiones celebradas por la comisión permanente hasta el día de la fecha y autorizar la conceción de aguas de la fuente pública hecha por esta corporación a Francisco Marques Duarter en señores de fechas trece de Octubre de mil novecientos veintiseis y cinco de Marzo de mil novecientos veintiete por ser improcedentes anulando a la vez la autorización dada al mismo por esta alcaldia con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho para la conduccion de dichas aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada siendo la hora de las tres, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Eduardo Blanco

Angel del Solar

Juan José Joaquín Pérez

Jose Lugo

Marcos

Pedro Cruz

Comar Goñiz

Andrés Lugo

Fernán Sainza

Regelio Pérez



Extraordinaria del día veinticuatro de agosto de mil no-
 vecientos veintinueve.

Concejales

Se abrió la sesión siendo la hora de las
 diez, bajo la presidencia del Señor al-
 calde Don Angel del Solar iratador
 con asistencia de los señores concejales
 que al margen se expresan y dada
 lectura a la sesión celebrada se apre-
 hó.

Por unanimidad se tomaron los siguientes
 acuerdos. Aprobar las sesiones ce-
 lebradas por la comisión permanentemente
 hasta el día de la fecha.

Imponer para el proximo ejercicio de mil no-
 vecientos treinta el treinta y dos por ciento de re-
 cargo sobre la contribución industrial y el diez
 y seis por ciento sobre la rústica y urbana.

No arbitrar en el antes dicho ejercicio por no
 existir base de imposición en este munici-
 pio sobre el rendimiento neto de las explotacio-
 nes industriales y comerciales, sobre los solar-
 es sin edificar, sobre los terrenos incultos, so-
 bre el incremento del valor de los terrenos, sobre
 la circulación de automoviles, camiones, y
 caraballerías de lujo, velocipidos y motocicletas,
 sobre inquilinatos, sobre contribuciones espe-
 ciales y sobre las pompas funebres; pero si sobre las
 restantes, que autoriza el artículo trescientos ochenta
 y tres del Estatuto Municipal.

Nombrar en armonía con lo preceptuado en el
 artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Es-
 tatuso Municipal, los locales netos de las comi-
 siones de evaluación de la parte real y perso-
 nal del repartimiento de utilidades para el

ejecución de mil novecientos treinta y al efecto
 presentados por el secretario los documentos co-
 rrespondientes se procedió al nombramiento de los
 mismos, siendo designados los siguientes señores.
 Parte Real. Don Manuel Silva Nieto, mayor con-
 tribuyente por rústica, domiciliado en este ter-
 mino Don José Vilallonga Castello, mayor contri-
 buyente por rústica, domiciliado fuera del
 termino, Don Ventura Meros Blanco, mayor
 contribuyente por urbana, domiciliado en este
 termino y Don Alonso Rubio Spicio mayor con-
 tribuyente por industrial.

Parte Personal. Don Pablo Melender Valles, cura
 parroco Don José Rodríguez de los Santos, primer
 contribuyente por rústica residente y domi-
 ciliado en este termino, Don Leopoldo Fornes
 Duran primer contribuyente por urbana, re-
 sidente y domiciliado en este termino y
 Don José Faustino Fernandez primer contribu-
 yente por industrial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Señor Presidente levantó la sesión siendo
 la hora de las catorce, firmando los señores
 concurrentes de que es el secretario certifico.

Augusto del Real

EdUARDO BLANCO

Juan Perez

Joaquín Pérez

José Lucio

Manuel Gómez

Pedro Brando

Tomás Gouvi

Andrés Landa

Juan Pizarro

Joaquín Chorro

Extraordinaria del día veintiete de Agosto de mil no-
vecientos veintinueve

Alcalde Presidente se abrió la sesión siendo la hora de
las diez bajo la presidencia del señor
Concejales alcalde Don Angel del Solar mata-
dor y con asistencia de los señores con-
cejales que al margen se expresan y da-
da lectura a la última se aprobó
Por unanimidad se acordó. Considerar
con derecho al disfrute del primer quin-
quenio de quinientas perretas al secre-
tario de la Corporación Don Rogelio Ote-
roy Vegas y al medico titular de la mis-
ma Don Diego Calderon Mather des-
de catorce de Mayo último y seis del actual res-
pectivamente, cuyas cantidades para el pago de
los mismo se consignaron en los próximos pre-
supuestos de mil novecientos treinta.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo la hora de
las doce, firmando los señores concurrentes de
que yo el secretario certifico. Eduardo Blanco



Pedro Quintanilla

Andrés Lucio

José Lucio

Mamuel Gomis

Comar Romero

Francisco Pineda

José María Pineda

Rogelio Oteyros

Extraordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Alcalde Presidente Se abrió la sesión siendo la hora de los diez bajo la presidencia del señor alcalde Don Angel del Solar Matador con asistencia de los señores concejales que al margen se expresaran y dada lectura a la última celebrada se aprueba.

Concejales.



Por el secretario se dio lectura integral al Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiseis del anterior, inserto en la Gaceta del tres del actual, por el que se ordena a todos los ayuntamientos procedan a proveer en propiedad los cargos de Practicante y Matróna donde estos se encuentren vacantes o desempeñados interinamente concediendo para ello el plazo de tres meses de forma que en primer del proximo Enero estero los nombrados en posesion de sus respectivos cargos, anunciandore con la anticipación debida los concursos correspondientes.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad. Que encontrandore vacantes en este Ayuntamiento los cargos antes expresados se anuncien en el Boletín Oficial los correspondientes concursos con el haber anual cada uno de seiscientas pesetas a fin de que los que se considere con derecho a solicitarlos presenten en la secretaría de este Ayuntamiento instancia y documentos justificativos del derecho que les asiste, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente en que aparezcan insertos los edictos en el Boletín Oficial de la pro-

vincia.

vencido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



~~Angel del Solar~~

~~Pedro Brantes~~

EdUARDO BLANCO

Andrés Sanje

José Lucio

Manuel Gomer

Bernabé Gómez

Juan Piriz

José María Pérez

Juan Sanje

Logelio Pérez

Ordinaria del día veinte de Octubre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión siendo la hora de las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los señores concejales que almanquen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Por unanimidad fueron aprobadas las sesiones celebradas por la comisión permanente con fecha anterior a la de la presente acta y acordaron: Que por la comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento

del servicio o beneficio voluntario de fecha ca-
torce de Junio de mil ochocientos noventa y uno
se proceda a la formacion de la lista de fami-
lias pobres de este termino Municipal que en el
proximo año de mil novecientos treinta tienen
derecho a disfrutar la asistencia gratuita
de medicina, Cirujias y Farmacia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion siendo
la hora de las doce y firmaron los señores con-
suyentes de que yo el secretario certifico.

Augusto [Signature]

Eduardo Blanco

Adolfo [Signature]

Andrés [Signature]

José Lucio

Mamuel Gomez

Concepción [Signature]

Joaquín [Signature]

Juan [Signature]

Francisco [Signature]

Yogelio [Signature]

Ordinaria. del dia nueve de Noviembre de mil
novecientos veintinueve. se abrio la sesion
Alcalde Presidente siendo la hora de las diez bo-
fó la presidencia del Señor
Concejales
Alcalde Don Angel del Solar
Matador con asistencia de
los Señores Concejales que
abriron y se expusieron y
dada lectura a la lista
celebrada e aprobada.



Por unanimidad fueron aprobada
todas las actas de la Comisión Per
manente celebrada con anteriori-
dad a la fecha de la presente sin
como la lista de familias pobres
designadas por la Comisión de ben-
ficia para que en el próximo
año de mil novecientos treinta puedan dis-
frutar la asistencia médico farmacéutica
gratuita, disponiendo al propio tiempo que
una copia de la misma sea fijada en el
sitio público de costumbre para general cono-
cimiento remitiéndose otra al médico don
Diego Calderín Matheo a fin de que pue-
dan ser examinadas y se presenten en el plazo
de ocho días las reclamaciones de inclusión
y exclusión que se consideren procedentes.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión ven-
do la hora de las doce y firman los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico



Rogelio Iglesias
Eduardo Blanco
Pedro Quintan
Andrés Izuel
José Lucio
Manuel Gómez
Tomás Gordo
Joaquín Pina
Francisco Pina
Luís Gordo

Rogelio Iglesias

Extrordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesión siendo la

Alcalde Presidente

Concejales

hora de las diez bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel del Solar Matador con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó.

Por el Secretario se dio lectura a una instancia suscrita por Don Manuel Marques Corballe, vecino y veterinario de Alburquerque en la que solicita ser nombrado inspector interno de Higiene Pecuaria de este Ayuntamiento. Entendida la

corporación del contenido de la misma y teniendo en cuenta que dicho cargo no ha sido solicitado por otro con mejor derecho que el señor Marques acuerda por unanimidad: Nombrar a referido señor Inspector Municipal interno de Higiene Pecuaria de este Ayuntamiento con el haber anual de seiscientas pesetas de conformidad con lo que preceptúa la R. O. de 30 de Diciembre de 1928 y que continuando vacante la plaza de Inspector Municipal de carne por no haberla solicitado persona alguna con derecho a ello se declara devuelta su provisión anunciada en el Boletín Oficial de la provincia el veinte de Septiembre último. Por el señor Presidente se dio cuenta de que en el día de ayer y con carácter irrevocable había presentado la dimisión de Don Caminero Municipal el que lo desempeñaba Angel Cercas Martínez. En vi-



ta de ello acuerdan admitir dicha dimisión
y cubrir la vacante en la forma reglamentaria.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanta la sesión siendo la hora de las
doce y firman los señores concurrentes de que
el Secretario certifica. Eduardo Blanes



José Lucio

Manuel Gómez

Francisco García

Pedro Urantes

Juan Pizar

Joaquín Pérez

Juan García

Agustín Páez

Extramunicipal el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos
treinta y nueve: Hecho en la sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Ángel del Solar Martínez y en ausen-
cia de los Sres. D. Eduardo Blanes Lucio, Sr. Ma-
nuel Pérez Rullano, Sr. José Lucio Rullano, Sr.
Francisco Pérez Lucio, Sr. Manuel Gómez Pardo, Sr. An-
dres Saucedo Rabazo, Sr. Juan Pizar Pérez y Sr. Joaquín Pi-
zar Pardo y Sr. Joaquín Rodríguez Frontón con-
sejal suplente por ausencia del propietario Pedro
Urantes Rodríguez y oída lectura a la cual
se aprobó.

Por unanimidad se tomaron los siguientes ac-
uerdos:

Subrogar al vecino Sr. Prudencio y Don Miguel
Durán Cienfuegos para que en ausencia de este

Corporación como de la Cautiva Diputación provincial y firme los correspondientes libramientos por los contingentes que se pongan al pago por la misma y a favor de este Ayuntamiento relacionado con la exención de los contingentes.

Nombrar para la certificación del Repartimiento de los contingentes correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y dos a los señores siguientes:

Parte Real.

Junta de Festeo en su representación por Vice-Presidente D. Juan Rubio Lucio, mayor contribuyente vecino por Rústica

D. José Vilallonga Castello, contribuyente por Rústica forestal.

D. Eduardo Sáenz Rollan, contribuyente por Urbana. vecino y

D. Joaquín del Solar Matador, contribuyente por Industrial.

Parte Personal.

Don Pablo Melendez Valle cura parroquial.

D^{na} Cipriana Matador de Matos contribuyente por Rústica, vecino

D. Leviadio Blasco Pérez, contribuyente por Urbana y D. Julio Barrero Patasín contribuyente por Industrial.

Autorizar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que exija el pago de los contingentes que por contingente carcelario se cobran en aquel municipio.

Delegar en el Alcalde de Albuquerque para que represente a este Ayuntamiento

lo en la sesion que ha de celebrarse el
día treinta del dictado en la Sala Capitular
de aquel punto y en consecuencia
y aprobación del Presupuesto concorsivo
y Juntas correspondiente a este mes de
diciembre de treinta.

Aprobado el decreto hecho por el Alcalde
D. Angel del Solar, Notario don Juan
Carpallo en diez y siete Agosto ultimo
con motivo del estajo de mil quinien-
tos metros de camino vecinal a razón de
diez y seis pesetas metro. Lo he habido
en las que se trata se dio por terminado
que ha firmado los dos sucesores de
que certifico. Eduardo Blanco

Angel del Solar

Eduardo Blanco

Manuel Gomez

Andrés Janda

Tomás Gomez

Juan Piriz

José Lucio

Joaquín Pérez

Juan Pérez

Joaquín Frutería

Joaquín Pérez

Extraordinaria del día treinta de Noviembre de
mil novecientos veintinueve. Se abrió la sesion
bajo la Presidencia de Don Angel del Solar y con
asistencia de los sos. que al margen se expre-
san y estado lectura a la misma celebrada

se aprueba. Por el Sr. Presidente se oyo cuenta de la comunion de declarar la inmovilidad de los empleados voluntarios fijos y subalternos de este municipio que son, Administrador Don Rogelio Otero Vega y Don Pascual Comacho Fernandez, fijos, Don Diego Calderon Mateos, y subalternos, Don Manuel Gallardo Mata, Don Lisuan Martinez Alvez, Don Javier Esparrucero Higuera, Don Jose Gonzalez Rivero, D. Angel Cerezo Martinez, Don Baldomero Ferrer Mateos, Don Javier Rodriguez Pejarraus, Don Pedro Palacin Robayo, Don Francisco Borque Rella, Don Mateo Fuentes Capilla, Don Jose Margullon Blanes, y Don Jose Fuentes Capilla todo en armonia con lo que prescriben los vigentes Reglamentos. Salvo el caso de falta grave y previo el oportuno expediente. Enterada la corporacion expresada por unanimidad la inmovilidad de todos sus empleados. Pero habiendo acordado que se trate de lo que se dio por terminado siendo la hora de las doce levantamos la presente que ha firmado los dos concurrentes de que certifico.

Eduardo Blanes

Mariano Gons Tomas Gons

Andrés Grande José

Joaquín Pérez

Luis Juan Pizarro

Joaquín Fontana

Juan Pérez

Rogelio Otero



Extravoluntaria de esta quince de Diciembre de mil no-
vecientos veintinueve. Le dio la sesión siendo
al hora de ponerse bajo la presidencia del Sr. Ab-
calde Don Angel del Solar, con asistencia de los seño-
res concejales que al margen se expresan y estaba
lectura a lo ultima celebrada se aprobó.

Por el señor Presidente se manifestó: Que como ya ley con-
tra el vecino de San Vicente de Cantaro Juan Carpallo
se cargo como alajista de la construcción de un ki-
lometro y medio del camino vecinal de este valle
a lo de Alburquerque, por la cantidad de veinticin-
co mil pesetas, segun contrato de fecha diez y sei-
te de Agosto ultimo en cuya obra cumplió bien
y fielmente lo convenido, salvo insignificantes defectos
segun pudo comprobarse en la visita de inspección
hecha por el Ingeniero señor Forres-moya, por lo que
propone a sus dignos compañeros que de la con-
strucción del resto de dicho camino vecinal y a ra-
zon de diez y seis pesetas el metro se encargase co-
mo alajista referido Sr. Carpallo.

Entendidos la Corporación aprueba por unani-
midad la proposición del Sr. Presidente, acordando
encargar la construcción del resto de este camino ve-
cinal, como alajista a Don Juan Carpallo a razon
de diez y seis pesetas el metro, el que presente acepta
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levanta la sesión siendo la hora de las doce y
primas los señores concurrentes con el alajista de
que yo el secretario certifico Eduardo Blanco

Mmanuel Gomez
Andrés Gordo
Román Gomez
José Lucio

Joaquín Pérez Juan Pérez Juan Carralero

Joaquín Frateros Juan Frateros


Rogelio Pérez

Extranscurrida ochava auec de febrero de mil novecientos
treinta se abrió la sesión bajo la Presidencia de
Don Angel del Solar Matador y con asistencia
de los señores que al margen se expresan y de esta
lectura de la misma se aprobó. Por el Sr. Presi-
dente se manifestó: Que como lo consta de los
concejales por la fapeleta de convocatoria el
objeto de la sesión era el de rectificar las listas
de contribuyentes, según escrito presentado
por varios concejales de este Ayuntamiento, en el que
solicitaban sean incluidos, e eliminado los que uni-
camente tengan derecho a figurar en la misma
toda su concurrencia con lo que preceptúa el
art.º 25 de la Ley de 1844.


Enterado todos los señores acuerdan por un-
nidad que queden las listas definitivas
de la siguiente forma

Hechos en el Ayuntamiento

Don Angel del Solar Matador	Antonio Sanchez Rabazo
" Federico Blanco Lucio	" Juan Pérez Pérez
" Manuel Gomez Rollano	" Joaquín Pérez Farzon
" Juan Pérez Lucio	" José Lucio Rollano



D. Lorenzo Gomez Pardo	Don Joaquin Frontem Rodriguez
Mayor	Contribuyentes.
D. Jose Faustino Fernandez	D. Joaquin Rubio Mero
" Leonardo Blanco Perez	" Juan Jose Perez Rivera
" Juan de Panto	" Gregorio Gomez Rubio
" Julian Mero Lucio	" Vicente Bajado Perez
" Joaquin del Solar Matamor	" Manuel Sabor Nunez
" Julio Parriso Pacheco	" Juan Rubido Blanco
" Pedro Rubio Lucio	" Joaquin Rodriguez Nunez
" Jose M ^a Leite Matamor	" Joaquin Lopez Lucio
" Ventura Mero Blanco	" Pio Garcia Carrasco
" Manuel Bernal Videra	" David Suardz Barbellido
" Juan Rubio Lucio	" Manuel Jarama Manzana
" Alvaro Rubio Lucio	" Leonardo Bajado Perez
" Augustin Caballero Diaz	" Jose Alvez Reolando
" Antonio Blanco Jover	" Adolfo Fernandez Martinez
" Felispro Alvez Ortega	" Simon Rodriguez Nunez
" Eduardo Jover Rollan	" Hipolito Lobato Guillen
" Leopoldo Jover Duran	" Tomas Marques Perez
" Casildo Rubio Perez	" Pedro Pacheco Guerra
" Manuel Rubido Blanco	" Inocente Sabor Costero
" Jovay Mero Lucio	" Gregorio Perez Perez.

Pero habiendo ena que tratar se dio
 por terminada que la firmen todo los
 Señores concurrentes de que certifico

Eduardo Blanco

Manuel Gomez

Andrés Jaride Lorenzo Gonda

Juan Pardo Joaquín Pardo

José Lucio

Juan Pina Joaquín Fontana

Roberto Otero

Extramunicipal del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Solar Molador y asistieron de las J. R. Concejales que al momento se expresan y cada lectura a la anterior se aprueba.



Por el Secretario se dio lectura a la instancia presentada por D.ª Cipriana Molador de Matos y D. José Inés Rollans y enterada la Corporación del contenido de la misma acuerda por unanimidad reconocer a los expresados individuos con derecho a figurar en las actuales listas de contribuyentes de primer orden en el lugar entre la Junta de Pastos y Juliana Merolunco y el segundo al estar en el cargo de Concejales entre D.ª Julia Barral Polanco y D. Pedro Rubio Inés. Lo ha leído más que tratar se dio por terminado pues a la hora de las doce y firmados los los concurrentes de que certifico.

Edmundo Blanco

Juan Pina
Manuel Gomer

Manuel Gomer
Juan Pina

Joaquín Pina Joaquín Fontana

Roberto Otero

Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Sta. Catalina a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis a las once y baja la Presidencia de D. Eduardo Blanco Lucio, 1.^{er} teniente Alcalde en funciones por incompatibilidad del propietario se reunieron en el salon de Sesiones de este Ayuntamiento los nuevos concejales proclamados en el dia de ayer, Don Francisco Porque Rebello, Don Juan Canacho Ullas, Don Lorenzo Garcia Larnio, Don Angel del Solar Ubatador, Don Cipriano Parron Ramirez, Don Jose Faustino Ferrnandez, Don Leopoldo Blanco Perez, Don Manuel Gomez Pohlau, Don Julian Mero Lucio y Don Julio Barral Palacin, al objeto de tomar posesion del cargo para el que han sido proclamados en armonia con lo que preceptua el articulo tercero del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha quince del actual.

El Sr. Presidente proteno al Secretario diere lectura al acta de proclamacion levantada en el dia de ayer y verificado posesion a los nuevos concejales declarando constituido el Ayuntamiento en cuyo momento esbo la Presidencia al Concejal de mas edad que resulto ser Don Leopoldo Blanco Perez.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde Provisorio, de este Ayuntamiento, resultando elegido por ocho votos Don Manuel Gomez Pohlau y don Juan

co. Seguidamente el Sr Gomez Rollano
cupo la Presidencia recibiendo del secreta-
rio las insignias del cargo, consistente en el
baston de mando y pluma.

El Sr Alcalde despues de ofrecerse
a sus compañeros y de rogarle su mas be-
névola cooperación para el mejor cum-
plimiento de las obligaciones que el cargo
les impone levanto la sesión siendo la
hora de la hora y medio quedando esta
por los tres concejales para reunirse
en la siguiente hora, con el fin de
proceder al reconocimiento de los fun-
tes de Alcalde segun precepto el arti-
culo once de las ordenanzas soberanas
de España y firma los tres concejales
por lo que el secretario certifica.

Eduardo Blanco

Leocadio Blanco

Marcos Gomez

Francisco Tronque

Colenio Garcia

Arvidio Barron Ramon

Pedro Ramon

Jose Faustino Ferrandez

Julian Alvaro

Juan Carrascho

Augusto Lopez

Agustin Alvaro



En la villa de La Cachaera veintinueve de febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once y bajo la Presidencia de Don Manuel Gomez Rollano y con asistencia de los Srs. Don Augusto del Solar Matamoros, Don Quidio Parron Ramirez, Don Leovadio Blasco Perez, Don Julian Mero Lucio, Don Julio Barrojo Paboncin, Don Lorenzo Garcia Larrino, Don Jose Faustino Hernandez, Don Francisco Borque Rebella y Don Juan Canacho Velez, al objeto de dar cumplimiento a lo que prescriben el articulo once del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha quince del actual.

Por el Sr. Presidente se ordeno abrirse la votacion para el nombramiento de primer teniente Alcalde que dio el siguiente resultado. Don Francisco Borque Rebella, obtuvo siete votos, Don Leovadio Blasco Perez uno y dos papeletas en blanco, siendo por consiguiente elegido Don Francisco Borque Rebella, que acto seguido quedo posesionado del cargo.

Acto seguido se procedio a la votacion de segundo teniente Alcalde dando el siguiente resultado. Don Quidio Parron Ramirez obtuvo siete votos, Don Leovadio Blasco Perez uno y dos papeletas en blanco siendo por consiguiente elegido Don Quidio Parron Ramirez, segundo teniente Alcalde, el que quedo posesionado del cargo en el mismo acto; resultando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma.
Don Manuel Gomez Rollano Alcalde Presidente



Don Francisco Porque Rebello Teniente Alcalde,
Don Andrés Barrón Ramírez 2º Teniente Alcalde
y concejales, Don Angel del Solar Matador
D. Julián Mero Lemos, Don José Faustino
Fernández Don Julio Barrón Palacios
Don Leocadio Blanco Perez, Don Lorenzo Gar-
cía Lamián y Don Juan Lamián Velaz.

El Sr. Presidente levanta la sesión
siendo la hora de las doce y media y fir-
man los tres concejales que que certi-
fico.

Mariano Gouso

Francisco Borque

Andrés Barrón

Julián Mero

Don Faustino Fernández

Julio Barrón

Juan Lamián, Lorenzo García

Leocadio Blanco

Moisés Mero

Acta de posesión de los Nuevos Con-
cejales y constitución del Ayuntamiento

En la villa de La Cooperación a
las de Mayo de mil novecientos treinta
siendo la hora de las doce y bajo la Presiden-
cia de D. Francisco Porque Rebello,
firmen Teniente Alcalde en funciones
los señores del propietario don

vicario su et salom de sepianes de este Ayuntamiento
 de concejales D. Victor Parra Ramirez, Don Angel del Solar Matador, Don Lo-
 ruzo Garcia Ferrniz, D. Juan Cuadros
 Velaz, Don Leopoldo Blanco Perez, D. Julian
 Merino Lario y Don Julio Barrojo Placer
 al objeto de Charles poseerme a los pro-
 cedimientos en et otro de ayer. D. Jose
 Lucio Polanco y D. Pedro Rubio Luis
 de conformidad con lo ordenado por
 el Excmo Sr. Gobernador Civil en co-
 municacion n.º 129 de fecha 24 de anterior.
 Presentada por los señores Luis y Rubio
 su respectivos credenciales fueron
 proporcionado.

Hecho seguidos el Sr. Presidente ordeno
 se procediese a la votacion de car-
 gal. abandonado en este momento
 la Presidencia y cediendo la al Con-
 sal de mayordad, que resulto ser
 Don Leopoldo Blanco Perez.

Seguidamente se efectuo la vota-
 cion de Alcalde Presidente resultando
 elegido por seis votos Don Angel del So-
 lar Matador, habiendo obtenido Don Leo-
 poldo Blanco Perez tres y una papeleta en
 blanco, quedando por consiguiente posesio-
 nado en el acto referido Sr. Don Angel Ma-
 tador, al que recibe las insignias del
 cargo. en cuyo instante abandona
 la Presidencia el Sr. Blanco ocupando
 la de Alcalde elegido Don Angel del
 Solar Matador.

Et Sr. Presidente ordeno se

procediese a la votacion y designacion del primer Teniente Alcalde, resultando elegido Don Francisco Borque Rebella por seis votos, contra cuatro papeletas en blanco.

En continuacion se procedio a la votacion de segundo Teniente Alcalde resultando elegido. Por seis votos, contra cuatro papeletas en blanco, Don Cirio Parron Ramirez quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma.

Don Angel del Solar Mayor Alcalde Presidente.
 Don Francisco Borque Rebella 1.º Teniente Alcalde.
 Don Cirio Parron Ramirez 2.º Teniente Alcalde.
 y concejales, Don Lorenzo Garcia Ferrin
 D. Juan Carracho Telez, Don Jose Lucio Rollano Don Leopoldo Blanco Perez, Don Pedro Rubio Lucio, Don Julian Mero Lucio y Don Julio Barroso Ponce. Por los señores concejales Barroso Ponce y Mero Lucio se protesta de la constitucion del Ayuntamiento por creer tiene mas derecho a ser concejal Don Ventura Mero Blanco, que el proclamado D. Jose Lucio Rollano. En replicas a los señores Barroso y Mero, contesta la presidencia que segun la certificacion aportada por Secretaria para la proclamacion del Sr. Lucio Rollano resulta justificado que Don Ventura Mero Blanco, no tiene derecho a ser concejal por faltarle sucesos que el Sr. Lucio.

Con lo cual la Presidencia

ció levantado la sesión siendo las
trece y media un cuarto. firmando los
presente todos los señores concurrentes
los certifico

Augusto Pardo

Ordio Pardo

Francisco Borrique Lucadio Blanco

Lorenzo Garcia

Pedro Rubio

Julio Navas

Julian Elero

Juan Carnacho

Jose' Lucio

Rogelio Oteros

El voluarian del día ocho de Diciembre de mil nove-
cientos treinta. Se abrió la sesión bajo la
Presidencia del Sr. D. August del Solar Mata-
dor y con asistencia de los Sres. Porque Re-
lla, Pardo Ramirez, Pardo Tabacín, Mero
Lucio, Lucio Rollano, Carnacho Velez y Jacinto
Carnán no compareciendo al Concejal Sr
Rubio Lucio por encontrarse enfermo y
el Sr. Blancao Perez y dando lectura a tra-
allena se aprueba.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: Que como
se consta por la convocatoria el objeto
de la sesión era aprobación de los

Presupuesto para mil novecientos treinta y seis, exceptuacion de los acuerdos de la Comision Permanente referente a la creacion de una nueva plaza de medico titular supresion de quinientos al actual Don Diego Calderon y justificacion de cuenta de la gestion de D. Manuel Juan Rollaso puesto que los del actual Presupuesto se remitiran al terminar el ejercicio referente a la aprobacion y discusion del Ayuntamiento se acuerda aprobar tanto el de gasto como el de ingresos por mayor o menor en cuenta de los tres Barrios y Mero por en cuenta de algo excesivo en sus capitulos y arrendos. el Presupuesto referente a la creacion de nuevas plazas de Medico Titular se acuerda la misma tambien por mayor, no estando tan fijos conforme los tres Barrios y Mero por creer no se debe alterar el Presupuesto y con relacion a la supresion de los quinientos estan de acuerdo los tres por mandados suprimir dicho quinientos por ser una economia para el Ayuntamiento y ser voluntario del Ayuntamiento en excepcion.

Referente a contabilidad acuerdan por mayoria se haga al finalizar el actual ejercicio, por los Causales de Barrios, Palacio y Mero Luis se manifiesta que la Contabilidad del Ayuntamiento para el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis es de



veinte y uno de Diciembre del año actual protestando al mismo tiempo que no estar conforme por no haberse celebrado sesiones plenarias en el segundo periodo cuatrimestral.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado que lo firmasen los sus concurrentes que certifico

El Ayuntamiento

Ovidio Castro

Francisco Borque Juan Canache

Julio Vazquez

Julian Moreno

Lorenzo Garcia

José Lucio

Rogelio Otero

Extraordinaria del día diez de Enero de mil novecientos veinte y uno, Reunida en mayoría los señores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Don Angel del Solar se abrió la sesión y se dió lectura á la misma se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como se acuerda por la escuela de conciliatoria el objeto de la sesión en

usuarlos los Vocales Natos que han de
 formar parte del Repartimiento de Utilidad
 del farras et otros actual puesto de una
 sujeto los documentos para dicho fin
 fueren necesarios los siguientes

Parte Real.

Dona Cipriana Matamoros de Matos mayor contribuyente por Rústica vecinas

A. Guoan Perez Lario mayor contribuyente
 de por Urbana vecinas

A. Adolfo Ferrnandez Martinez, mayor
 contribuyente por Industrial vecinas y

D. Jose Vilallonga Castellot mayor contribuyente
 por Rústica forasteros.

Parte Personal.

Don Pablo Melendez Valle Cura farras
 Don Victor Meno Planco mayor contribuyente
 por Rústica vecinas

Don Casildo Tuhos Perez mayor contribuyente
 por Urbana vecinas y Don Francisco Barroso
 Galacine mayor contribuyente por Industrial vecinas.

No habiendo otro asunto que
 tratar se dio por terminado que los
 firmaron los tres comisionados certifico

Francisco Borque Juan Carrachy

(Firma)

Rosendo Garcia

Julian Merz

(Firma)

Extraordinarios de los días quince de Marzo de mil
 novecientos treinta y uno, se abrió la sesión
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Occidental
 Don Francisco Berque Rebello, y con aditen-
 ción de los tres Concejales ausentes al mor-
 gues y otras lecturas a la última se aprobó.
 El Sr. Presidente ordenó que por el secre-
 tario se diese lectura a los Reales Decretos Minis-
 terios de la Gobernación fecha diez de actual
 inserto en la faceta de los autos, del mismo mes
 leído penetrado los tres Concejales del conce-
 lido del mismo y teniendo en cuenta lo
 que preceptúa el artículo 75 de la Ley Muni-
 cipal de diez de Octubre de 1844 y los datos que
 arroja la certificación del Padrón de mil
 novecientos veintinueve, acuerdan por un-
 nidad que la renovación total de este
 Ayuntamiento conste de diez concejales

Y no habiendo más asuntos que tra-
 tar se dio por terminado que la firmen
 los los concurrentes de que certifico

Francisco Berque

Godolfo García

Ovidio Barrón

Leocadio Blanco

Julio Barrios

Juan Canacho

Moisés Torres

Actas de Cese del Alcalde Actual
y toma de posesion del Miem-
bro nombrado Comision, meramen-
te Gestora, con caracter interior pa-
ra la Administracion de este Municipio

En las salas capitulares del Ayuntamiento
de La Codosera a diez y ocho de Abril
de mil novecientos treinta y uno, y ante mi
el Secretario accidental, comparecen el Sr
Alcalde D. Francisco Porque Rebollar, que hay
se encuentran en funciones por suspension,
del propietario y Don Diego Cabrerón Ma-
rtes.

Acto seguido el Sr Alcalde dio cuenta
de la comunicacion n.º cuatrocientas ochenta y
cinco que con fecha de ayer le dirige el Exm.
S. Gobernador Civil de la provincia en las
que dice que habiendose acumulado la con-
stitucion de este Ayuntamiento por decreto
del propio Gobierno Civil del dia anterior
y de conformidad por las instrucciones re-
cibidas del Excmo Sr Ministro de la Gober-
nacion, ordena se de inmediatamente
posesion del cargo de Comision meramen-
te Gestora para la Administracion
de este Municipio con caracter interior,
y cuenta se resuelve el expediente de-
toral que se esta incoando a solicitud
de para ello por el Comité de Campesinos
Republicanos Socialista provincial Don
Diego Cabrerón Marías.

Voluntad el propio Sr Alcalde ha

se acuerda que habiendo pedido instrucciones al Excmo Sr Gobernador Civil, para lo mejor interpretacion de la orden que le comunicaba este Sr. le dijo que en el momento de la toma de posesion de H. Diego Caloteran Matheos, habria de entenderse espaldas en sus cargos, tanto el Alcalde como los demas Sr. concejala que hasta este momento han constituido este Municipio.

Despues seguido el Sr. Alcalde de la posesion a don Diego Caloteran Matheos del cargo que se le ha conferido entregandole en el acto las insignias de Alcalde; no verificandose en el acto la oportuna acta de arqueo por darse el caso de que el Sr. Depositario de los fondos Municipales se encuentra ausente quedando en levantarlo y entregar la Caja en el dia de su vuelta que se encuentran en estas el referido funcionario. Don Diego Caloteran Matheos acepta el cargo para que habido designado con el que se ve muy honrado y pronto cumplible bien y fielmente procurando durante su permanencia en el interesarse cuanto le sea posible por la buena administracion de este Municipio asi como de defender con todo interes lo de este vecindario.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiendose la presente que por su parte los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Borque

[Firma]

[Firma]



Decreto del Señor Jefe nombrado
para la Administración de este
Ayuntamiento.

La Cacerera, a veinte de Abril
de mil novecientos treinta y uno.
Resultando del acta de Arqueos
Extraordinaria, que en la Caja municipal no existe un
solo centimo, siendo indispensable atender a las mas
perentorias necesidades de este Ayuntamiento, requerire
al Recaudador de Arbitrios de este Municipio, para
que inmediatamente, y aplicandolos a resultas del
año anterior, ingrese cuantas cantidades tenga en
su poder, que correspondan a este Ayuntamiento.

Siendo indispensable que catorce meses de este pueblo, del
recopilars actual y anteriores, asistidos de un Comisionado,
convengan a Badajoz, ante la Junta de Clarificación,
al juicio de revisores en el día de mañana, nombre
Comisionado, al Secretario interino de este Ayuntamiento,
Don Sebastian Gollego Ruiz, al que se serán abonadas
como indemnización de gastos varios pesetas;
este Señor abonará, por cuenta de este Ayuntamiento,
cinco reales, a cada uno de los catorce meses, a razón
de una (veinti) diez, peseta variaciones continuas, cada
ocorro, abonándose todo ello con cargo al Capitulo y
artículo correspondiente del Presupuesto.

Siendo necesario adquirir banderas de la Republica,
para las escuelas, Casa Cuartel de la Guardia Civil,
Casa Aduanas y este Ayuntamiento, adquiranse
cinco banderas, cuyos importes se abonarán, cuando
la situación pecuniaria del Municipio, lo
prescrita, con cargo al Capitulo de supuestos.

Siendo tambien necesario adquirir libros de
contabilidad y material de Oficina y escritorio,
asi como algunos Reglamentos, autorias al
Secretario interino de este Ayuntamiento, para
que conforme se pueda ir abonando, en quie
ra cuenta contablere preciso, cuyos importes

respectivos se abonosará con cargo al Capítulo sexto artículo primero del Presupuesto. También se autoriza al mismo Señor para que adquiere una gaceta de plató con galones blancos e iniciales, para el Alcajace de este Ayuntamiento, cuyo importe se abonosará con cargo al Capítulo de Imprevistos. Se acuerda también el pago con cargo al Capítulo y artículo correspondiente de los suministros que haya necesidad de hacer a tropas del Ejército. Asimismo se acuerda se abonen a los reclutas que han de ir por parte a filas francisco Cardero Cardero, José Carrero Rivas, una peseta veinticinco céntimos a cada uno, como ocioso y cinco pesetas cincuenta céntimos, también a cada uno para que se paguen el billete en la imprenta de autómata viles "de la Estrella", desde Alburquerque a Badajoz, con cargo al Capítulo primero artículo diez del Presupuesto.

Lo decreto, mando y firmo el Señor Jefe de nombrados para la Administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Mathes, de que yo el Secretario interino, certifico.



Ruano

El Secretario
Sebastián Gallego

Otro: Casas Consistoriales de la Villa de la Paeletera, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno. Siendo de absoluta necesidad el que una persona vaya a Badajoz, para entrevistarse con el Regente en dicho Capítulo, de este Ayuntamiento, para enterarse de la situación pecuniaria en que se encuentra este Municipio, así como para informarse en los Centros Oficiales de cuanto este Ayuntamiento oculte, o le aduenda a él

acuerdo Comisionar, para estas gestiones, al Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Sebastian Gallego Ruiz, el que sera substituido en su ausencia, por el Auxiliar Secretario, Don Domingo Canacho, abouando al Señor Gallego Ruiz, como indemnizacion por los gastos que esto le proporcionare, veinticinco pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Asi mismo acuerdo se adquiriran de la cara de Don N. Solas de Valencia, dos sellos de caudal para el Ayuntamiento, uno que diga "Ayuntamiento Republicano de Badajoz", y otro igual de franquicia; otro sello para la Inspeccion municipal de Sanidad, y otro de franquicia para la misma; y por ultimo, un sello, para la Secretaria de este Ayuntamiento, todos de caudal, y con la escusa mural, abouandose en su importe con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Tambien y de la misma cara, se adquiriran las placas necesarias para varias de nombres varias calles de esta Villa y el de la Plaza, que se llamara de la Republica, procurando que su importe, que se abouara con cargo al mismo Capitulo de Imprevistos, no se haga efectivo hasta el mes de Agosto, si la cara accede a ello.

Se acuerda tambien que cuando haya de incorporarse a filas el Recluta, Juan Perez Roman, se le abouen seis pesetas veinticinco centimos, por socorro y billete en "La Estrella", con cargo al Capitulo primero, articulo diez del presupuesto; que cuando sea posible, se abouen al Alguacil de este Ayuntamiento, Santos Perez Roman, veinte pesetas a cuenta de su haber; que se aboue a Don Jose Blanco Duran cuantos sellos de correo se le acuerden, asi como algun otro material que haya suministrado o suministre; que

se adquirieran balas de revolver y de tomaco para
 las guardias municipales, abouándose sus res-
 pectivos importes con cargo a' las Capitales y ar-
 tículos correspondientes del Presupuesto, que
 cuando haya de ser conducido a' Badajoz,
 según orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de
 la provincia, el subdito español José Riveco Már-
 ques, lo sea por dos guardias municipales, a quie-
 nes se les abouarán para los gastos que tengan que
 hacer, diez pesetas, para el ambos; y que los tres tra-
 gan el viaje en la Camioneta de Don Adolfo per-
 nández Martínez, que es el medio mas seguro y
 económico, y al que se le abouarán veinticinco
 pesetas, con cargo, éitas y aquellas, al Capitulo
 de Imprevistos.

Lo decreto, mando, y firma el Señor Jefe nom-
 brado para la administración de este Ayunta-
 miento, Don Diego Calderón Matheos, de que
 yo el Secretario interior certifico.



[Handwritten signature]

El Secretario
 Sebastian Gallego

Otro: En las casas consistoriales de la villa de La Codosera a' doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Resultando que en el día de hoy se halla grave-
 mente enfermo el Secretario Interior de este Ayun-
 tamiento. Don Sebastian Gallego Ruiz al que
 como Médico ha visitado y que declara haber
 sido hallado con fuertes fiebres que se muestran
 (aunque) algo no ha de reponerse en los veinte días,
 se habilita al Auxiliar de Secretarías, D. Ramón
 Canaete Hernández, para que mientras

sea preciso, sustituya al Secretario Interior, y cuando este este en condiciones de poder volver a ocupar el dicho, se le da permiso para que convaleciente de esta población durante los días que le sean necesarios, hasta conseguir restablecerse en forma de que pueda hacerse cargo después de esta Secretaría, abanándosele en el intertanto el sueldo que le corresponde si su ausencia no excediera de quince días.

Haigasele saber el permiso que se le concede, en atención a la necesidad en que se encuentra de él a los fines oportunos; y dese por referado de este Decreto el A. Don Juan Canacho Hermánides.

Lo Decreto mandado y firmado el 13 de febrero nombrado para la Voluntadación de este Ayuntamiento, Don Diego Calabrera Matheos de que yo el Secretario habilitado. Echado.

Mandado

El Secretario Habilitado
Don Juan Canacho

Otro: En las Casas Consistoriales de la Villa de la Cadalso, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Resultando que el Secretario interior de este Ayuntamiento, Don Sebastián Gallego Ruiz, aunque no restablecido completamente, se ha presentado en el día de hoy, manifestando su deseo de volver a cargo de la Secretaría, se accede a ello por el que Decreto, acordando que el auxiliar Don Juan Canacho Hermánides, vuelva a ocupar el puesto que le corresponde. A petición del propio Secretario interior, y para poder atender al completo restable



cuarenta de su sueldo, habiéndole cuenta de que, des-
de que tuvo posesión del cargo, en diez y ocho de
Abril último, no ha cobrado nada de su sueldo,
por no haber habido disponibilidad para
ello, y existiendo en Caja, la cantidad de
cuarenta y cinco pesetas y nueve céntimos,
el que decreta, acuerda, le sea abonada es-
ta suma, a cuenta de su haber, y sin perjui-
cio de que, cuando haya fondos, se le abone
por completo el haber que tenga devenga-
do, o se le hagan entregas a cuenta de lo mis-
mo.

Lo decreto, acordó y firma el Señor Jefe de número
para la administración de este Ayuntamiento,
Don Diego Calderín Matheos, de que yo el Secretario
interino certifico.

[Firma manuscrita]

El Secretario
Sebastián Gallego



Uto

En la Codosera a cuatro de Junio de mil nove-
cientos treinta y uno.

Remiendo en cuenta la petición que ante mí he
formulado verbalmente el Secretario Interino
de este Ayuntamiento de que aceptando pa-
ra atender a su curación y restablecimiento
de una cantidad equivalente al sueldo que
como tal Secretario le corresponde durante
nueve meses o sea desde el diez y ocho de Abril al
diez y ocho del actual descontando las cuaren-
ta y cinco pesetas y nueve céntimos que ya tiene
recibidas, constándome la certeza de estas
necesidades y habida consideración al no
haber existencia en metálico en la Caja

Municipal por este mi Decreto acuerdo gestionar de algunos vecinos de la localidad que de su voluntad puedan anticipar a este Ayuntamiento localidades de veinte y cinco pesetas o equivalencia de otros valores, con el fin de que la Caja Municipal tenga a su disposición de hacerlos; y que esta cantidad de ser factible encontrarla, después de impuesta, como anticipo le sea abonado al Sr. Secretario Interino D. Sebastian Pallego a cuenta de su haber hasta el diez y ocho del corriente mes.

Tambien acuerdo que si el Recaudador de arbitrios hace algunos recibos se encarguen inmediatamente de los impresos necesarios para las elecciones de Cargos de Fiestas Municipales, que han de celebrarse el día siete abouando su importe, con cargo al Capitulo Impresos por que regularmente se estara agotado el capitulo correspondiente. Asi mismo acuerdo que sean entregados a cuenta de su haber, al Refectorio Municipal cinco pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Lo Decreto mando a firma el Sr. Jefe nombrado para la Administracion de este Ayuntamiento D. Diego Caloton Matheos de que el Secretario accental certifique

El Secretario accental
 Comandante

Otro en Los Cobosero cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.
 Resultando que el vecino de esta localidad D. Juan Marañon Peres, generosamente ofrece anticipar



para este Ayuntamiento la cantidad de sesenta y siete pesetas para con ellas poder satisfacer al Secretario Interino D. Sebastian Salgado o a la misma cantidad a cuenta del haber que le corresponde hasta el ochos y ocho del corriente mes, se acepta tal oferta, encargase en su cargo al capitulo ochos y ocho artculos unico expediente de la correspondiente carta de pago; y en su dia, tan pronto el Ayuntamiento disponga de esa misma cantidad, devolvala a D. Ferrn Marquis Perez e l que entonce tendra que autorizar el correspondiente mandamiento de pago

Lo decretado movido y firmo el Sr. factor nombrado para la Administracion de este Ayuntamiento de que yo el Secretario accidental certifico



Alcalde

El Secretario accidental
Damián Llancho

Utro - En la noche de seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Resultando haber sido a luz la esposa del Guardia Municipal Francisco Ferrnandez Lopez y habiendo recurrido este al que ocupa la sujeción de que se le facilite alguna cantidad a cuenta de su haber para atender a las necesidades de su esposa e hijos que con cargo al capitulo tercero artculo primero del Presupuesto se les facilite al Sr. Ferrnandez Lopez en cuenta de pesetas.

Habiendo recibido el haber de Ferrnandez

de siete rotulos de malte que remite la casa
V. Solas de Valencia, se ordene el retorno de tales
rotulos se traigan a esta poblacion, y se co-
loquen en los sitios que al efecto designare,
abonando los portes y cobenciones del Capitan
lo de Tofrevisos cuando haga fondo.

Lo decreto mandó y firmo el Sr. Jefe nom-
brado para la Administracion de este Ayunta-
miento D. Diego Calderon Matheos de que
yo el Secretario accidental certifico

Calderon

El Secretario accidental
Domingo Pareda



Pro!

La Codocera, nueve de junio de mil novecientos trece
ta y uno.

Hecho muchos los documentos de altas y bajas de
ganado que existen en el Archivo municipal, de la epo-
ca del anterior Ayuntamiento, que aun estan por
inscribir, en el oportuno libro-registro, falta esta, in-
putable unicamente, al Jefe de la Secretaria que
entonces actuaba, y por cuya razon, no han pu-
dido inscribirse, todavia, los documentos que du-
rante su actuacion han sido presentados, tam-
bien sobre altas y bajas de ganados, por lo que se
inmediatamente a inscribir aquellos docu-
mentos, y a continuar, los ahora presenta-
dos, consignando en los asientos, las fechas
que tienen los mismos documentos.

Lo decreto, mandó y firmo el Sr. Jefe nombrado
para la administracion del Ayuntamiento, Don
Diego Calderon Matheos, de que yo el Secretario interior
certifico

Calderon

Sebastian Gallego



Otro / La Codosera, diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo de absoluta necesidad, informarse del Jefe. Señor Delegado de Hacienda, de la forma y modo en que más rápidamente, con mayor beneficio para el Municipio, se ha de aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año actual, siendo mucho más conveniente que estos informes se reciban personalmente, acuerdo comunicarse para este objeto, al Secretario interino, Don Sebastián Gallego Ruiz, quien en el día de mañana, se trasladará a Badajoz, para ver personalmente al Jefe. Señor Delegado de Hacienda, y consultarle, de palabra, sobre el particular.

Lo decretó, acordó y firmó el Señor Jefe nombrado para la administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matheos, de que yo el Secretario interino certifico.

M. A. L.

Sebastián Gallego



Otro / La Codosera, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

Resultando que el Guardia Municipal Francisco Ferrnandez Lopez, tiene enfermos en su casa, y alguno de sus hijos, y carece de recursos, deberá a efectuado funcionario, el encargo de su haber la cantidad mayor que sea posible.

Quadrante, si hay posibilidad, abiese de hacerse a cuenta de su sueldo, al prima cantidad al septiembre siguiente.

por, Joaquín Rubio Pulido.

Habiéndose recibido los rótulos con los nombres de la Plaza y calles, fíngase inmediatamente, en la que era Plaza de la Constitución, el de Plaza de la República; en la Plaza de Santos Pacheco, el de 1.ª de Abril; en la calle de Primo de Rivera, el de 14 de Abril; en la condesa, el de Ramón y Cajal, (el de la Plaza del Calvario), el de, en la Plaza del Calvario, el de Mártires del Jaca; en la calle de Navarro y Alonso de Celado, el de Galán; en la calle de Santos del Solar, el de S. Hernández;

Habiéndose terminado ya el inventario de cuanto documentación existe en el Archivo municipal, y habiendo visto el que devota que en los dos tomos del libro Registro de ganados existen distintas anomalías, fíngase informe al Señor del Administrador de la Aduana de esta villa, para que manifieste las irregularidades por él observadas, como consecuencia de su intervención, y con su resultado, poder proceder en consecuencia.

Lo devoto, mandó, firmo el Señor Jefe encargado de la Administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderín Matheos, de que yo el Secretario interino certifico.

Matheos

Sebastián Gallego



Badajoz, a quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

Considerando el Señor Jefe que suscribe, que el informe emitido por el Señor Administrador de Aduana, sobre las anomalías observadas

en el libro-Registro de ganados, que tales anomalías, pueden ser constitutivas de delitos que castiga el Código penal, se acuerda hacer la oportuna denuncia al Juzgado de Instrucción, que a' presunta del Señor Administrador de la Aduana, se proceda a' llevar los documentos a' que se contrae dicho libro-registro, el que se proceda a' disposición del Juzgado, para cuantas comprobaciones tenga que hacer.

Por el Secretario interino, se advierte al Señor Jefe, que a' su entrada, y a' fin de no paralizar la marcha de las inscripciones de attas y cajas de ganados que se puedan presentar, no debe librarse mencionado libro-Registro. Sin embargo el Señor Jefe insiste en su caso de; y para que no sufran retraso algunos los que tengan que dar attas o' cajas, es o' sea se archiven en legajos por riguroso orden de presentación cuando documentos de alteraciones se presenten, expediendo a' los interesados los documentos que sean precisos.

Cítese a' los efectos antes indicados al Señor Administrador de la Aduana, para la hora de las diez y siete de este día.

Lo devoto, usando y firma el Señor Jefe
 Don Diego Calderín Matheis, de que yo el
 Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]

Sebastián Gallego



Oficio La Costanera, diez y seis de junio de mil novecientos treinta y seis.

Remítolo necesidad, para los efectos que preceden, de conocer el que dicta la situación actual del Municipio, tanto en lo que respecta a sus relaciones con el vecindario, como con la provincia o el Estado, interesa que por el secretario interino, se proceda a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de cinco días, a estar de fe de ley, se confee y entregue al Jefe de este Ayuntamiento, una memoria resumen de todo lo actuado por los Ayuntamientos anteriores, a partir del mes de Agosto del año mil novecientos veinticinco, y con preferencia a cualquier otro servicio, y cuyos extremos abarcan los puntos siguientes:

Primero. Estado de la Hacienda municipal hasta el día de la fecha.

Segundo. Irregularidades, anomalías, acuerdos abusivos, resoluciones, emiendas y todo cuanto considere delictivo en el orden penal o administrativo, existente en la documentación de este Archivo municipal.

Tercero. Nombramientos, destituciones, (pres- gratis) dago, resportismos que fueran de- prenderse de estos mismos documentos.

Cuarto. Relación de las cantidades invertidas en obras públicas y osquidad, a par- tir de la fecha mencionada, hacienda especial (inscripción de si la inversión de las mismas se tuvo en cuenta lo dispues- to en los artículos ciento veintita y seis, cien- ta veintita y dos, ciento veintita y tres y ciento veintita y cuatro del Estatuto municipal).

artículos uno, dos y tres del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y la Real Orden de diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve, a los efectos que de terminase el artículo advertido y de la Ley de primero de julio de mil novecientos veintinueve y trescientos siete del Estatuto municipal.

Quinto. Si se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad y Beneficencia, para la confección de los presupuestos en la parte referente a otros Capítulos, y para la formación del padrón de familias pobres con respecto a la Beneficencia, cuyos datos constan en el contrato con el Médico titular.

Seis. Atribuciones de negligencias observadas a lo largo de las actuaciones anteriores, detallaudo aquellas de manifiesto perjuicio por ser el interés público.

Dado por enterado de este acuerdo el Señor Secretario interino, a los efectos indicados.

Lo decretó, mandó y firmó el Señor Gerente nombrado para la Administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matos, de que yo el Secretario interino, enterado de este Decreto, certifico.

Sebastián Gallego

Sebastián Gallego



Prot.

La Codosera diez y siete de junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo imprescindible que este Ayuntamiento suiente o adquiriera el material necesario

ris para las elecciones de Diputados de Cortes que están convocadas para el día veinticuatro del mes actual, para después facilitarlos á la Junta Municipal del Censo, adquiriendo este material en la cantidad necesaria, y alóarse en su parte con cargo al Capitulo de Presupuestos.

Obviene tambien á Santos Pérez Ramos, Alcaide de este Ayuntamiento, quince pesetas, la cuenta de su sueldo, cuyo abono se hará con cargo al Capitulo y artículo correspondiente.

Lo decretó, mandó y firmó el Sr. Jefe de nombrado para la administración de este Ayuntamiento, de que yo el secretario interior, certifico.

Sebastián Gallego

M. Ramos

Otro. La Codonera veinte de junio de mil novecientos treinta y uno.

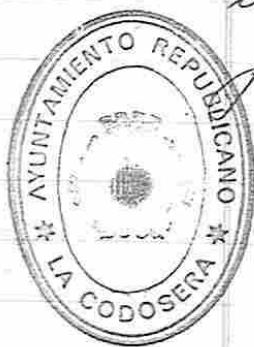
Vista la memoria que en el día de hoy, me entrega el Sr. secretario interior de este Ayuntamiento, comprensiva de parte de la gestión de los Anteriores Ayuntamientos, desde el mes de Agosto de mil novecientos veinticinco, hasta fin de Marzo de mil novecientos veintiseis, remitare ésta, á los fines que procedan al juzgado de Instrucción del partido, ocupará el Alcalde del correspondiente oficio de renuncia. Haciendo su cuenta lo que el Sr. secretario manifiesta en el escrito que acompaña á la me-

memoria, se acuerda suspender, por el menor tiempo posible, la continuación de ella, para atender al despacho ordinario, y a pedir la certificación que ha pedido el despacho de Instrucción con referencia al libro de ganados, la que a no dudar, ha de ir pronto bastante tiempo.

Por tanto, cuando los servicios lo permitan, pero lo más pronto posible, reprediscarse la memoria entregada, para remitir el original de ella al Jefe Superior fiscal de la República, y luego continuarse la presente hasta la fecha que indica el Decreto de diez y seis de este mes.

Lo decreto, rubrico y firma, Don Diego Calderón - Matheos, Jefe nombrado para la administración de este Ayuntamiento de que yo el Secretario Interino certifico.

Matheos Sebastián Gallego



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Senores Concurrentes

- Gestor Nombrado para
 la Administración de este Ayunt.
 Don Diego Calabero Matheos
 Concejales elegidos
 Don Tomas Marques Perez
 " Ventura Mero Blanco
 " Julio Barrago Palacin
 " Manuel Pulido Blanco
 " Bernon Rodriguez Nunez.
 " Antonio Jorjales Rivero, (menor)
 " Jose de Matos Cardoso
 " Felipe Bernon Corotero
 " Faustino Nicolas Fernandez
 " Antonio Probes Diaz

En las casas consistoriales
 de la villa de Sta. Eudoteria a veinti-
 cuatro de Junio de mil novecien-
 tos treinta y uno, siendo las nueve ho-
 ras, se reunieron, bajo la Presiden-
 cia del Sr. gestor nombrado para
 la Administración de este Ayunta-
 miento, Don Diego Calabero Ma-
 theos, los señores Sres que al margen
 se expresan, concejales que fueron
 elegidos para este Ayuntamiento en
 la elección de tales verificada el trece
 de Mayo de este año último, con el
 fin de aquel Sr. gestor les de posesi-
 on a estos, del cargo de Concejales,
 y constituyan definitivamente este Ayuntamiento.

Abierta la sesion por la Presidencia,
 por esta se manifesto: Que el dia de ayer, recibio del
 Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia,
 el telegrama, de fecha veintidos del corriente, que dice
 asi: = "Gobernador Civil a Presidente Comision gestora =
 Habiendo sido aprobadas elecciones Concejales dia 31 Ma-
 yo ese pueblo, sirvase V. con toda urgencia dar in-
 mediata posesion, concejales elegidos."

Fue por la certificacion remitida por
 el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo elec-
 toral de esta villa, en cuatro del actual, recibida en es-
 te Ayuntamiento en el siguiente dia cinco, del acta
 de escrutinio general celebrado en el mismo dia cua-
 tro, de la elección de Concejales verificada en treinta

y uno de Mayo ultimos, fueron proclamados Concejales para constituir el Ayuntamiento cobreados por sufragios de votos de mayor o menor de los obtenidos, los Señores siguientes:

Don Tomas Marquez Perez,	ochocientos treinta y ocho
" Ventura Mero Blanco,	ochocientos treinta y ocho
" Julio Barroso Palacin	ochocientos treinta y ocho
" Manuel Pulido Blanco	ochocientos treinta y ocho
" Simon Rodriguez Nuñez	ochocientos treinta y ocho
" Antonio Forzales Rivera (menor)	ochocientos treinta y ocho
" Jose de Matos Cardoso	ochocientos treinta y ocho
" Felipe Simon Cordero	Ciento treinta y nueve
" Faustino Nicolas Fernandez	Ciento treinta y nueve
" Antonio Robles Diaz	Ciento treinta y nueve.

En su consecuencia, el Sr. Jefe de nombramiento para la Administracion de este Ayuntamiento, cumpliendo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dá en este momento posesion del cargo de Concejat de este Ayuntamiento, a todos y cada uno de los diez señores que concurren a este acto, poniendo sobre la mesa, las insignias de Alcalde que ha conservado en su poder hasta ahora, abandonando en el acto la Presidencia.

Los diez señores que antes se indican, se dan por posesionados del cargo de Concejat para que fueron elegidos; y acto seguido pasan a ocupar la Presidencia el Concejat de mayor edad que resulto ser D. Simon Rodriguez Nuñez.

Seguidamente, los Señores Concejales posesionados, hicieron manifestacion de sus respectivas filiaciones politicas, resultando ser: Don Tomas Marquez Perez, Don Ventura Mero Blanco, Don Julio Barroso Palacin, Don Simon Rodriguez Nuñez y D. Antonio Forzales Rivera (menor), de la Derecha Liberal.

Republicana; D. Manuel Pulido Blanco, y D. José de Matos Cardozo, Radicales Socialistas; y Don Felipe Unión Corobero, D. Faustino Nicolás Germaindes y D. Antonio Robles Díaz, Socialistas.

Uch requisito y de acuerdo con las disposiciones vigentes, mediante votación secreta, puesta que fue sobre la mesa la correspondiente urna de cristal en la que se fueron introduciendo por el Presidente interino, las papeletas que respectivamente le fueron entregadas por cada uno de los señores Concejales, introduciéndose la última la seña, se procedió a la elección de Alcalde, la cual dio el siguiente resultado. Don Tomas Marques Peres, obtuvo siete votos, Don Antonio Robles Díaz, uno; Don Faustino Nicolás Germaindes, otro; y D. Felipe Unión Corobero, otro; por lo que habiendo obtenido Don Tomas Marques Peres mayoría absoluta de votos, queda el mismo señor proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Presidente interino, le dió en el acto posesión del cargo y abandonando la Presidencia la ocupa el nombrado por virtud de esta elección, recibiendo las correspondientes insignias, dando las gracias a sus dignos compañeros por la distinción con que le han honrado, a la que ha de saber corresponder poniendo el mayor interés en la mejora de Administración de este Municipio.

Uch requisito se procede también por votación secreta, en igual forma que la anterior, a la elección del primer Teniente de Alcalde que dió el siguiente resultado. Don Ventura Mero Blanco obtuvo ocho votos; Don Antonio González Rivera, uno, habiendo salido una papeleta, que es ilegible lo escrito por lo que se considera en blanco. L habiendo obtenido

Don Ventura Mero Blanes, mayoría absoluta de votos queda proclamado primer teniente de Alcalde por el Sr. Presidente, sin que este pueda hacerle entrega de las insignias del cargo por no existir en este Ayuntamiento.

La continuación y en igual forma se procede a la elección de segundo teniente de Alcalde, la que da el siguiente resultado: Don Julio Barroso Palacin obtuvo siete votos; Don Antonio Robles Díaz uno; Don Antonio González Rivero (menor) dos, habiendo resultado una papeleta cuyo escrito es ilegible por lo que se considera en blanco. Resultando con mayoría absoluta de votos, D. Julio Barroso Palacin, es proclamado segundo teniente Alcalde el mismo tenor, al que como al anterior se le posesiona el Sr. Presidente, sin poderle entregar las insignias que le corresponden por que tan poco en este Municipio existe el bastón de esta Autoridad.

Seguidamente y en la propia forma que para los anteriores, se procede a la elección de Regidor Sindico, que dio el resultado siguiente: D. Manuel Puhdo Blanes obtuvo siete votos; Don Antonio González Rivero (menor) dos; habiendo una papeleta en blanco, por lo que teniendo mayoría absoluta de votos D. Manuel Puhdo Blanes este queda proclamado, Regidor Sindico de este Ayuntamiento, al que la Presidencia se le da en el acto posesión de su cargo.

En el acto y por unanimidad se acuerda comunicar la constitución de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo de haberse producido el Sr. Alcalde, para que así lo haga.

apreciándose los respetos de la Corporación y la adhesión más decidida de la misma para el sostenimiento del Regimen actual y la mejor defensa de los intereses tanto de la Nación como de este Municipio.

El objeto de cumplir con lo dispuesto por la Ley y nombrar las oportunas Comisiones se acuerda por unanimidad celebrar la sesión inmediata en el día de hoy y tener de las catorce que quedando citados desde este momento todos los tres Concejales, y prometiendo asistir puntualmente.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario Interior certifico.

El Jefe de Sala

El Alcalde Presidente.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión (ordinaria)
Extraordinaria y pu-
blica celebrada a las 14 ho-
ras del día 24 de Junio
de 1921

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Fornas Marques Perez

1.^{er} Teniente Alcalde

D. Ventura Mero Blanco

2.^o Teniente Alcalde

D. Julio Barroso Tabacin.

Regidor Lecheros

D. Manuel Pulido Blanco.

Concejales

D. Simon Rodriguez Nuñez

D. Antonio Fornas Perez (menor)

D. José Matas Cardoso

D. Felipe Sison Corolero

D. Florentino Nicolas Hernandez

D. Antonio Robles Diaz

En las Casas Consistoriales de
la villa de La Badajoz y siendo
las catorce horas del día veinticuatro
de Junio de mil novecientos
veintiuno, se reunieron los se-
ñores concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Fornas Marques
Perez, para celebrar la segunda
sesión extraordinaria y publi-
ca del día de hoy, la cual se
habia acordado en la sesión an-
terior, y para la que se ha-
bian estado por citados todos
los señores concurrentes, con
el fin de determinar el numero
de Comisiones que se han de
constituir en este Ayuntamiento
y otorgar las personas, den-
tro de las concejales que han
de constituir estas, teniendo

en cuenta que cada comisión se ha de componer
de tres individuos, que todas ellas, caso de asis-
tencia del Alcalde, las Presidirá este, y en otro
caso, sera presidida cada una, por el pri-
meramente nombrado para ellas.

Por unanimidad se determinó consti-
tuir las Comisiones siguientes.

La primera, de Hacienda

La segunda de Honorato

La Tercera de Instrucción Pública

La cuarta de Beneficencia

La quinta para Exigir Responsabilidades

Acto seguido se procede a la designacion de las sesiones que bajo la Presidencia del Alcalde cuando a ellas asista han de constituirse, o la una de las Comisiones acordadas; siendo para la de Hacienda designados por siete votos contra tres abstenciones, D. Julio Barrojo Palacios, D. Jose de Matos Cardoso y D. Simon Rodriguez Nuñez.

Para la de Honorato, Don Ventura Mero Blanco, Don Antonio Fomaler Rivero (mejor) y Don Simon Rodriguez Nuñez, por siete votos con tres abstenciones.

Para la de Instruccion Publica, por siete votos y tres abstenciones, D. Jose de Matos Cardoso, D. Manuel Puhido Blanco y D. Julio Barrojo Palacios.

Para la de Beneficencias igualmente por siete votos contra tres abstenciones, Don Antonio Fomaler Rivero (mejor) Don Simon Rodriguez Nuñez, y D. Manuel Puhido Blanco.

Para exigir Responsabilidades don Julio Barrojo Palacios, Don Felipe Leonor Forolero y Don Manuel Puhido Blanco, quedando elipidos por siete votos contra tres abstenciones. En esta forma quedaron constituidas las expuestas Juntas.

Igualmente y por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en el ultimo mes de cada cuadrimestre desde el dia quince al oñes y nueve inclusive, sin perjuicio de continuarse en los dias sucesivos si tuviere faltas, y que las sesiones de la Comision Permanente, mientras estas haya de funcionar, por que algùn dia sea

derrogado el Estatuto en este punto, se acuerda se celebren los plenarios de cada semana y fuera de las once; a cuya hora y en los días señalados para los extraordinarios comenzaran estos.

Por los señores D. Felipe Simon Corobio Don Faustino Nicolas Gernaides y D. Antonio Robles Dias, se manifiesta que protestan de que la Comision Permanente actue por si sola, con arreglo al Estatuto Municipal y no sea el Ayuntamiento en Pleno el que tome toda clase de acuerdos, bien sean pertinentes a una u otra Corporacion, por entender que sobre este particular solamente rige la Ley Municipal del año mil ochocientos setenta y siete.

Por los restantes señores del Ayuntamiento, unánimemente se acuerda ^{que si} ~~si que~~ para estas fines rige en la actualidad el Estatuto Municipal, confirman el acuerdo anterior, pero si por cualquier causa fuera la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete la que rige en esta materia, desde luego estan dispuestos a acatarlas y dar intervencion en este caso a todo los señores del Ayuntamiento en todos cuantos asuntos hay que de tratar se.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion, entendiendo lo presente, que firmaran todo los hoy concurrentes de que yo el secretario interino certifico = tachado = si que = no vale = entre líneas = que si = esto vale.



Julio Barrios

Manuel Pulido

Simón Rodríguez

José de Alcatos

Antonio Aguirre Faustino Nicolás

Felipe Simón

Antonio Robles

El Secretario
Sebastián Gallego

Acta de la Sesión Extraordinaria y Pública celebrada por el Ayuntamiento el día siete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Tomas Marques Perez

1.^{er} Teniente Alcalde.

D. Ventura Utrero Blanco.

2.^o Teniente Alcalde.

D. Julio Barrios Sakaein

Regidor Sindico

D. Manuel Pulido Blanco.

Concejales

D. Simón Rodríguez Nuñez

D. Antonio González Prieto (muerto)

D. Felipe Simón Cordero

D. Faustino Nicolás Fernandes

D. Antonio Robles Díaz

En las casas consistoriales de la villa de Badajoz a siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Marques Perez se reunieron los señores que al margen se indican y que constituyen la mayoría absoluta de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública suscitada para este día y para la que previamente habian sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y por el Secretario Interior de su orden, dió lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Fue hecha la lectura de la convocatoria.

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto de la convocatoria, cual es el de acordar los días y horas en que el Ayuntamiento ha de celebrar sus

sesiones ordinarias y extraordinarias, acordándose por unanimidad que estas se celebren todos los Domingos a las hora de las doce; y por tanto que las Supletorias, de no celebrarse alguna ordinaria, se celebren los Martes a la misma hora de las doce.

Tratando del segundo punto de la combo catoria, o sea de designar los tres Concejales que han de constituir la Comisión de Fiestas, se procedió a esta con las formalidades legales, resultando ser elegidos, Don Ventura Meno Plauer, Don Julio Barrojo Palacios, y Don Antonio Forzales Rivers (renovos) por ocho votos; por lo que quedó constituida esta Junta en la forma indicada.

X Tratando del tercer punto de la combo catoria, y o el Secretario Interior de orden del Sr. Presidente, de lectura íntegra de la Sentencia recaída en el Pleito de menor cuantía que contra este Ayuntamiento ha seguido en el Juzgado de primera Instancia de Alburquerque, el Sr. Médico Titular de este Municipio D. Diego Calderón Matheos.

Por el Concejale Don Felipe Lirio Corchero se expone: Que esta conforme en reconocer la Sentencia de que se ha dado lectura, solo en cuanto al abono al Médico Titular Don Diego Calderón Matheos de la cantidad líquida de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas que reclamaba en la demanda que motivó aquella, cantidad que le será abonada en concepto de Resueltas, y guardando el orden de preferencia con los demás acreedores; pero nunca reconoce la obligación por parte de este Municipio de abonar el cinco por ciento de Demora de la cantidad que reclama el Sr. Médico, así como tampoco el importe de las costas que se hayan originado

en el procedimiento ni los que en lo sucesivo fueran originarse por caresecuencias, etc. etc. pero considerar que esto sería lesivo a los intereses de los deudores y por tanto al vecindario; a cuyo fin se adhieren en un todo los tres Concejales D. Faustino Nicolás Hernández y Don Antonio Robles Díaz.

Por los Sres. González Rivero (menor), Rodríguez Nuñez, Turiel Planco, Barrero Palacin, Mero Blanco y Sr. Presidente, se expuso: Que acatan en todas sus partes la Sentencia de que se ha dado lectura pero reconociendo que ha existido, abandono o negligencias en todo o en parte, del Ayuntamiento que en la fecha en que se interpuso la demanda funcionaba en esta villa, no pudiendo nunca concluir que a la Entidad Municipio se le agrava, con el pago de cantidades, que se han satisfecho a su tiempo, al reclamante, la cantidad que se le adeudaba y que después ha pedido, no tuviera sino el condonado o pagado ahora; entendiendo que de los perjuicios que se irrogan a los Municipios por negligencia o abandono de las personas que lo componen, estas han de ser las responsables de tales perjuicios, procede y así lo acuerdan los tres Sres. antes mencionados, declarando responsables de las cantidades a que asciendan, tanto el exco. co. forzoso de interés de demora, como las costas a que alude dicha Sentencia, a todos y cada uno de los que componían el Ayuntamiento en esta fecha en que dejó de satisfacerse la deuda y en la que se ha tramitado el juicio declarativo de menor cuantía, responsabilidades que se declara contra aquellos Sres. Solidaria y mancomunadamente de or-

cuando fueren, que por la Alcaldia les sea
 notificado este mismo acuerdo y que se les
 requiera para que, una vez que se sepa las
 exactitudes que suman el cinco por ciento de
 Jereera y las costas originadas y que se ori-
 ginen, con el procedimiento, las ingresen en la
 Caja Municipal en el improrrogable plazo de
 quince dias a contar desde el siguiente al en que
 se les notifique el importe de tales cinco por cien-
 to y costas. Y habiendo asistido los Sr. Simon Corde-
 ro, Nicolas Hernandez y Robles Diaz en lo que ma-
 nifestaron anteriormente por mayoria de votos
 queda tomado el acuerdo precedente, tomado
 por los Sr. Senores, Rivera, Rodriguez, Pulido, Barro-
 so, Palacin, Meno y Sr. Presidente. X

Dada cuenta del cuarto punto de la convocato-
 ria y de la disposicion del Ilustre Sr. Delega-
 do de Hacienda de fecha diez y ocho Febrero ulti-
 mo, que se ha recabado por medio de una co-
 pia simple de la misma, y a que la comu-
 nicacion a que aquella disposicion se refiere,
 no existe en el archivo de este Ayuntamiento;
 y resultando que aquella Superior Autoridad
 acorda devolver el Presupuesto del año corrien-
 te para que este Ayuntamiento, lo rectifique
 eliminando del Capitulo de Resulta, los cre-
 ditos que se adeude al Medico Titular, que fue
 el que reclama contra este Presupuesto, si estos
 creditos venian consignados como obligaciones
 corrientes, del año mil novecientos Treinta, y
 para que deje sin efecto la consignacion pa-
 ra una nueva titular, discutido suficientemen-
 te, el asunto, por los Concejales Don Felipe Si-
 mon Corbero, Don Joaquin Nicolas Hernandez

y don Antonio Robledo se expuso, que habiendo que
 suscribir el Presupuesto, para eliminar de este presupuesto,
 las cantidades correspondiente al pago de la segun-
 da titular, pago comprendido en el capítulo octavo
 artículo primero de gastos en sus partidas primera
 y quinta; y del Capítulo diez y nueve artículo
 cinco también de gastos, partidas cuarenta y veinti-
 tres en ciento a las dos mil novecientas setenta
 y cinco pesetas que se adeudan al Médico Fi-
 lular ya que estas cantidades figuran como o-
 bligación corriente en el Presupuesto ordinario
 del mil novecientos treinta, por considerarse
 innecesario proponer, se eliminan también del
 Presupuesto de este año, los gastos a que se re-
 fieren las partidas de los capítulos y artículos
 que a continuación se determinan; El de la
 partida tercera del capítulo primero artículo oc-
 tavo; el de la partida segunda del Capítulo ar-
 tículo Decimo; los de las partidas septima octava,
 y novena del mismo capítulo artículo once;
 el de la partida primera del capítulo tercero ar-
 tículo segundo, los de las partidas tercera, septi-
 ma y undecima del capítulo sexto artículo pri-
 mero; el de la partida primera del capítulo sep-
 timo artículo segundo; los de las partidas pri-
 mera y segunda del mismo capítulo artículo
 noveno; el de la partida primera del capítulo
 Octavo artículo quinto; el de la partida prime-
 ra del capítulo noveno artículo cuarto; y los
 de las partidas segunda y cuarta del capítulo
 undecimo artículo tercero. Y por considerarse
 excesivos proponer también que los gastos que
 a continuación se determinan, se reduzcan
 a las cantidades siguientes: Ciento veinticinco

pesetas et de la partida terceras et del capítulo pri-
 mero artículo decimo; a setenta pesetas cada uno
 de los comprendidos en las partidas segunda y ter-
 cera et del mismo capítulo artículo once; a dos
 mil doscientas pesetas y trescientas pesetas respec-
 tivamente los de las partidas primera y segunda
 et del capítulo tercero artículo primero; a cincuen-
 ta pesetas et de la partida primera et del capítulo
 cuarto art.º sexto; a ^{CINCO} (cincuenta) pesetas por
 diez et de la partida primera et del mismo ca-
 pítulo artículo séptimo; a quinientas pesetas
 et de la partida primera et del capítulo quinto
 artículo segundo; a ciento veinticinco pesetas et de
 la partida cuarta et del capítulo sexto artículo
 primero; a cuatrocientas pesetas et de la partida
 segunda et del capítulo octavo artículo primero a
 cinco pesetas cada uno de los comprendidos en
 las partidas cuarta quinta y sexta et del ca-
 pítulo decimo artículo primero; a ciento
 veinticinco pesetas, a quinientas pesetas y
 dos pesetas respectivamente los comprendidos
 en las partidas primera, tercera y quinta
 et del capítulo once artículo tercero; a mil quin-
 ientas pesetas et de la partida primera ar-
 tículo tercero et del capítulo trece; y a quinien-
 ta pesetas et de la partida primera et del ca-
 pítulo diez y ocho artículo unico. Y por con-
 siderarla insignificante la remuneración del
 Alcaide del Ayuntamiento profeso se a-
 ducen la partida quinta et del capítulo sex-
 to artículo primero en la cantidad necesa-
 ria a fin de que este funcionario cobre nove-
 cientos pesetas anuales.

Reconocido por los Señores Senores Con-

iguales el bueno de los tres presupuestos que
 hacen la proposición anterior, para conseguir
 reducir el Presupuesto ordinario del año actual
 ya que efectivamente están combencidos de que
 tal Presupuesto, en sus partidas, es
 exagerado, de buena gana accederían si no
 en todo en parte a la referida proposición.
 Pero entendiendo que en las actuales circunstan-
 cias solo procede hacer un tan referido Presu-
 puesto las modificaciones acordadas por el Ex-
 cmo Sr. Delegado de Hacienda en diez y ocho
 de Febrero último por los seis señores forma-
 les Rivera, Rodríguez Núñez, Pulido Blanco, Ba-
 rroso Palacios, Mero Blanco y Sr. Presidente se
 acuerda eliminar del Capítulo de Reservas
 los créditos que figuran a favor del Médico
 Esteban D. Hugo Balderas Matheos, ya que
 estos créditos están consignados como obli-
 gación corriente en el Presupuesto de años
 veintinueve y treinta, y quedar reducidas
 las consignaciones primero y quinto del
 capítulo octavo artículo primero, que son las
 referidas al haber, de doscientos treinta y
 ocho por ciento del sueldo de las mismas,
 a la mitad de los que en ellas figura en el
 año de hoy.

En este estado y por mayoría de votos que
 se tomó el acuerdo de estos seis señores con
 el voto en contra de los tres primeros nombrados
 y no habiendo más asuntos de que tratar por no
 abarcar otros la convocatoria se dio por termi-
 nado el acto que la firman los tres concurrentes
 de que certifico: Cuete línea = primero = cinco =
 vale = Enmendado = en = 12 = también vale = entre

parecidos = cincuenta = no vale =
 donas Marques Venturo Negro

Julio Paredes

Manuel Pulido

Victorio Gonzalez
Simon Rodriguez

Felipe Simon

Justino Nicolas

Antonio Robles

Esteban
Sebastian Gallego

Acta de la sesion supletoria de la ordinaria del
 dia doce de Julio de mil novecientos treinta
 y cinco.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. donas Marques

Siendos

A Manuel Pulido Blanco.

Concejales

D. Simon Rodriguez Nuñez

D. Antonio Robles Ninos

D. Felipe Simon Cordes

D. Justino Nicolas Fernandez.

En las Casas Causitorales de la
 villa de Los Godosera a catorce de Ju-
 lio de mil novecientos treinta y cinco,
 siendo la hora señalada y con asisten-
 cia de mi el Secretario Interino, Co-
 rpo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reu-
 nieron los tres Concejales que al mar-
 que se expresan, para celebrar la se-
 sion supletoria de la ordinaria y
 publica que debio celebrarse el dia do-
 ce del corriente mes, lo que no pudo

tener efecto, por no haber concurrido en aquel dia
 mas que el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales
 Don Justino Nicolas y D. Antonio Robles.

En este momento penetra en el
 saber el Concejal D. Antonio forzales Pivero (mexico)
 Abierta la sesion por el Presidente

te, y o el secretario Interino de su orden de lecturas de los Boletines oficiales y correspondencias de la semana. En este acto presencian en el Salou los tres Tenientes de Alcalde D. Julio Barroso Palacios y D. Ventura Mesa Bohanos. Acabada la lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, la Corporacion se dio por enterada, disponiendo se cumplan los dichos preceptos recibidos.

Dada lectura de las comunicaciones de fecha siete y once de Mayo ultimo del Sr. Presidente de la Comision Gestora de la Diputacion provincial; de la carta de fecha doce del propio mes dirigida por el Procurador de la Compania de Seguros Plus Ultra; del oficio que con fecha diez y siete de Junio ultimo dirige el Sr. Presidente del Patronato de formacion profesional; y del oficio que con fecha tres de este mes, dirige el Sr. Alcalde de Albuquerque, todas estas comunicaciones se reconocieron de exactitudes, por los conceptos que cada una expresa; y enterados los tres del Ayuntamiento, por el Sr. secretario Interino, de las contestaciones que a su debido tiempo fueron dadas a los reclamantes, estan conformes con ellas, reconociendo que hoy le es imposible a este Municipio cumplir tantas obligaciones, no teniendo como hoy no tiene fondos para ello.

Tambien se dio cuenta de la carta que su ocho del corriente dirige el Subdirector de la Compania de Seguros Generales Plus Ultra, anunciando haber puesto en circulacion un giro contra este Ayuntamiento, por cantidad de quinientas treinta y tres pesetas y veinte centimos, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que cuando tal giro le sea presentado, lo devuelva haciendo

causar que no pudiese hacerse efectivo hasta que el Municipio proteja fondos para ello.

Dada lectura de las cuentas del primero y segundo trimestre del corriente año, recibidas por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, las apuraban y acuerdan que las mismas sean formalizadas en los libros de contabilidas; y que por el Sr. Alcalde se reclamen a dicho Agente, los comprobantes de las seis y veena pesetas que a priori se ha sacado en el primer trimestre y no lo han recibido, encargando tambien al propio Alcalde para que reclame a dicho Agente, una copia de las cuentas trimestrales que haya recibido a este Ayuntamiento desde que se hizo cargo de la Agencia del municipio hasta el cuarto trimestre del año mil novecientos treinta.

Dada cuenta de la forma en que han quedado modificadas el Presupuesto ordinario del corriente año, por virtud del acuerdo tomado por mayoria de votos en la sesion anterior, leidas asi mismo, las rebajas correspondientes a los gastos e ingresos, objeto de la modificacion, se dieron por enterados todos los señores concurrentes, protestando los señores, D. Felipe Leon Cordero, Don Francisco Nicolas Fernandez y Don Antonio Bobal Diaz, etc que no se haya hecho en la forma que en la anterior sesion propusieron, las modificaciones en las rebajas que ellos propusieron en los distintos capitulos, articulos y partidas que aquella misma sesion indicaron; y en cambio por los restantes señores Gomez Rivero (menor), Rodriguez Nuñez, Pulido Blanco, Barroso Palacin, Mero Blanco y Sr. Presidente, se apuraban tal y como se han hecho las

modificaciones realizadas, aprobando por tanto, el Presupuesto que queda reducido en la forma que después se consignará.

Queda por tanto, ^{aprobado} por mayoría de votos, el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el presente año el que se resume, es como sigue:

Presupuesto de Gastos			Consignación	
Capítulos	Conceptos	Pesetas	Cts	Ms
1 ^o	Obligaciones generales	12,299-	90	
2 ^o	Representación municipal	"	"	
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	5,180	00	
4 ^o	Policia Urbana y Rural	1,950-	00	
5 ^o	Reconstrucción	1,500-	00	
6 ^o	Personal y Material de Oficinas	9,895-	00	
7 ^o	Salubridad e Higiene	2,030-	06	
8 ^o	Beneficencias	7,010-	00	
9 ^o	Asistencia Social	1,226-	63	
10 ^o	Instrucción Pública	3,325-	00	
11 ^o	Obras Públicas	4,212-	50	
12 ^o	Montes	"	"	
13 ^o	Formas de Intereses Comunes	2,000-	00	
14 ^o	Mancomunidades	"	"	
15 ^o	Entidades menores	"	"	
16 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"	
17 ^o	Imprevistos	2,000-	00	
18 ^o	Rentas	20,507-	17	
Total de gastos		73,135,	26	
Presupuesto de Ingresos			Consignación	
Capítulos	Conceptos	Pesetas	Cts	Ms
1 ^o	Rentas	1272'	99	
2 ^o	Aprovechamiento de bienes Comunes	"	"	
3 ^o	Subvenciones	"	"	
Suma y sigue		1272,	99	

Capítulos	Conceptos	Consecuación
	Suma anterior	Pesetas Ctms 12.725 99
4 ^o	Servicios municipalizados	" "
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	600-00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7 ^o	Contribuciones especiales	" "
8 ^o	Derechos y tasas	H. 200-00
9 ^o	Cuotas, recargos y participacio- nes en tributos municipales	H. 227, 00
10 ^o	Imposición Municipal	39,25 H. 10
11 ^o	Multas	100-00
12 ^o	Mancomunidades	" "
13 ^o	Entidades menores	" "
14 ^o	Ugrupación forzosa del Municipio	" "
15 ^o	Resultas	23.482, 17
	Total de Ingresos.	45.196, 26

Por lo que queda revelado el Presupuesto. Así mismo acuerdan estos seis señores, que en certificación del particular referente al Presupuesto, en este acta, se remita el mismo con su copia al Substituto Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que le preste su aprobación si la mereciere, inscribiendo en sus protestas anteriores los señores, Simón Cordero, Robles Díaz y Faustino Nicolás.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente de la que reclaman el Concejal Don Antonio Robles, certificación literal, y lo firman todo los tres concurrentes de que yo, el secretario certifico. = Entre líneas = apostado = vale =

Tomás Marañez

Ventura Mero

Don Juan Barroso

Manuel Bulido



Simón Rodríguez Antonio González

Antonio Robles

Justino Nicolás

Felipe Simón

Sebastián Gallego

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria y pública del día diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.

- Nombre de los asistentes
- 1.º Alcalde Presidente.
 - D. Fornas Marques Perez
1.º Teniente Alcalde
 - D. Ventura Mero Blanco
2.º Teniente Alcalde
 - D. Julio Barrojo Pabauin
Regidor Sindico
 - D. Manuel Pulido Blanco
Concejales
 - D. Simón Rodríguez Nuñez
 - D. Felipe Simón Cordero
 - D. Justino Nicolás Fernandez
 - D. Antonio Fornas Perez (ausente)

En las casas consistoriales de la villa de la Codosera a veintuno de Junio de mil novecientos treinta y uno, a las tres de la tarde se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fornas Marques Perez, asistido de un secretario Interino para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día diez y nueve del corriente, y que no tuvo efecto, porque según el señalar de Secretaria D. Dominio Camacho Fernandez me ha informado solo concurrían aquel día los tres

Concejales Don Felipe Simón Cordero, Don Justino Nicolás Fernandez y Don Antonio Robles Diaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario Interino de orden, se lechura in-

tegra de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad:

Seguidamente di lectura de la orden del dia para la sesion presente; y a continuacion di lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la corporacion.

Cumplimentando el segundo punto de la orden del dia (por el) digo, por mi el Secretario Interior di tambien cuenta del acta que se levantó del conuento del 10 de mayo por esta Alcaldia y por el Recaudador Municipal, d. Manuel Gallardo Mata de las recibos que este mismo Sr. ha entregado, pendientes de cobro del Reparto de Utilidades de los años que se han venido haciendo, asi como de los de conuentos de extrarradio y de fiestas comunales, con sus correspondientes libros cobratorios; y de dos expedientes de contribuyentes declarados partidos fallidos que tambien entregó; y la corporacion se di por enterada del acta de que se ha dado lectura.

X Pasado al tercer punto se di tambien lectura por mi el Secretario Interior del acta levantada el dia quince de este mes, que refiere a los documentos que obran en poder del Sr. Recaudador Municipal de pagos que este ha efectuado, por cuenta de este Ayuntamiento y que se encuentran formalizados.

Estudiado tanto el acta como a la nota que a la misma se acompaña, autorizada esta por el Secretario de la corporacion, despues de discutidos todos y cada uno de sus respectivos puntos, por todos los tres concurrentes, a excepcion del Sr. Teniente de Alcalde Don Julio Barros Patacues se acuerda: Que previa la formalizacion de los ingresos a que aluden los pagos que a

continuacion se han de determinar, se extiendan
 despues y sean autorizadas por los perceptores
 los mandamientos de pagos a que se refieren los
 numeros, del uno al doce; el catorce; diez y
 seis; del diez y ocho al veinte; el veinticuatro;
 el veintiseis y el veintiocho, del acta de quince
 del corriente mes: Quedan en suspenso has-
 ta tanto se compruebe la legalidad de los pa-
 gos, tanto de los ingresos respectivos, como de
 los pagos a que se refieren los numeros trece; quin-
 ce; veintiuno, veintidos, veinticinco y veintiseis.
 Y por ultimo, no aceptar los pagos a que se
 refieren los numeros diez y siete y veintitres de
 la misma acta, por considerarlo ilegales.
 Por el Sr. Parnso Pabau se hace executar que no
 esta conforme en aceptar ninguno de los pa-
 gos a que se refiere el acta de quince de este
 mes, por que estos pagos se han verificado
 mediante recibos, documentos etc. que el no
 considera legales. +

Dada cuenta de la instancia que con fecha diez
 y seis de este mes presento el Sr. Concejal Don Jus-
 tino Nicolas Fernandez, este Sr. reconociendo
 que la certificacion literal que pide, ha de pro-
 ducir un trabajo muy exagerado a la ofisi-
 na, se conforma con que solo se le facilite una
 relacion certificada de los individuos que son
 deudores por los conceptos de Reparamientos
 de Utilidades de los ejercicios correspondientes
 a los años de mil novecientos veintidos a veinti-
 tres a mil novecientos treinta; y de los que
 aparezcan deudores por pastos y concertos
 de extrarradio de los años mil novecientos vein-
 ticinco a veintiseis y semestre de amortizacion

de este último año, comprensiva dicha relación de los nombres y apellidos de los señores, de las cantidades que por cada ejercicio adeuden y de la totalidad de las deudas.

Respecto a la admisión de Auxiliares temporales los señores Don Felipe Simón y Don Faustino Nicolás, entienden que no es necesario ningun auxiliar temporero, y por tanto considerando este cargo muy gravoso al vecindario, protestan de la admisión de dicho Auxiliar si se llega a acordar. Por los señores formalen Rivera (nuevo), Rodriguez Nuevas, Pulido Blanco, Barrojo Pabassiu, Mero Blanco, y el Presidente, exponen que es sumamente el trabajo que pesa sobre la Secretaria y mucho mas lo que se concierne, con el Repartimiento de Utilidades y los expedientes administrativos, que hay que tramitar se acuerda admitir un Auxiliar de Secretaria temporero, autorizando al Sr. Alcalde para que busque la persona que haya de desempeñar este cargo, así como el sueldo que se le haya de asignar.

Queda por tanto tomado el acuerdo de admitir el Auxiliar temporero en la forma indicada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmante de los tres concurrentes de que certifico = entre líneas = se = vale =

Formal Marquez

Felipe Simón

Ventura Mero

Simón Rodriguez

Antonio Gonzalez

Mamuel Pulido

Ellysa Simon

Justino Nicolas

Sebastian Gallego

Acta de la sesion Extraordinaria y publica celebrada por el Ayuntamiento el dia 22 de Julio de 1921.

Señores concurrentes.
 Alcalde Presidentes
 D. Fornas Marques Perez
 1.º Teniente Alcalde
 D. Ventura Mero Blanco
 2.º Teniente Alcalde
 D. Julio Barros Palacin
 Regidor Sindico
 D. Manuel Cubo Blanco
 Concejales
 A. Justino Nicolas Hernandez
 D. Antonio Robles Diaz
 D. Simon Rodriguez Nuñez

En las casas comitoriales de la villa de La Codosera a veintidos de Julio de mil novecientos veinti y uno, a las ocho de la hora señalada, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fornas Marques Perez, asistidos de mi el Secretario Interino, para celebrar la sesion extraordinaria y publica para la que habian sido citados.

Abierta la sesion por el Presidente, y o el Secretario Interino de su orden de lectura de la convocatoria.

Seguidamente se ha propia orden de lectura del Telegrama que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirijio a esta Alcaldia el diez y ocho de las corrientes recibido en la noche del siguiente dia, interesando se cumplimentase con toda urgencia, el servicio mencionado en circulares publicadas en Boletines oficiales de quince de Junio y diez de este mes. Asi mismo lecturas de la circular que lleva fecha trece del pasado mes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que tan pronto recibió el telegrama a que antes se alude, ordenó al Sr. Secretario buscar en los antecedentes que existan en el archivo municipal, referente a bienes comunales y del Estado. Fue del examen que se ha practicado solo se ha podido adquirir los siguientes datos: En el censo de amillaramiento de este término, correspondiente al año de mil ochocientos cincuenta y cuatro al número ciento sesenta y ocho, aparece lo siguiente: Los propios de esta villa = Por territorial, Productos íntegros 3948; bajas por gastos naturales 60. líquido disponible 2888 = como propietario que cultiva por sí 2888.

En otro censo de amillaramiento, cuya fecha se desconoce por faltarle la carpeta, al número ciento sesenta y siete hay un apéndice que dice:

Los propios de esta villa	Productos íntegros	Bajas por gastos naturales	líquido disponible	Como propietario que cultiva por sí
<p>Tiene 718 $f_{.}^2$ de tierra mantusa q^e ocupan las tierras y es un baldío que se sirve para aprovechar de las tres hojas en que está dividido se arbitran 253 $f_{.}^2$ p^{ar} atender a los gastos municipales las cuales son de puro pasto y producen:</p> <p>25 $f_{.}^2$ de 1^a clase</p> <p>100 de id de 2^a. id</p> <p>127 id de 3^a id</p> <p>Cuatro hornos de cal con</p> <p>200 $f_{.}^2$ de terreno inculto,</p>	<p>450-</p> <p>1350</p> <p>1142</p>	<p>11</p> <p>11</p> <p>11</p>	<p>450-</p> <p>1250</p> <p>1142 - 1142</p>	<p>450</p> <p>1250</p> <p>1142</p>

cuyo monte bajo solo sirve pa- ^{Productos} ^{Bajas} ^{trigueros} ^{como propietarios}
 ra fabricacion y pro- ^{Entregos} ^{Gastos} ^{naturales} ^{imponibles} ^{que cultivos}
 duccion. 800- 266- 524- 524

En el amillaramiento
 censado, digo formado en
 el año mil ochocientos ve-
 seuta y tres, al numero
 ciento setenta y seis hay
 otro asiento que dice:

Al propietario
 rio por la
 rentas

Por 718 f² de tierra vicultera y
 de tierra de ultima clase o
 sea de 5^a

718- " 718-

Por el producto trigo de yer-
 vas y de uva aprovechamien-
 tos comunes.

1000 " 1000-
 1718 " 1718

1718

Que en el apendice
 o adicion al amillara-
 miento del año mil
 ochocientos setenta y cuatro
 y al numero ciento seten-
 ta y seis hay un asiento
 que dice:

Utiliza- clases en que figuraban en el ami- llaramiento	altas q ^e han olte uido pa- ra el pu- erto de	Total de am- las cau- tidades	Bajas q ^e han es- perman- tado	Total liquidos para con- tribuir
de 1853-54	1853	(R ^o con)	R ^o von	R ^o von

Los Prop^{os} de esta U^a
 Utilidad q^e tenia en 1883
 se le bajaron el producto
 de los fructos de las milla-
 res q^e se han enajenado po-
 la ley de desamortizacion

1718-

1518

1718- " 1718- 1518- 200

Que en la copia del Repartimiento de la contribucion terri-
 torial del año mil ochocientos setenta y cinco a mil
 ochocientos setenta, en la parte de Haces ando foraste-
 ro al numero seis aparece Don Rafael Gutierrez



Obispor del Estado, vecinos de Albuquerque cuyo
 asiento en la casilla de conceptos de riqueza, segun
 el amillaramiento, solo pone 19 y en el recibo, no
 pone nada; en la casilla total Eseds Nbs, pone 57,
 200; costas de contribucion y decimas de recargo, 8, 535;
 Recargo para gastos provinciales Municipales fondos Sup^o y colausa
 0, 850 Total General H, 900, Corresponde a cada trimestre
 1295.

Que en la copia del Apndice al amillaramiento de es-
 ta villa correspondiente al año de mil ochocientos se-
 tenta y siete y seis al folio catorce se haya un
 asiento que dice: Junta de Pastos = Alta en
 Rusticas = Por las utilidades de los pastos de la 4.^a fron-
 te del millar de La Calera, Mitas del de Abilongo
 y mitas del de Tranco, en la casilla que dice En
 las que consiste los arumentos o bajos de cada objeto, Es-
 cudos, Nbs, se consignaron 200, 00; y en la casilla
 total nuevo de cada riqueza, Escudos Nbs, se con-
 signa igualmente 200, 00.

Por el apndice o adición al amillaramiento corres-
 pondiente al año mil ochocientos setenta y siete
 y ocho, y al numero ciento cincuenta
 hay un asiento que dice: Junta de Pastos, Es valor
 por completo, por haberse distribuido entre los veinte
 tienen 500 a los mismos, consiguiendose en la prime-
 ra tercera y cuarta casilla la cifra 520.

Que ademas se ha comprobado que en los Repar-
 timiento de Territorial del mil ochocientos seten-
 ta y uno al setenta y siete; de mil ochocientos
 ochenta y nueve al mil novecientos siete; de
 mil novecientos nueve al mil novecientos quin-
 ce y de mil novecientos diez y siete al mil no-
 vecientos veintitres a veinticuatro, y en los padrones
 de riqueza de los años mil novecientos veintiseis

mil novecientos veintidós, mil novecientos veintitrés
 y mil novecientos veinticuatro consecutivamente para
 los años sucesivos figura en ellos como crédito
 vigente la Junta de Pastos, con una riqueza as-
 umible en los tres últimos, por Renta y preun-
 ra de cinco mil doscientos cincuenta y una peseta
 cuarenta y dos centimos; y un total de cuota de
 contribución, de ochocientos cincuenta y dos pesetas
 ochenta y tres centimos.

Que además de estos datos ha recabado el Sr.
 Alcalde del Sr. Presidente de la Junta de Apro-
 vechamientos de yerbas y pastos de esta villa, y
 aquel Sr. se lo ha facilitado solemnemente por un
 día el Reglamento por el cual se rige aque-
 lla Junta; y de el resulta que esta Junta
 aprovecha tierras y pastos de todo el año en los
 medios señalados denominados Praeero y Abiron-
 po y la cuarta parte del de La Calera, encha-
 rados en este término; que forman parte de
 esta Junta y tendrán derecho a lucrarse de sus
 pastos y aprovechamientos, todo los cooperantes
 que forman parte de la misma, viechos aque-
 llos que no figuran, siempre que en ade-
 lante soliciten su ingreso y se conceda la
 petición por acuerdo de la Directiva; Que todo
 el que sea forastero así como el que traslade
 su residencia a este término y por tanto no
 pueda acreditar derecho alguno, a referidos
 aprovechamientos, podrá solicitar de la Jun-
 ta Directiva el permiso para aprovechar con
 sus ganados los pastos de referencia, mediante
 la cuota que aquella imponga a cada ca-
 beza; y en el artículo doce en su letra F al
 hablar de lo que compete a la Junta Directiva

trava dice: "Cargar a los individuos que hayan
obtenido o detentan dichos bienes, las respon-
sabilidades e indemnizaciones a que hubiere lu-
gar, bien en la vía amigable o ya en la Ju-
risdiccional estableciendo en esta el procedimiento
que mandaren las leyes en cada caso"

Por el concejal Don Antonio Robles se manifiesta que en ventinueve de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho cesó Don Joaquín Del Solar a Don Bernardino Blanco y Doña Petra Bueno los derechos de pasto tierros y espigas, del medio millar de Abilongo, medio millar de Baños y la cuarta parte del de La Calera, para el común de estos vecinos, que existían en el Ayuntamiento en aquella fecha, además de los ejidos y la tierra perdida que también afirman es del común de los vecinos. Que la tierra perdida que obice es la que tiene la Parroquia. Por el concejal Don Faustino Niebla se manifiesta que se adhiera en un todo a lo expuesto por su digno compañero Sr. Robles. Por los Señores Concejales presente, se expone y acuerdan declarar: que no estando suficientemente claro, por los documentos que se han tenido presente, de los que existen en el Ayuntamiento, y el que ha facilitado el Presidente de la Junta de Pastos, no conociéndose como no se conoce, la escritura de cesión a que hace referencia el Sr. Robles Díaz, no se atreven a asegurar si existen o no en este término, bienes comunales y del Estado; y en su consecuencia acuerdan también que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que la haga llegar

al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia digo
 Sr Municipio de la Gobernacion, certificacion li-
 teral de este acta, para que aquella Superior
 Autoridad repuebla en Justicia este asunto ya
 que en los datos que en este acta se estan-
 fra y los que pueda adquirir el Excmo Sr Mi-
 nistro bien en la Direccion General de Propie-
 dades y Venetas del Estado o bien en cualquier
 otro centro oficial, datos que en este Munici-
 cipio no existen tendra elementos bastante
 para ejercitar con la rectitud de que siempre
 ha dado muestra.

No siendo otro el objeto de esta sesion
 se dio por terminado este acto extendiendose
 la presente que firmen los tres concurrentes
 de que yo el Secretario Interino certifico.

Arnold Marquez

~~Julio Barrantes~~

Ventura Otero

Simon Rodriguez

Mamuel Sulido

Justino Virela

Antonio Probel

Sebastian Gallego

De
 de.

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día
26 de Julio de 1921

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Tomas Marquez Perez
 1.º Teniente Alcalde
 D. Julio Barrero Palacin
 Viceco
 D. Manuel Pulido Blanes
 Concejales
 D. Leon Rodriguez Nuñez
 D. Aurelio Gonzalez Poveda (menor)
 D. Felipe Simon Cordero
 D. Faustino Nicolas Percevaldes

En las casas consistoriales de la villa de Badajoz a veintiseis de Julio de mil novecientos veintiuno, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Marquez Perez, asistido de mi el Secretario Interior, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Presidente, yo el Secretario Interior de su orden, se dio lectura del acta del anterior que fue

aprobada por unanimidad.

Seguidamente, siguiendo el orden del día se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencias que obran en la Corporación.

En este acto fueron en el salón el primer Teniente Alcalde Don Ventura Mero Blanes; y a continuación el Concejales Don Aurelio Robles Niño

Estudiado detenidamente el segundo punto del orden del día, y teniendo en cuenta que este término municipal es sumamente extenso, y que se trata de una población, como es esta, fronteriza, y que la zona que ocupa, la frontera, es una gran extensión de terreno, muy accidentado y montañoso, por unanimidad acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la misma, solicite del Excmo Sr. Director General de Seguridad, el destino a esta población, de ocho, o diez Guardias de Policía

Rural, de los de nueva creación, para la verificación de los campos de este pueblo, remitiendo al hacer la fección certificada de este acuerdo. +

Tratando del tercer punto del orden del día por la Corporación unánimemente se acuerda, no mostrarse parte por ahora, en los sumarios número treinta y cinco, treinta y nueve y cuarenta y nueve que se siguen, fur, falsedad, fur falsedad y mala verificación de fondos públicos, y fur infidelidad en la custodia de documentos, reservándose el derecho de hacerlo cuando lo crea conveniente, y no renuncian en forma alguna a la indemnización civil que en su día pueda corresponder a este Municipio; y que de este acuerdo se remita certificación al Juzgado Municipal, como contestación a sus tres oficios de fecha veinte de febrero.

Tratando del cuarto y último punto de la convocatoria, se dio cuenta por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde del expediente en tramitación para la constitución de las comisiones de evaluación en sus frentes Real y Personal, para la formación del Reparto de Ingresos, General de Utilidades de este corriente año, y visto que en el no existen las relaciones certificadas de los contribuyentes ni la del Padrón de Habitantes, se acuerda por unanimidad, ya que tampoco los Vocales Natos resultaran tenerlas, por no habérselas entregado, que por el Secretario actual se expidan las repetidas relaciones certificadas de contribuyentes, expediendo la de Habitantes con arreglo al Padrón de Cédulas Personales, ya que no existe en este archivo el corriente de Habitantes; y una vez que se de cuenta de ellas y del expediente de referencia se rest.

vera lo que precede.

Pro habiendo mas que tratar, y sien- do la hora de las cuatro y quince minutos se dio por terminado, el acto extendiendose la pre- sente que firman los tres concurrentes de los que certifico.



Formas Marques Ventura Perez

Julio Barroso

Belisio Jimon

Simon Rodriguez

Antonio Robles

Taustrino Nicolas

Manuel Pulido

Antonio Gonzalez

et secio int
Sebastian Gallego

Acta de la sesion Extraordinaria y publica celebrada por este Ayuntamiento el 29 de Julio de 1901

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. Formas Marques Perez

1.º Teniente Alcalde

A. Ventura Meras Blanco

2.º Teniente Alcalde

A. Julio Barroso Caballero

Regidor Sindico

A. Manuel Pulido Blanco

Concejales

A. Antonio Gonzalez Rivero

A. Antonio Gonzalez Rivero

En las casas consistoriales de la villa de La Cudrera a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron los tres Concejales que al margen se explican, que con el Alcalde Presidente constituyen la mayoria, que forman la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia de este ultimo y asistido de mi el Secretario Interino para celebrar la sesion Extraordinaria y publica para

que con carácter de urgente han sido convocados en la mañana del día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario Técnico de su orden de lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad. He la propia orden de lectura de la convocatoria.

Tratándose del primer punto de la convocatoria por unanimidad se acordó nombrar Comisionado para que el día primero de Agosto, vaya a Badajoz, para hacer el ingreso en Caja en la Honra de Recibidos de la Capital de los mozos del actual Recemplazo por el cupo de este pueblo, al Secretario Técnico de este Ayuntamiento D. Sebastian Salgado Ruiz, abonándose los gastos que este viaje le origine el Capitulo correspondiente del Presupuesto.

Tratándose del segundo punto de la convocatoria, fueron examinadas por los señores concurrentes, las listas de contribuyentes, o mejor dicho las relaciones de los mismos, así como la de habitantes, que son las que proceden, sirvan de base para el nombramiento de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal para el Repartimiento General de Utilidades del corriente año, las que encontraron conformes; y habiendo examinado el expediente de constitución de dichas Comisiones que se comenzó por Decreto de cinco de Enero último, y visto también que en la sesión del Ayuntamiento Pleno de diez del propio mes se nombraron Vocales Natos, a personas que con arreglo al dicho Decreto en la legislación vigente, no le correspondía tal nombramiento, si pesar de que el mismo fue notificado a los interesados en tiempo oportuno y publicación tales nombramientos en el Boletín Ofi.

cial de la provincia; y que algunas de las vocales
 ualtes que se le han de designar, fueron profesio-
 nados de sus cargos en venturoso de febrero últi-
 mo, considerando que aquellos nombramientos
 y toma de posesión fueron ilegales, por unan-
 midad acuerdan los los concurrentes anular
 aquellos nombramientos y toma de posesión.

En este acto presenta en el salón el Concejal
 D. Simón Rodríguez Nuñez, el que enterado de
 los dos acuerdos anteriores los confirma y ratifica ad-
 hiriéndose a los mismos.

Seguidamente y de acuerdo con lo dispu-
 to en el Real Decreto de once de Septiembre de mil
 novecientos diez y ocho y Estatuto Municipal por
 unanimidad acuerdan nombrar Vocales Natos
 de las Comisiones de Evaluación a los tres que a
 continuación se indican:

De la Parte Real.

Don Juan Meno Lucio, como mayor contribuyente por
 territorial riqueza rústica domiciliado en el término
 Don Juan Peres Lucio, como mayor contribuyente por
 territorial riqueza Urbana domiciliado también en el
 término

Don José Vilallonga Castello, como mayor contribuyente por territorial riqueza rústica domiciliado fuera del término; y

Don José María Linte Matamoros, como mayor contribuyente por Industrial

De la Parte Personal

Don Pablo Melendez Valle Cura parroco
 Doña Cipriana Matador de Motos como mayor contribuyente por territorial riqueza rústica.

Don Casildo Pulido Peres como mayor contribuyente por territorial Riqueza Urbana; y

Don Julio Barrojo Polaciu como mayor e
trahente por Industrial.

Hecha la anterior designacion de acuerdo se
haga publica la misma conforme preceptos
el Estatuto municipal en su artículo cuatrocien-
tos ochenta y nueve.

Pasando al tercer punto de la convocatoria, por
el Sr. Alcalde se expuso a sus dignos compañeros
lo siguiente: Que como ya le consta el Ayuntamiento
esta instruyendo expediente de apremio, contra varios deudores
al Municipio por el concepto de los Refracto-
mientos de Unidades de varios ejercicios, sien-
do uno de los deudores Doña Cipriana Mata-
dor de Matos, por cantidad de mil seiscientos
y cinco pesetas, a cuya tenora después de
requerirla para el pago y no habiéndolo efi-
tuado la trajo embargo en bienes remanen-
tes de su propiedad; que en el día de ayer
se presentó en esta Alcaldía Don José del Solar
y Matador, hijo de la deudora, el que en nom-
bre de aquella, propuso al Sr. Alcalde a fin
de que no se le irrogaran mayores perjui-
cios a su madre, aceptara el ingreso que pro-
metía hacer en la Caja Municipal de la mi-
tad de la cantidad adeudada, y que la
otra mitad ya que su tenora madre era acre-
dora de varios empleados municipales a
quienes el Ayuntamiento adeudaba también
cantidades, le fuera permitido a estos firmar
mandamientos de pagos de parte suya
contra el Municipio, hasta completar la expro-
sada mitad de la deuda, ofreciendo tam-
bien abonar por separado y en metálico

al agente Ejecutivo las costas y gastos que hasta ahora se huvieran originado en el expediente; y no habiéndose atenido el Sr. Alcalde a resolver por sí solo este asunto, es por lo que en cumplimiento de la promesa que hizo al Sr. Solar ha convocado para la sesión extraordinaria que se está celebrando, a fin de que por todo los Sres. Concejales presentes que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pueda resolverse, como mejor proceda.

Penetrados todos y cada uno de los Sres. Concejales del asunto de que se trata, por el Concejale D. Francisco Nicolás Jarama se expone que esta es en todo conforme con la petición hecha por Don José del Solar y por tanto propone que sea aceptada; y por los Concejales Don Antonio González Rivera (menor), Don Simón Rodríguez Nuñez, D. Manuel Pulido Pizarro, Don Julián Barro Palacios, Don Ventura Mero Blanco y el Presidente, se acuerda sustimar la proposición hecha por el Sr. del Solar en nombre de su madre, y por tanto acuerdan se haga efectiva en su totalidad la deuda reclamada, por los procedimientos legales; y que en su día, cesando el Ayuntamiento tenga disponibilidad para ello este abra a cumplir su deber, abonando a los empleados a quienes adeuda cantidades, las que vaya fundiendo, y siempre por el orden de preferencia que la Ley autorice. Queda por tanto por mayoría de votos tomado el acuerdo de estos seis últimos señores.

— Pero siendo ninguno otro objeto el de la convocatoria se dio por terminado

el acto entendiendo se la prescrite que fir-
 mase las presentes de que yo el secre-
 tario certifico. = emmendando = l = e = o = vale = entretanto
 uca: Se: Don Manuel Marquez Julio Blanco

Ventura Mero

Manuel Pulido

Justino Nicolás

Antonio González

Simón Rodríguez

El secretario
Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada en
 el día 2 de Agosto de 1971.

Señores asistentes =

Alcalde Presidente en funciones.

El 1.º Teniente Alcalde Don Ven-

tura Mero Blanco

2.º Teniente Alcalde

D. Julio Barrojo Polanco

Regidor Secundario

D. Manuel Pulido Blanco

Concejales

D. Antonio González Ruano (ausente)

D. Felipe Benito Cordero

D. Justino Nicolás Hernández

En las casas consistoriales de la vi-
 lla de Los Codobos, siendo la hora se-
 ñalada, se dio lugar de Agosto del
 cual asistieron los señores
 D. Manuel Pulido Blanco en su
 calidad de Presidente de la Corporación
 y D. Antonio González Ruano en su
 calidad de Teniente Alcalde por de-
 legación del Propietario vi causa de
 enfermedad, y asistido de mi ofi-
 cio de secretario interino, se reunieron los
 señores concejales que al margen se ex-
 presan que constituyen la ma-
 yoría del Ayuntamiento, para
 celebrar la sesión ordinaria y
 pública que ha de celebrarse en

el día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, y o el Secretario Interior di lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura de las Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterados la Corporación.

Tratando del segundo punto de la convocatoria, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, se celebren los Domingos y hora de las nueve y treinta minutos, verificándose las suplementarias los Martes a la misma hora y que al efecto por la Alcaldía se haga saber al público.

Tratando del tercer punto de la convocatoria por cui el Secretario Interior se ordenó de la Presidencia di lectura íntegra del escrito que en veintiocho de Julio pasado dirigió el Sr. Juan José Casilda a este Ayuntamiento, por el que formula recurso de reposición sobre acuerdo de la Alcaldía de fecha veintidos del mismo mes destituyéndole del cargo de Guardia Municipal que venia desempeñando; también di lectura del Decreto de la Alcaldía de la misma fecha veintiocho de Julio, del informe de aquellos del día siguiente, del Decreto de la Alcaldía del día treinta, del oficio en que se le comunica el cese, en el cargo de Guardia Municipal a José Fuentes Casilda por el Sr. Alcalde que se lleva fecha veintidos del repetido mes de Julio, y por último del oficio de fecha nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, por el que el anterior Alcalde Don

Feliciano Perez Lopez, nombrado Guardia Municipal
 cepal al referido Sr. Fuentes Casildas; y dis-
 cutido suficientemente el asunto, por el Con-
 cejal Don Felipe Linares Cordero, se rogó a
 la Presidencia ordenara la lectura de la cir-
 cular del Sr. Gobernador de fecha primero de
 Mayo último, inserta en el Boletín del
 día cecatro, y acordado así por la presi-
 dencia y el secretario di lecturas de dicha
 circular. En este momento penetra en el salo
 el Concejal Don Antonio Robles Diaz,

Por los Concejales Don Felipe Linares
 Cordero, Don Juan Antonio Nicolas Hernandez y
 Don Antonio Robles Diaz, se protesta de la
 actuacion del Alcalde en cuanto al caso del
 Guardia Municipal Fore Fuentes Casildas
 por entender que esto significa una especie
 de favoritismo y caciquismo que no se ve en
 ninguna parte, no siendo aqui; y por los
 Srs. Concejales Gonzales Rivera, Pulido Blanco, Bra-
 moso Palacin y Mero Blanco, como Presidente
 se acuerda dejar a resolucian del Sr. Alcal-
 de la reclamacion formulada por el Fore
 Fuentes Casildas, por entender que siendo
 este Guardia Municipal y a tenor de las lei-
 tas legales que el propio Alcalde hace en su
 informe, el exclusivamento de su competencia
 el nombramiento y destitucion de tales empleos
 etc. Queda por tanto por mayoria de vo-
 tos tomado este acuerdo y disponiendo que
 el mismo se de conocimiento al recurrente
 Sr. Casildas.

Discutido el cuarto punto del orden del dia
 por unanimidad se acuerdo, que durante los

que dure el blanqueo y huirse a del Ayuntamiento se trasladan las oficinas de este al local que ocupa la Escuela de Niñas numerada, previa autorizacion de la Señora Maestra, y anunciando este traslado por medio de bando al publico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto el acta extendiendose la presente que firmen los tres concurrentes de que yo el Secretario Interior certifico



Ventura Negro

Felipe Barroto

Antonio Gonzalez

Manuel Pulido

Felipe Jimón

Justino Nicolás

Antonio Robby

Manuel Pulido
Sebastián Gallego

Acta de la Sesion Ordinaria y Publica, celebrada el dia 9 de Agosto de 1981

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Tomas Marques Perez

1ºº Teniente Alcalde

Don Ventura Negro Blanco

2ºº Teniente Alcalde

A Felis Barroto Barroto

Regidor Sindico

A Manuel Pulido Blanco

Concejales

A Justino Nicolas Jimenez

A Felipe Rodriguez Nuñez

En las casas comitorales de la villa de Tra Codosera a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada del dia nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Tomas Marques Perez y asistido de mi el Secretario Interior se reunieron los tres concejales que al margen se expresan, que en esta reunion se trató la materia del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria

y publica que habrá de celebrarse el día de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario Interino de su orden, di lectura del acta del anterior, que fue aprobada por unanimidad. De la misma orden di lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, quedada enterada la Corporación y acordando se cumpla todo lo que por los mismos se dispone.

Seguidamente, se di lectura del oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha tres del corriente mes, por el cual se comunica, que el Plurimisimo Sr. Delegado de Hacienda se ha servido aprobar, en veinte de Julio pasado, el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año, tal y como es definitivo y después de subsanados los defectos de que adolecía, ha sido votado por esta Corporación. Los tres conceptos se dieron por enterados.

Tratando del tener punto de la orden del día, y comtandole a todo los tres Concejales que han plaza de voz pública de este Municipio, se haya seremprenadas reiteradamente por Pedro Pedro Rodríguez, por unanimidad acuerdan que continúe este seremprenado en igual forma que hasta hoy, pero que por la Alcaldis, se proceda inmediatamente a anunciar el concurso, con las formalidades legales, para proveer repetida plaza en propiedad, concediendo a los aspirantes a la misma, el plazo de un mes para presentar sus solicitudes, con lo que se el anuncio el haber que se da.

fonta este funcionario.

Uto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de del cuarto punto consignado en el orden del dia, o sea, de que en la mañana del dia siete del corriente y habiéndose terminado la limpieza y blanqueos de estas Casas Comunitarias, se habian vuelto a instalarse en las mismas las oficinas municipales.

Esta Corporacion se dio por enterada y aprobo lo hecho por la Alcaldia.

Pues habiendo cosas que tratar se dio por terminada, levantándose la presente acta que se firmara los Srs. concurrentes de que yo el Secretario Interino certifico.

Juan Marquez

Maria Barrera

Venturo Negro

Mamuel Pulido

Simon Rodriguez

Faustino Nicolais

El Secretario Interino
Sebastian Gallego

Diligencia! ha firmado yo el Secretario Interino, para hacer constar que no recuerdo posible que en el folio siguiente de este libro se haya de estar por completo el acta de la

serán próximas quedar en este día, y
para el destino de mi cargo. La Colección que
se de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Sebastián Gallego

